

ACUERDO DE USUARIO Y ACCESO ELECTRÓNICO

LEA ESTE ACUERDO DE USUARIO Y ACCESO ELECTRÓNICO (EN ADELANTE, “ACUERDO”) CON ATENCIÓN. EL MISMO REGIRÁ SU ACCESO Y USO DE UNA O MÁS PLATAFORMAS EN LÍNEA PARA COMERCIO DE CAMBIO DE DIVISAS EXTRANJERAS E INFORMACIÓN RELACIONADA OFRECIDA POR CITIBANK (EN ADELANTE, “SISTEMA”). EL SISTEMA DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS MENSAJES DE PEDIDOS Y LOS RELACIONADOS, INVESTIGACIONES, COMENTARIOS SOBRE EL MERCADO, DATOS, HERRAMIENTAS ANALÍTICAS, SOFTWARE, VIDEO, AUDIO, GRÁFICOS, INFORMACIÓN DE PRECIOS Y OTROS CONTENIDOS (MENCIONADOS EN FORMA COLECTIVA COMO “CONTENIDO DEL SISTEMA”) TRANSMITIDOS MEDIANTE (I) UNA CONEXIÓN FIX, (II) INTERNET, (III) SISTEMAS O SOFTWARE DE INTERFAZ DE USUARIO, YA SEA QUE LO PROPORCIONE CITIBANK O UN TERCERO (QUE PUEDE INCLUIR ALGORITMOS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA O DE CITIBANK INCLUIDOS EN ELLOS); (IV) LA CARACTERÍSTICA DE ENRUTAMIENTO DE PEDIDOS DE INTERFAZ DE USUARIOS PROPORCIONADA POR CITIBANK O UN TERCERO (QUE PUEDE INCLUIR ALGORITMOS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA O DE CITIBANK INCORPORADOS EN ELLOS), (V) TELÉFONO Y OTRAS FORMAS DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA, O (VI) SEGÚN LO NOTIFICADO POR CITIBANK, Y USTED DEBERÁ ACEPTAR LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO ANTES DE QUE SE LE OTORQUE ACCESO AL SISTEMA.

Este Acuerdo contiene los términos y condiciones bajo los cuales Usted y Su empleador (“Su Firma”, la cual, si Usted es asesor comercial de terceros, administrador de inversiones u otro agente [“Agente”], incluye a su mandante) recibirán acceso al Sistema y al Contenido del Sistema y, cuando corresponda, para realizar y confirmar transacciones de intercambio de divisas extranjeras y de Lingotes al contado, a plazo, permutas financieras y/u opciones (“Transacciones”), lo cual podrá incluir el uso de algoritmos de propiedad exclusiva de Citibank y/o con licencia (que se mencionan en conjunto como “Estrategias de Algoritmos” e individualmente como “Estrategia de Algoritmos”) según se describe y pone a disposición a través del Sistema o en www.citifix.com. A los fines de este Acuerdo, “Lingote” significará oro, plata, platino o paladio. Este Acuerdo enmendará y reemplazará cualquier acuerdo previo celebrado por Usted o Su Firma que cubra Su uso del Sistema y el acceso a este.

Las referencias a “Usted” o “Su” (y las inflexiones de segunda persona del singular que correspondan) se referirán a usted como individuo o, si corresponde, como Agente y a Su Firma, a menos que se indique expresamente lo contrario. Las referencias a “Citibank” serán a Citibank, N.A. o a sus entidades afiliadas según se las identifica en el Anexo de País (según se define en la Sección 5 a continuación) que le correspondan a Usted. El término “Acuerdo” incluirá el texto de este Acuerdo, los Anexos de Países, el Anexo Sharia, el Anexo de Términos móviles y todos los cronogramas, divulgaciones, leyendas o exenciones de responsabilidad publicadas en o en relación con el Sistema, las cuales se incorporarán y formarán parte de este Acuerdo. Usted acepta que el presente Acuerdo y las Instrucciones (según se definen a continuación) se consideran “por escrito” y que han sido “firmadas” para todos los propósitos y tendrán la misma naturaleza legalmente vinculante, validez y aplicabilidad, como si cada una estuviera redactada, firmada y mantenida en papel. Le daremos aviso previo sobre cualquier anexo importante o enmienda importante a este Acuerdo que le afecte.

- 1. Descripción de los Servicios.** El Sistema estará compuesto por uno o más de los productos incluidos en el Anexo del Producto adjunto a este Acuerdo, según se describe más detalladamente en la información por escrito que se le proporcionó por separado, y se podrá modificar periódicamente a entera discreción de Citibank. Usted podrá acceder y usar algunos o todos los productos según lo acordado por Su Firma y Citibank, y las referencias en el presente al Sistema significarán en todo momento aquellos productos a los que se le haya otorgado acceso en ese momento. Su acceso a cualquier producto específico constituirá Su conformidad de quedar vinculado por los términos y condiciones de este Acuerdo con respecto a dicho producto.
- 2. Otorgamiento de Licencia y Acceso.** Sujeto a los términos de este Acuerdo, Citibank le otorgará a Usted una licencia no exclusiva, revocable, intransferible y limitada para acceder y utilizar el Sistema y el Contenido del Sistema de conformidad con los términos de este Acuerdo y para los fines comerciales internos de Su Firma únicamente en relación con las Transacciones y siempre y cuando Usted sea y continúe siendo (a) un empleado de Su Firma (o, si corresponde, un Agente autorizado de Su Firma).; (b) designado por Su Firma como representante autorizado a los fines de este Acuerdo; y (c) aprobado por Citibank para usar el Sistema (un “Usuario Autorizado”). Citibank podrá, sin previo aviso y a su exclusivo criterio, suspender, modificar o restringir Su acceso al Sistema y/o al Contenido del Sistema. Citibank también podrá establecer límites en Su capacidad para realizar transacciones sobre el Sistema o negarse a realizar Transacciones con Usted en el

Sistema. Usted será el único responsable de proporcionar todo el hardware, software, teléfono u otros equipos de comunicación y servicios necesarios para implementar y acceder al Sistema. Usted no introducirá ni permitirá deliberada ni negligentemente la introducción de virus informáticos, gusanos u otros códigos dañinos en el Sistema y usará medidas de seguridad comercialmente razonables para prevenirlos. Usted no intentará acceder a información o aplicaciones para cuyo uso Usted no haya sido autorizado expresamente por parte de Citibank y, si obtiene dicho acceso inadvertidamente, Usted acepta no usar ni difundir, reproducir, redistribuir ni descompilar dicha información o aplicaciones.

3. Procedimientos de Seguridad. Usted deberá usar las identificaciones de usuario, los certificados digitales, los códigos de acceso, las contraseñas y otros dispositivos de identificación únicos (en conjunto, "Procedimientos de Seguridad") que Citibank emita o establezca de otro modo periódicamente. Usted protegerá los Procedimientos de Seguridad asignados a Usted y no autorizará ni permitirá que ninguna otra parte acceda al Sistema ni a ningún Contenido del sistema. Usted no alterará, borrará, inhabilitará ni evitará de otro modo ningún Procedimiento de Seguridad, ni ayudará ni permitirá que ninguna otra parte lo haga, y Usted será el único responsable de cualquier ocurrencia. Usted notificará de inmediato a Citibank si toma conocimiento de algún acceso no autorizado o uso del Sistema o de cualquier Contenido del Sistema, o cualquier pérdida o robo de los Procedimientos de Seguridad asignados a Usted. Su Firma le proporcionará a Citibank y mantendrá actualizada toda la información que razonablemente requiera de forma periódica con respecto a cada Usuario Autorizado y Su Firma acuerda que notificará a Citibank de inmediato por los medios establecidos en los Procedimientos de Seguridad si el acceso disponible a cualquier Usuario Autorizado no es apropiado. Ninguna modificación o cancelación del acceso a Usted o a algún Usuario Autorizado invalidará ninguna Instrucción (según se define a continuación) o la Transacción realizada antes de que dicha modificación o rescisión sea efectiva. Para evitar dudas, en caso de que un Usuario Autorizado en nombre de Su Firma deje de ser un empleado de Su Firma o si el acceso al Sistema y/o cualquier Contenido del Sistema con respecto a ese Usuario Autorizado fueran rescindidos o revocados, Usted reconoce y acepta que cualquier Instrucción (según se define a continuación) o Transacción efectuada por tal Usuario Autorizado se mantendrán vinculantes para Su Firma a menos y hasta que Usted notifique a Citibank que tales Instrucciones deberán ser revocadas. Dicha revocación no se hará efectiva a menos que Citibank la reciba en efecto de conformidad con el Acuerdo y que Citibank la reconozca formalmente.

4. Uso del Sistema

- (a) Su uso del Sistema estará sujeto a todas las leyes, estatutos, normas y regulaciones aplicables (ya sean nacionales o extranjeras), órdenes de autoridades gubernamentales, judiciales o reguladoras competentes, acuerdos con o entre dichas autoridades y las interpretaciones de cualquier autoridad ("Ley Aplicable"). Usted será responsable de garantizar que pueda acceder y usar legalmente el Sistema y los servicios y contenido que se ofrecen en o a través de él. Usted acepta que Citibank podrá suponer, y Usted declara, que cualquier Instrucción realizada por una persona que utilice Sus Procedimientos de Seguridad (1) proviene de Usted; (2) se origina en la ubicación (incluidos el país, el estado, la provincia u otra jurisdicción) que se haya asociado con Usted en nuestros registros; y (3) está autorizada por Su Firma. Usted declara y garantiza de forma continua que mientras esté autorizado a acceder y utilizar el Sistema:
- (i) Usted usará el Sistema solo para sus propios fines comerciales y solo de conformidad con este Acuerdo, cualquier manual relevante del Sistema y la Ley Aplicable;
 - (ii) Usted no utilizará el Sistema ni ninguna característica del Sistema para publicar o transmitir información inapropiada, lo que incluye, entre otros, cualquier información que pueda considerarse obscena, injuriosa, acosadora, fraudulenta o calumniosa, o publicar o transmitir cualquier información, software u otro material que sea una invasión a los derechos de privacidad o publicidad, o que infrinja cualquier derecho de autor, marca comercial, marca de servicio u otro derecho de propiedad exclusiva;
 - (iii) Usted cuenta con sistemas de seguridad y procedimientos razonablemente diseñados y aplicados para evitar el uso no autorizado o el uso indebido del Sistema y se asegurará de que los Usuarios Autorizados y todos los demás empleados cumplan con todas esas medidas de seguridad;
 - (iv) Usted ha obtenido u obtendrá y mantendrá todas las notificaciones, autorizaciones y aprobaciones, y proporcionará toda la información a sus reguladores según lo requerido en virtud de la Ley Aplicable para que Usted utilice el Sistema y realice cualquier Transacción a través del Sistema, y cumpla Sus obligaciones en virtud de dichas Transacciones y este Acuerdo;
 - (v) Usted será plenamente responsable de cualquier uso o uso indebido del Sistema por parte de Usted o de cualquier otra persona o entidad que pueda acceder al Sistema como resultado de Su incumplimiento de cumplir y proteger los Procedimientos de Seguridad según lo requerido por este Acuerdo.

- (b) En el caso de que actúe como Agente, usted declara y garantiza adicionalmente que:
- (i) Usted tiene plena autoridad para celebrar este Acuerdo (lo que incluye, entre otros, otorgar las garantías en esta sección 4) y acceder y usar el Sistema en nombre de Su Firma y para usar los recursos de Su Firma para cumplir con cualquier obligación en la que incurra Usted en relación con dicho acceso y uso;
 - (ii) al realizar cualquier Transacción en nombre de Su Firma, Usted no tiene motivos para creer que Su Firma no podrá cumplir con sus obligaciones en virtud de dicha Transacción;
 - (iii) al realizar cualquier Transacción en nombre de Su Firma, Usted no tiene motivos para creer que Su Firma está sujeta a restricciones o prohibiciones de participar en dicha Transacción en virtud de cualquier Ley Aplicable, incluidas, entre otras, las de las Naciones Unidas, los Estados Unidos, el Reino Unido o la Unión Europea.

- (c) Citibank garantiza y declara que:
- (i) le proporcionará a Usted el Sistema de conformidad con los términos de este Acuerdo y la Ley Aplicable;
 - (ii) tomará las medidas que sean comercialmente razonables para implementar y utilizar las tecnologías de seguridad adecuadas para garantizar la integridad del Sistema;
 - (iii) ha obtenido y mantendrá todas las autorizaciones y aprobaciones requeridas en virtud de la Ley Aplicable para poder proporcionarle el Sistema y realizar cualquier Transacción a través del Sistema, y cumplir con sus obligaciones en virtud de dichas Transacciones y este Acuerdo. Sin perjuicio de lo anterior, Usted comprende y acepta que Citibank podrá no estar habilitado, registrado, autorizado o acreditado de alguna otra manera en todas las jurisdicciones, y Usted será responsable de garantizar que cualquier actividad de la que Usted participe al usar el Sistema en cualquier jurisdicción cumpla con la Ley Aplicable.

5. **Avisos de Países.** Si Usted se encuentra en una de las jurisdicciones señaladas en los Anexos de Países adjuntos a este Acuerdo, o si realiza transacciones con Citibank o una afiliada de Citibank en una de las jurisdicciones enumeradas, entonces se aplicarán a Usted los términos adicionales en los Anexos de Países especificados para esa jurisdicción. En caso de conflicto entre los términos en los Anexos de Países y este Acuerdo, los términos en los Anexos de Países prevalecerán únicamente con respecto a la jurisdicción aplicable. Citibank podrá modificar periódicamente los Anexos de Países, agregar o modificar los términos para una jurisdicción específica o agregar términos con respecto a nuevas jurisdicciones. Citibank lo notificará solamente acerca de las enmiendas a los Anexos de Países que le afecten.

6. **Instrucciones y Transacciones.** Usted y Su Firma serán responsables de todas las instrucciones, mensajes, comunicaciones orales, por télex, fax u otras comunicaciones (incluidas licitaciones y ofertas) realizadas a través del Sistema asociadas con Su identidad y/o los Procedimientos de Seguridad asignados a Usted (“Instrucciones”), y dichas Instrucciones serán vinculantes para Usted y Su Firma. Usted transmitirá Instrucciones a Citibank a su propio riesgo y acepta que Citibank no tendrá que acusar recibo de ninguna Instrucción antes de procesar dicha Instrucción. Usted no realizará una Transacción vinculante con Citibank hasta que Citibank le transmita a Usted una confirmación de aceptación de dicha Transacción, incluida la tasa de cambio aplicada. Usted comprende y acepta que Citibank aceptará y trabajará en los pedidos de la mejor manera posible. Citibank, a su entera discreción, podrá negarse a actuar bajo cualquier Instrucción, y podrá, ocasionalmente, restringir la negociación de ciertos instrumentos financieros. Citibank podrá rechazar, cancelar o rescindir cualquier Transacción, o enmendar o modificar los términos de cualquier Transacción, en cada caso ejecutados a través del Sistema, lo que incluye, entre otros, circunstancias en las que (1) la Transacción se haya ejecutado en función de tasas o precios erróneos, durante un período de volatilidad del mercado y/o liquidez restringida, en contravención o violación de cualquier ley o regulación, o en circunstancias ilegales o inapropiadas, y/o (2) la Confirmación se haya generado debido a un error del Sistema. Cualquier rechazo, cancelación, rescisión, enmienda o variación tal como se establece en esta sección 6 se le comunicará a Usted tan pronto como sea razonablemente posible y, en el caso de que los términos de dicha Transacción hayan sido enmendados o modificados, la confirmación que refleje dicha enmienda o modificación sustituirá las confirmaciones anteriores y constituirá el registro prevaleciente de la Transacción vinculante. Las notificaciones de transacciones por SMS o notificación push no constituirán una confirmación. Usted acepta, declara y garantiza, según corresponda, de manera continua que:

- (a) Su Firma está actuando para su propia cuenta y será responsable como mandante con respecto a todas las Transacciones y confirmaciones de Transacciones a través del Sistema (“Confirmaciones”) a las que Usted ingrese a través del Sistema o por fax, correo electrónico o mediante mensaje SWIFT a Su número de fax, correo electrónico o direcciones SWIFT nominadas y por el presente Usted acepta los riesgos asociados con los medios de comunicación

seleccionados. Su Firma tendrá pleno poder, capacidad, autoridad y derecho legal para realizar Transacciones y/o Confirmaciones; las Transacciones y/o Confirmaciones constituirán las obligaciones legales, válidas y vinculantes de Su Firma aplicables conforme con sus términos; cuando Usted actúe como Agente, la referencia a “Su Firma” en esta sección 6(a) se interpretará como una referencia exclusivamente a Su mandante, y no a Usted ni a Su empleador, siempre que Usted haya notificado a Citibank que Usted está actuando como Agente y haya proporcionado evidencia razonablemente satisfactoria para Citibank de Su autoridad para usar el Sistema en nombre de Su mandante;

- (b) Su Firma será capaz de evaluar y comprender (por sus propios medios o a través de un asesoramiento profesional independiente), y comprenderá y aceptará los términos, las condiciones y los riesgos de cualquier Transacción; Su Firma también podrá asumir, y asume, los riesgos financieros y otros riesgos de cualquier Transacción; Cada Instrucción: (i) es y será apropiada en consideración de Su sofisticación y experiencia, Sus controles de seguridad y Su estado financiero; (ii) está y estará en cumplimiento de la Ley Aplicable; y (iii) es y será llevada a cabo de conformidad con los requisitos de gobernanza aplicables de Su Firma y todas las políticas o procedimientos internos aplicables;
- (c) Su Firma usará las Estrategias de Algoritmos únicamente para sus propios fines internos y en cumplimiento con los términos y condiciones de este Acuerdo y la Ley Aplicable. Usted evaluará de manera independiente la idoneidad de cualquier Estrategia de Algoritmos y cualquier parámetro asociado en función de toda la información disponible para Usted. Usted evaluará de manera independiente los riesgos de cualquier Estrategia de Algoritmos, inclusive: (i) el riesgo de que las condiciones del mercado eviten que el algoritmo funcione de acuerdo con su estrategia, sus parámetros, sus controles de riesgo o las expectativas de la contraparte; (ii) la posible vulnerabilidad de la ejecución del orden algorítmico al comportamiento de otros participantes del mercado que comercializan a través de un Sistema en el que el algoritmo obtenga liquidez; y (iii) riesgos potenciales, incluidos los riesgos de latencia, por demoras tecnológicas u operativas, fallas o errores en cualquier nivel o de cualquier fuente (incluidos, entre otros, Sistemas externos y/o internos y Su conexión o interfaz comercial);
- (d) Citibank, N.A. (o sus entidades afiliadas) actuará como mandante y no actuará como corredor, agente, fiduciario, asesor ni en ninguna capacidad similar para Su Firma con respecto a ninguna Transacción y además reconoce y acepta que Citibank aceptará y procesará las órdenes de buena fe. Usted tomará todas las decisiones comerciales únicamente sobre la base de Su propio juicio (y con el asesoramiento de los asesores que Usted considere necesario designar) respecto de si alguna Transacción es apropiada o adecuada y se basa en una evaluación independiente de factores relevantes, incluidas las características económicas del instrumento financiero involucrado, la complejidad del instrumento financiero y los riesgos de mercado, crédito y divisa asociados; Su Firma no se basará en ninguna comunicación (escrita u oral) de Citibank, N.A. o sus entidades afiliadas, como asesoramiento de inversión o como una recomendación para realizar una Transacción, se entiende que la información y explicaciones relacionadas con los términos de cualquier Transacción no se considerarán asesoramiento de inversión ni una recomendación para realizar la Transacción; Su Firma no ha recibido de Citibank, N.A. ni de sus entidades afiliadas ninguna promesa o garantía respecto de los resultados esperados de ninguna Transacción; Usted asume expresamente que no utilizará el Sistema para ningún propósito que sea contrario a la ley o las regulaciones o que de alguna manera pudiera: (i) tener el efecto de manipular o distorsionar un mercado; (ii) causar una impresión falsa o engañosa en relación con el precio, volumen o nivel de suministro o demanda de productos o cualquier instrumento subyacente o instrumentos financieros relacionados; (iii) no tener un propósito comercial (también conocido como “operaciones de lavado”); ayudar a usar información indebida; (v) predisponer el acceso a un sistema comercial o de compensación; o (vi) que, a opinión de Citi, abusara o tomara una ventaja injusta de la naturaleza o las características del Sistema o de un mercado;
- (e) Si Su Firma y la sucursal específica de Citibank, NA o afiliada a Citibank (con la que Su Firma realiza con la transacción) han celebrado o se ha considerado que han celebrado algún contrato de la Asociación Internacional de Swaps y Derivados (International Swaps and Derivates Associations, ISDA) u otro contrato marco que rija las Transacciones del tipo que Usted realiza al usar el Sistema, o, después de celebrar el presente Acuerdo, usted celebra cualquier contrato ISDA u otro contrato marco del tipo que usted realiza al usar el Sistema, las Confirmaciones se considerarán de conformidad con los términos de dicho contrato marco y cualquier confirmación que incorpore los términos de dicho contrato marco con la entidad de Citibank respectiva, según sea el caso;
- (f) Su Firma comprende y acepta que (i) cualquier transacción concluida por medio de una

conversación telefónica grabada será una transacción legalmente vinculante a partir de la fecha de dicha conversación.; (ii) la Confirmación posterior servirá únicamente como evidencia escrita del acuerdo oral válido y vinculante; y (iii) no intercambiar Confirmaciones de ninguna manera invalidará la Transacción oral subyacente;

- (g) Cuando Citibank ejecuta una Transacción con usted, es posible que en virtud de la Ley Aplicable, o en respuesta a una orden, directiva o solicitud relacionada con la presentación de reportes y/o la retención de información sobre Transacciones o información similar emitida por cualquier autoridad gubernamental o autoridades reguladoras, o cualquier otra entidad u organismo regulador, se le exija a Citibank que haga pública o ponga a disponibilidad o presente los reportes sobre la Transacción y su ejecución (que podrán incluir información sobre Usted), a cualquier autoridad u organismo regulador, procurador, tributario o gubernamental o banco central, en cualquier jurisdicción nacional o extranjera y/o a otras personas; y
- (h) Cuando Citibank haya recibido o reciba posteriormente su consentimiento específico para hacerlo, Citibank podrá proporcionarle a Usted la información que se requiere proporcionar en un medio duradero mediante correo electrónico, documento PDF o por cualquier otro medio duradero que no sea papel. Con su consentimiento específico, Citibank también podrá proporcionar información determinada que no se le haya dirigido personalmente a usted por medio de dichos sitios web como le notificamos.

7. **Liquidación y Pago.** Usted acepta pagar todos los montos pagaderos por Usted con respecto a cualquier Transacción que Usted efectúe utilizando el Sistema a medida que dichos montos vengán independientemente de cualquier derecho de compensación o contrademanda que Usted o Su Firma puedan tener contra Citibank y libres de cualquier impuesto de cualquier naturaleza, y sin retenciones ni deducciones por ellos, a menos que lo exija la Ley Aplicable. Usted pagará a Citibank un cargo con respecto a cualquier Transacción ejecutada utilizando una o más Estrategias de Algoritmos (“Cargo por Uso”). El Cargo por Uso será la tasa acordada periódicamente por escrito, siempre que Citi pueda cambiar el Cargo por Uso aplicable en cualquier momento si Citi, a su criterio, determina que se han producido o es probable que ocurran cambios (ya sea a largo plazo o a corto plazo) en las condiciones del mercado (incluidos, entre otros, en relación con la liquidez, la volatilidad, las tasas de interés, los controles de divisas o los cambios en la política monetaria que afectan las divisas relevantes). La obligación de Citibank de liquidar cualquier Transacción estará condicionada a la recepción por parte de Citibank en la fecha de vencimiento o antes de la fecha de vencimiento de la liquidación (o la confirmación satisfactoria de dicha recepción por parte de los agentes de liquidación de Citibank) de todos los documentos, fondos o instrumentos financieros necesarios que deban ser entregados por Usted o en Su nombre en dicha fecha de vencimiento. Citibank podrá realizar deducciones o retenciones sobre los pagos en la medida requerida por la Ley Aplicable. Usted será responsable de todos los impuestos y montos similares o relacionados que sean pagaderos como resultado de las Transacciones que Usted efectúe al utilizar el Sistema y usted reembolsará a Citibank o a sus afiliadas en la medida en que dichos impuestos sean asumidos por Citibank o sus afiliadas en la medida en que dichos montos no sean deducidos o retenidos. En todo momento Usted mantendrá a Citibank y a sus afiliadas libres de responsabilidad ante cualquier reclamo en relación con los impuestos. Ni Citibank ni sus afiliadas impugnarán ninguna demanda hecha por ninguna autoridad gubernamental o reguladora por dichos impuestos. Usted acepta que todas las obligaciones de Citibank en virtud de una Transacción serán pagaderas únicamente en y por la sucursal específica de Citibank NA o afiliada de Citibank (con la que Su Firma está realizando transacciones) y que estarán sujetas a las leyes del país (incluidos cualquier acto, orden, decreto y regulación gubernamental) en el que se encuentre la sucursal o la filial de Citibank, y que dicha sucursal o filial también estará excusada por otros acontecimientos ajenos a su control que impidan su cumplimiento, en cuyas circunstancias, Su Firma no tendrá ningún derecho a demandar por ninguna pérdida, daño u otra consecuencia de tal incumplimiento de obligaciones o amenaza de incumplimiento de obligaciones contra la oficina central o cualquier otra sucursal, filial o afiliada de Citibank. Citibank no será responsable de las deducciones o retenciones realizadas por terceros a partir de pagos recibidos por Citibank en Su nombre.
8. **Funciones de Investigación y Cálculo.** En la medida en que Citibank le proporcione investigación a Usted sobre el Sistema, dicha investigación estará sujeta a cambios o retiros sin previo aviso, y no constituirá un asesoramiento legal, contable, tributario o de inversión, ni una solicitud o recomendación de Citibank para la compra, venta o retención de ningún producto o Transacción, ni una declaración de que alguna estrategia o producto de negociación sean apropiados para Usted. Al preparar dicha investigación, Citibank no tendrá en cuenta los objetivos de inversión, la situación financiera ni las necesidades particulares de ninguna persona en particular, y no proporcionará de otro modo asesoramiento ni recomendaciones de inversión individualizados. Usted acepta y reconoce que (a) Citibank no tendrá ninguna obligación de proporcionarle

publicaciones ni recomendaciones de investigación a Usted; (b) Si Usted recibe publicaciones o recomendaciones de investigación, será posible que no las reciba al mismo tiempo que otros clientes de Citibank; y (c) Citibank no tendrá ninguna obligación de tomar en cuenta ninguna publicación ni recomendación de investigación, ni el material sobre el cual se basen, al efectuar alguna Transacción con Usted o para Usted, o que de otro modo trate con o para Usted. Las partes del Sistema, incluidas, entre otras, aquellas relacionadas con opciones exóticas, no permiten Transacciones reales, pero operan para proporcionar valores o precios teóricos. Usted comprende y acepta que los precios y valores que no se puedan cumplir para las Transacciones (“Valores No Negociables”) se presentarán únicamente con fines informativos y para facilitar Su consideración de escenarios hipotéticos. Dichos Valores no negociables se proporcionarán “en el estado en que se encuentran” y Citibank no realiza ninguna declaración ni garantía con respecto a ellos, ni sobre la utilidad o exactitud de los cálculos que Usted pueda obtener. Citibank no será responsable de ningún daño que surja de Su uso o de que Usted haya confiado en los Valores No Negociables.

El Sistema podrá contener calculadoras, herramientas analíticas, funciones, señales, información, perspectivas, comentarios (por ejemplo, información de mercado e indicadores de liquidez del mercado reales, personalizados y/o derivados) u otras herramientas (en conjunto, “Calculadoras”) para facilitar su consideración de escenarios hipotéticos (lo que incluye, entre otros, consideraciones de cobertura hipotética) y su ejecución. Citibank no realizará ninguna declaración ni garantía con respecto a los algoritmos, los procesos, las ideas y/o ninguna otra información utilizada para desarrollar las Calculadoras y/o ser utilizada por estas.

Usted será el único responsable de evaluar de forma independiente las señales de cobertura y toda otra información generada por dichas Calculadoras, así como la información que ingresa en las Calculadoras (en conjunto, “La Información de Su Calculadora”). La Información de Su Calculadora será parte del Contenido del Sistema. Citibank no realizará ninguna declaración ni garantía con respecto a la integridad, adecuación, idoneidad, exactitud, puntualidad o utilidad de La Información de Su Calculadora. Citibank no mantendrá ningún registro permanente u otro registro de La Información de Su Calculadora. Usted y Su Firma aceptan que harán sus propios arreglos para cumplir con Sus requisitos para acceder a ellos.

Usted declara, acepta y reconoce, con respecto a su uso de las Calculadoras y La Información de Su Calculadora que:

- (a) Usted no está confiando en ningún consejo de Citibank en asuntos de inversión, impuestos, legales o contables (incluidas las decisiones sobre la adecuación o idoneidad de las Calculadoras o La Información de Su Calculadora) y Usted ha buscado y se basará en el asesoramiento de Sus propios profesionales y asesores para asuntos de inversión, impuestos, legales o contables, y Usted realizará un análisis y tomará una decisión independiente en función de dicho asesoramiento;
- (b) Citibank no ha hecho y no hará a través de la disponibilidad de las Calculadoras o de otra manera ninguna recomendación personal relacionada con La Información de Su Calculadora;
- (c) Usted tendrá la capacidad de evaluar y comprender (internamente o a través de asesoramiento profesional independiente) los méritos de cualquier dato proveniente de La Información de Su Calculadora.; y
- (d) Usted determinará, sin depender de Citibank, los riesgos y méritos económicos, así como las características de inversión, legales, impositivas y contables y las consecuencias de cualquier decisión de realizar transacciones en función de cualquier dato proveniente de La Información de su Calculadora y/o de adoptar, proceder, alterar, iniciar, finalizar, tomar o abstenerse de tomar cualquier curso de acción, y que Usted pueda asumir dichos riesgos.
- (e) La Información de Su Calculadora será Información Confidencial que le pertenece a Usted. Citibank limitará el acceso a La Información de Su Calculadora a aquellos de sus empleados, agentes y contratistas que estén involucrados en la provisión y administración del servicio específico de Calculadora. Periódicamente, dichas personas podrán ser personas que trabajen en las operaciones de venta y negociación de divisas extranjeras de Citibank o sus Afiliadas (“Vendedores”). Antes de permitirle cualquier acceso a un Vendedor a cualquier parte de La Información de Su Calculadora, Citibank establecerá los motivos de dicho acceso y solicitará Su consentimiento por escrito. No se otorgará acceso por parte de un Vendedor sin Su consentimiento previo por escrito. Cualquier acceso se limitará al alcance del consentimiento otorgado por Usted. Usted podrá, en cualquier momento, mediante aviso por escrito a Citibank, cancelar o restringir

el acceso de cualquier Vendedor a La Información de Su Calculadora.

9. **Reserva de Derechos.** Entre Usted y Citibank, Citibank tiene la propiedad exclusiva del Sistema y todo el Contenido del Sistema y las licencias y/o derechos para usarlos (lo que incluye, entre otros, cualquier algoritmo exclusivo de Citi incrustado en el mismo), así como de todos los derechos de autor, marcas comerciales, marcas de servicio, derechos de patente y secretos comerciales relacionados, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual en el mismo (registrado o no registrado), incluidas las aplicaciones, en cualquier parte del mundo. Usted no adquirirá ningún derecho, título o interés con respecto a ninguno de los anteriores en virtud de la licencia limitada otorgada a Usted para acceder y/o utilizar el Sistema y el Contenido del Sistema de conformidad con los términos de este Acuerdo. Usted no (i) divulgará, venderá, alquilará, transferirá, hará trabajos derivados a partir de, reproducirá, redistribuirá ni divulgará de otro modo todo o parte del Sistema o del Contenido del Sistema a ningún tercero, ni (ii) copiará, alterará, descompilará ni realizará ingeniería inversa del Sistema o del Contenido del Sistema, excepto en la medida expresamente permitida por la Ley Aplicable. Usted no eliminará, ocultará ni modificará ningún derecho de autor u otros avisos o leyendas contenidas en el Sistema o el Contenido del Sistema.
10. **EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

EL SISTEMA Y TODO EL CONTENIDO DEL SISTEMA SE PROPORCIONAN “EN EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN” Y “SEGÚN LA DISPONIBILIDAD”. CITIBANK RENUNCIA A TODAS LAS GARANTÍAS, CONDICIONES, DECLARACIONES U OTROS TÉRMINOS EXPRESOS E IMPLÍCITOS (INCLUSO CON RESPECTO A LA CALIDAD, APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, IDONEIDAD O COMERCIABILIDAD SATISFACTORIAS), EN CUANTO AL SISTEMA, EL CONTENIDO DEL SISTEMA O CUALQUIER OTRO ASUNTO, HASTA EL MÁXIMO GRADO PERMITIDO POR LA LEY APLICABLE. CITIBANK ADEMÁS RENUNCIA A CUALQUIER GARANTÍA DE INEXISTENCIA DE INFRACCIÓN EN LA MAYOR MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE.

SALVO QUE SE ESTIPULE EXPRESAMENTE EN ESTE ACUERDO, CITIBANK RECHAZA CUALQUIER OBLIGACIÓN DE MANTENER EL CONTENIDO DEL SISTEMA O LA INFORMACIÓN DISPONIBLE A TRAVÉS DEL SISTEMA ACTUALIZADA O LIBRE DE ERRORES O VIRUS, O DE MANTENER UN SERVICIO O UN ACCESO ININTERRUMPIDOS. CITIBANK NO SE COMPROMETE A CORREGIR NI A NOTIFICARLO A USTED DE NINGÚN ERROR EN EL CONTENIDO DEL SISTEMA O LA INFORMACIÓN QUE SE MUESTRA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LA CUAL PUEDA ENTERARSE EN CUALQUIER MOMENTO O DE NOTIFICARLO A USTED ACERCA DE CUALQUIER MODIFICACIÓN EN DICHO CONTENIDO O INFORMACIÓN DEL SISTEMA O LAS METODOLOGÍAS INCORPORADAS EN ESTE. AUNQUE CITIBANK PUEDE ESPECIFICAR LAS HORAS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA, CITIBANK PODRÁ DEJAR DE PRODUCIR O ACTUALIZAR TODO O CUALQUIER PARTE DEL SISTEMA SIN PREVIO AVISO.

USTED RECONOCE QUE EL ACCESO ELECTRÓNICO A LOS SISTEMAS A TRAVÉS DE INTERNET U OTRAS REDES, PÚBLICAS O PRIVADAS, PODRÁ NO SER SEGURO. CITIBANK RENUNCIA A TODA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD QUE NO SEA RESULTADO DE NEGLIGENCIA GRAVE O CONDUCTA DOLOSA DE CITIBANK. CUANDO EL SISTEMA CONTenga ENLACES A OTROS SITIOS WEB, ESTOS ENLACES SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE A MODO DE CONVENIENCIA Y SIN RESPONSABILIDAD HACIA CITIBANK Y USTED LOS UTILIZARÁ A SU PROPIO RIESGO. CITIBANK NO RESPALDA NI GARANTIZA NINGÚN SITIO VINCULADO, EL PATROCINADOR DEL SITIO NI LOS CONTENIDOS DEL SITIO.

EXCEPTO SEGÚN LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN 11, Y EXCEPTO EN EL CASO DE CONDUCTA DOLOSA O NEGLIGENCIA GRAVE, NI CITIBANK NI SUS AFILIADAS, EMPLEADOS, AGENTES, LICENCIANTES O PROVEEDORES EXTERNOS DE INFORMACIÓN O SERVICIOS SERÁN RESPONSABLES ANTE USTED, SUS AFILIADAS, EMPLEADOS, AGENTES O TERCEROS POR NINGUNA PÉRDIDA O DAÑO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, EL LUCRO CESANTE, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS O RESULTANTES QUE SURJAN O ESTÉN RELACIONADOS CON LA PROVISIÓN O EL USO (O CUALQUIER INCAPACIDAD DE USO) DEL SISTEMA Y EL CONTENIDO DEL SISTEMA, YA SEA POR CONTRATO, AGRAVIO (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA), POR LEY O DE OTRO MODO, INCLUSO EN CASO DE HABER SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE SU EXISTENCIA.

SIN LIMITAR LO ANTERIOR, CITIBANK PODRÁ HACER CORRECCIONES DE ERRORES Y/O REPROCESAR UNA TRANSACCIÓN ACORDADA A LA TASA ACORDADA, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SIN CARGO ADICIONAL PARA USTED. ESTE SERÁ SU ÚNICO RECURSO (Y LA ÚNICA RESPONSABILIDAD DE CITIBANK) EN RELACIÓN CON CUALQUIERA DE DICHOS ERRORES. NINGUNA DISPOSICIÓN DE ESTE ACUERDO SE INTERPRETARÁ COMO LIMITANTE O EXCLUYENTE DE LA RESPONSABILIDAD POR MUERTE O LESIONES PERSONALES CAUSADAS POR NEGLIGENCIA O POR DECLARACIONES FALSAS FRAUDULENTAS O POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE NO PUEDA SER EXCLUIDA O LIMITADA POR LA LEY APLICABLE.

11. **Incumplimientos y Exención de Responsabilidad.** Citibank lo compensará y lo eximirá de responsabilidad frente a reclamaciones originadas a raíz de que el Sistema, cuando se utilice según lo permitido por este Acuerdo, infrinja cualquier patente o derecho de autor, u otro derecho de propiedad exclusiva de un tercero, siempre que notifique de inmediato a Citibank de dicho reclamo, permita que Citibank tenga el control exclusivo de la defensa y la conciliación y coopere plenamente con Citibank en dicha defensa. Esta exención de responsabilidad no se aplicará en la medida en que la presunta violación surja como resultado del uso del Sistema en conjunto con cualquier sistema de terceros que no haya sido aprobado expresamente por Citibank, o si Usted modifica el Sistema de alguna manera. Citibank no proporcionará ninguna otra compensación de ningún tipo con respecto a cualquier otro asunto.

SUJETO A LA EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECEDENTE POR PARTE DE CITIBANK, USTED ACEPTA COMPENSAR, DEFENDER Y EXIMIR DE RESPONSABILIDAD A CITIBANK Y SUS AFILIADAS, EMPLEADOS Y AGENTES CON RESPECTO A CUALQUIER RECLAMACIÓN, DAÑO, PÉRDIDA, COSTO O RESPONSABILIDAD QUE SURJA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE (A) SU USO O INCAPACIDAD PARA USAR EL SISTEMA O CUALQUIER CONTENIDO DEL SISTEMA (INCLUIDA LA EMISIÓN DE INSTRUCCIONES), O (B) CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO

12. **Confidencialidad y Uso de los Datos.**

- (a) Usted y Citibank acuerdan que todas las partes de este Acuerdo tratarán como confidencial (tanto durante como después de la terminación de Su acceso al Sistema) cualquier información que conozcan sobre la otra, su estrategia o participaciones de inversión o sus productos o servicios, cualquier software, otra tecnología o propiedad intelectual, y cualquier información confidencial y/o personal, en cada caso que la parte receptora sepa, o razonablemente deba saber, que es confidencial o de propiedad de la otra parte (colectivamente, "Información Confidencial"), en relación con Su uso del Sistema. Todo el Contenido del Sistema será Información Confidencial que es propiedad exclusiva de Citibank. Salvo que se estipule lo contrario en el presente, ninguna de las partes podrá transferir ni divulgar Información Confidencial de la otra parte a terceros ni usar dicha Información Confidencial, excepto según lo permitido por este Acuerdo. Estas obligaciones no se aplicarán a la información que (i) sea conocida por el público o de la que este se entere que no sea como resultado de un incumplimiento de este Acuerdo, (ii) sea recibida legítimamente por la otra parte desde un tercero con derecho a divulgarla, (iii) sea desarrollada de manera independiente por la otra parte sin el uso o la referencia a la Información Confidencial de otra parte, o (iv) deba ser divulgada según los términos de cualquier orden judicial, cédula de citación judicial, orden administrativa, regla, regulación o de otro modo por la Ley Aplicable o de conformidad con este Acuerdo. Usted, Su Firma y Citibank acuerdan mantener los procedimientos de seguridad adecuados y tomar las precauciones razonables para evitar el uso indebido, la divulgación no autorizada o involuntaria, o la pérdida de Información Confidencial.
- (b) Toda la información enviada por Usted o a través de Usted a Citibank o recopilada por Citibank de Usted a través o en relación con el Sistema, incluidos todos los datos de registro, datos de historial de clics y datos de Transacciones, será propiedad de Citibank, y Citibank será libre de usarla de acuerdo con sus prácticas comerciales, la Ley Aplicable y las disposiciones de confidencialidad de este Acuerdo.
- (c) Usted acepta que Citibank podrá usar dicha información sin restricciones si dicha información se agrega con otros datos o se procesa de otro modo de manera que no pueda atribuirse a Usted ni asociarse con Usted.
- (d) Usted se compromete a proporcionar a Citibank todos los documentos y demás información solicitada razonablemente por él, y a actualizar a Citibank dentro de los 30 días de una modificación substancial en cualquier información proporcionada anteriormente.

- (e) Además, Usted acepta que Citibank podrá divulgar Información Confidencial sobre Usted a: (i) cualquier proveedor de servicios a Citibank y a cualquier contratista o agente de un proveedor de servicios a los fines de la operación y el mantenimiento del Sistema o el cumplimiento de la Ley Aplicable; y (ii) las afiliadas de Citibank, según sea razonablemente necesario para evaluar la exposición crediticia a Usted y/o a Su Firma o con el fin de administrar Su relación comercial o la de Su Firma con Citibank y sus afiliadas o el cumplimiento de la Ley Aplicable; y (iii) organismos gubernamentales y autoridades reguladoras, organismos, juzgados u otros tribunales, ya sean nacionales o extranjeros, a solicitud o cuando lo exija la Ley Aplicable, siempre que Citibank procure que los destinatarios de dicha Información Confidencial mencionados en los subpárrafos (i) y (ii) estén sujetos a las mismas o similares obligaciones de confidencialidad que se aplican al uso de la Información Confidencial por parte de Citibank en virtud de este Acuerdo.
- (f) Usted reconoce y acepta que Citibank o cualquiera de sus designados o representantes podrán monitorear y registrar Su uso del Sistema y podrán monitorear y registrar conversaciones telefónicas y otras comunicaciones con Usted y los empleados y agentes de Su Firma en relación con el uso del Sistema y cualquier Transacción que podamos realizar. Habrá una copia de la grabación de dichas conversaciones y otras comunicaciones disponible a solicitud por un período de cinco (5) años o durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las regulaciones de la Ley Aplicable o de las autoridades de control.
- (g) Usted y Citibank reconocen y aceptan que Citibank o sus afiliadas no invocan su acuerdo en las Secciones 12(b)-(c) y 12(e)-(f) como fundamento legal para el procesamiento en virtud de la Directiva Europea de Protección de Datos (95/46EC) y cualquier ley que implemente esa Directiva, la Regulación de Protección de Datos Generales (General Data Protection Regulation, GDPR) (UE) 2016/679 y las leyes y/o regulaciones de cualquier país no perteneciente al Espacio Económico Europeo (salvo los países de Asia-Pacífico enumerados en los Anexos de Países) que tengan por objeto ofrecer una protección equivalente a la de los datos personales (tal como se define en la GDPR o el término equivalente más próximo en virtud de las leyes y/o regulaciones aplicables en materia de protección de datos) de los sujetos de los datos (tal como se definen en la GDPR o el término equivalente más próximo en virtud de las leyes y/o regulaciones aplicables en materia de protección de datos) como la GDPR, incluidas, entre otras, las leyes o regulaciones de protección de datos del Reino Unido, Guernsey, Israel, Jersey, Marruecos y Suiza (colectivamente, “Ley Relevante de Protección de Datos”). A los fines de este Acuerdo, la “Ley Relevante de Protección de Datos” no incluirá las leyes o regulaciones de protección de datos de un país de Asia Pacífico enumerado en los Anexos de Países, y esta Sección 12(g) no se aplicará a ningún país de Asia Pacífico enumerado en los Anexos de Países.
- (h) Como parte de la política de Citibank sobre el desarrollo continuo y la mejora de los productos, Citibank monitorea y mantiene registros de la naturaleza, frecuencia y alcance del acceso y/o uso de todos los usuarios del Sistema. Citibank utiliza dicha información solo de manera conjunta y anonimizada.
- (i) Periódicamente, con el fin de asistirlo en el uso que Usted haga del Sistema o para asistir en controversias, Citibank se comunicará con Su computadora para determinar la especificación y/o el entorno de Su computadora, o para recuperar información sobre las Transacciones o relacionada con estas almacenada en la misma.
- (j) Los datos conservados por Citibank en el Sistema (incluidos, por ejemplo, las operaciones y el registro de auditoría) relacionados con cualquier Transacción realizada por Usted serán conservados por Citibank durante el periodo de tiempo que sea necesario para cumplir con la Ley Aplicable o las regulaciones de las autoridades de control.
- (k) Usted y Citibank reconocen y aceptan que su acuerdo en las Secciones 12(c) y 12(e) - (f) no será invocado por Citibank o sus afiliadas en relación con la legalidad del procesamiento de los datos personales en virtud de la Directiva de la Comisión Europea sobre la Protección de Datos (95/46/CE) y cualquier ley de aplicación de dicha Directiva, la Ley de la Regulación General de Protección de Datos (UE) 2016/679, en su forma enmendada o sustituida periódicamente, y cualquier ley o reglamento equivalente de protección de datos en el Reino Unido, Jersey o Suiza, incluidas las enmiendas o suplementos o sustituciones de dichas leyes y/o regulaciones de cualquiera de los anteriores periódicamente.

13. Avisos de Protección de los Datos.

(a) Sin limitar las disposiciones de la Sección 12 anterior, al usar el Sistema Usted consiente, a los efectos de que Citibank le proporcione el Sistema y los servicios o información conexos, administre sus negocios en relación con ellos y cumpla con la Ley Aplicable, que:

- (i) Citibank podrá usar cualquier dato personal que Usted, los empleados o agentes de Su

Firma presenten en relación con Usted, Su Firma, Su uso del Sistema y/o el de Su Firma con el fin de proporcionar el Sistema y los servicios o información relacionados e informarle sobre los avances relacionados con el Sistema o su uso de este;

- (ii) Citibank podrá procesar dichos datos personales y transmitirlos (incluso a lugares fuera del Espacio Económico Europeo que tengan estándares de privacidad de datos que no se consideren suficientes conforme con los estándares de la Unión Europea) a cualquiera de sus afiliadas, agentes, subcontratistas o terceros (incluidos terceros de los tipos identificados en los siguientes subpárrafos [i] a [vi]) en relación con Su uso y el de Su Firma y la operación de Citibank del Sistema y la relación de Citibank con Usted y Su Firma, entre otros, a los fines de: (i) cumplir con las obligaciones de los organismos gubernamentales y las autoridades reguladoras;
- (iii) cumplir con cualquier Ley Aplicable, lo que incluye, entre otros, impuestos, leyes y regulaciones contra el lavado de dinero;
- (iv) asignar o subcontratar cualquier parte de las funciones comerciales normales de Citibank a terceros en relación con la operación o el uso del Sistema;
- (v) monitorear los servicios que se le proporcionan a Usted en relación con Su uso del Sistema, ya sea que dicho monitoreo sea realizado por Citibank o un tercero; y
- (vi) comunicarse con organismos de información y referencia crediticia

(b) Si los datos personales (incluidos los datos personales confidenciales) que pertenecen a Usted o a los empleados de Su Firma u otras personas o personas jurídicas (“Datos personales”) son proporcionados a Citibank por o a través de Usted, Usted declara y, en la medida en que se requiera para que Citibank y sus afiliadas utilicen dichos datos personales de conformidad con la ley aplicable, garantiza que tales personas estarán al tanto y habrán consentido explícitamente el uso de tales datos personales, como se describe en los párrafos precedentes y a continuación, y Usted acepta defender y compensar a Citibank y a sus afiliadas ante pérdidas o daños en los que puedan incurrir a causa de un incumplimiento de Su parte de esta declaración y garantía; y

(c) Usted reconoce que en una declaración de privacidad por separado en el Sistema se puede establecer más información sobre nuestro uso de los datos personales y asuntos relacionados con la protección de los datos.

(d) Usted y Citibank reconocen y aceptan que Citibank o cualquiera de sus afiliadas no invocarán la Sección 13(a) como fundamento legal para el procesamiento en virtud de la Ley Relevante de Protección de Datos y esta Sección 13(d) no se aplicará a ningún país de Asia-Pacífico enumerado en los Anexos de Países.

14. **Otros Acuerdos con Citibank.** El presente Acuerdo complementará todos los acuerdos maestros o términos de negocios aplicables entre Usted y Citibank y cualquier confirmación comercial. Si este Acuerdo entra en conflicto con cualquier otro acuerdo o término comercial entre Usted y Citibank, entonces en cuanto a Su uso del Sistema únicamente, prevalecerán los términos de este Acuerdo. En caso de que surja algún conflicto entre la versión en idioma inglés de este Acuerdo y cualquier traducción del presente, prevalecerá la versión en idioma inglés.

15. **Sanciones y Restricciones de Exportación.** Sin limitar la generalidad de Sus obligaciones de cumplir con todas las Leyes Aplicables, Usted acepta específicamente cumplir, y hará que Sus empleados y agentes cumplan, con los requisitos de todas las leyes y regulaciones de exportación aplicables, incluidas, entre otras, las Regulaciones de Administración de Exportaciones de los EE. UU. A menos que lo autorice la regulación de los EE. UU. o la Licencia de Exportación, Usted acepta que no exportará, reexportará ni descargará, directa ni indirectamente, ningún software, dato o tecnología recibidos de Citigroup, ni permitirá que el producto directo de este sea exportado o reexportado, directa ni indirectamente, a (a) un país del Grupo E:2 de las Regulaciones de Administración de Exportaciones del Departamento de Comercio (consulte <http://www.bxa.doc.gov>) o a otro país sujeto a sanciones administradas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (consulte <http://www.treas.gov/ofac/>); o (b) a un usuario final no civil (es decir, militar) o para un uso final no civil en un país del Grupo de Países D:1 de las Regulaciones de Administración de Exportaciones, y las modificaciones que se realicen de tanto en tanto. Usted entiende que otros países que no sean los EE. UU. podrán restringir la importación o el uso de productos de cifrado sólido y que podrán restringir las exportaciones, y Usted acepta que Usted será el único responsable de cumplir con dicha restricción de importación o uso.

16. **Miscelánea**

(a) Si se considera que alguna disposición específica de este Acuerdo es inexigible, dicha determinación no afectará la validez de ninguna otra disposición de este Acuerdo, y toda disposición se interpretará como

exigible en la máxima medida en virtud de la Ley Aplicable.

(b) Usted no podrá ceder este Acuerdo en parte ni en su totalidad a ninguna persona. Citibank podrá, a su exclusivo criterio, ceder este Acuerdo a cualquier persona o entidad que controle, sea controlada por, o esté bajo control común de Citibank, o a cualquier entidad que adquiera sustancialmente todos los activos comerciales de Citibank.

(c) Todas las notificaciones requeridas o permitidas en virtud del presente serán por escrito y se entregarán: (i) en el caso de notificaciones a usted, a través del Sistema; o (ii) a través de cualquier método de comunicación utilizando un sistema o red electrónica o de telecomunicaciones, que no sea comunicación verbal entre personas, e incluye comunicación por correo electrónico; o (iii) a mano (con acuse de recibo), por correo registrado o certificado, o por un transportista aéreo nocturno, a tal persona y dirección que las partes identificarán por escrito. Las comunicaciones con Citibank por correo electrónico o mensajería instantánea no constituirán una notificación efectiva para ningún fin en virtud de este Acuerdo.

(d) Los encabezados de las secciones de este Acuerdo se incluyen solo para conveniencia y no constituirán una parte de este Acuerdo ni se utilizarán de manera alguna para interpretar este Acuerdo. Este Acuerdo podrá firmarse en diferentes ejemplares, cada uno de los cuales se considerará un original y todos juntos serán uno y el mismo documento.

(e) Este Acuerdo será vinculante y redundará únicamente en beneficio de las partes del presente y sus cesionarios permitidos, y nada de lo dispuesto en el presente pretende conferir ni conferirá a ninguna otra persona o entidad ningún derecho, beneficio o recurso en el sistema del Common Law o Equity de ningún tipo en virtud o por motivo de este Acuerdo. Este Acuerdo no será interpretado por ninguna de las partes como un acuerdo para ser socio de la otra parte ni para crear una empresa conjunta o cualquier otra forma de asociación legal que impondría responsabilidad sobre una parte por la acción o la falta de acción de la otra parte o que le proporcionaría a cualquiera de las partes un derecho, poder o autoridad (expresos o implícitos) para crear un deber u obligación en nombre de la otra parte.

(f) Este Acuerdo no podrá ser enmendado excepto por escrito firmado por un representante autorizado de cada una de las partes.

17. **Plazo y Terminación.** Este Acuerdo entrará en vigencia en la fecha en que Usted lo acepte y continuará vigente hasta que se rescinda conforme con esta sección. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Acuerdo a su entera discreción mediante una notificación escrita con treinta (30) días de antelación a la otra parte. Si alguna de las partes incumple materialmente alguna disposición de este Acuerdo, la parte que no incumpla podrá rescindir el Acuerdo mediante notificación escrita a la otra parte, la cual entrará en vigencia el siguiente día hábil posterior a la recepción. Citibank podrá rescindir este Acuerdo de inmediato mediante notificación por escrito a Usted en cualquier momento si: (a) Usted no paga cuando se le debe cualquier monto adeudado en relación con una Transacción, (b) Usted inicia o ha iniciado contra usted cualquier acción para el nombramiento de un fideicomisario, síndico o administrador para o para Su liquidación, liquidación o disolución, o para la reorganización, composición o arreglo de Sus deudas, o (c) Usted incumple una obligación material en virtud de cualquier otro acuerdo con Citibank o cualquiera de las afiliadas de Citibank. Ninguna rescisión tendrá efecto alguno sobre los derechos y las obligaciones de ninguna de las partes en cuanto a las Instrucciones o Transacciones realizadas antes de dicha rescisión.
18. **Ley Aplicable y Jurisdicción.** Estos Términos y cualquier obligación no contractual que surja de ellos o en relación con ellos se regirán y se interpretarán de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales. Para nuestro beneficio, usted se someterá irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales ingleses, que tendrán jurisdicción para resolver cualquier controversia que pueda surgir o se relacione con la validez, el efecto, la interpretación o el cumplimiento de estos Términos o cualquier obligación no contractual que surja o se relacione con aquello y exonerar cualquier objeción a los procedimientos en cualquiera de dichos tribunales a causa de un foro inconveniente. Si usted no tiene una sede comercial permanente en Inglaterra o Gales, en todo momento deberá mantener, y notificarnos de, un agente para la notificación de actos procesales en Inglaterra o Gales y, en cualquier caso, cualquier formulario de reclamación, orden, petición, sentencia u otro aviso de proceso legal será notificado adecuadamente a Usted si se entrega a cualquier Afiliada suya en su sede comercial permanente en Inglaterra y Gales.

ANEXO DEL PRODUCTO

CitiFX® Pulse

Citi Velocity SM – Comercialización: Cambio de divisa extranjera

ANEXOS DE PAÍSES

ESTADOS UNIDOS:

Salvo que se disponga y autorice lo contrario, el Sistema está disponible en los Estados Unidos por Citibank, N.A., sucursal de Nueva York. Si usted se encuentra en los Estados Unidos o realiza transacciones con la sucursal de Citibank, N.A. en Nueva York, entonces, sin perjuicio de la Sección 18, este Acuerdo se registrará y se interpretará de conformidad con las leyes federales de los Estados Unidos de América y las leyes del estado de Nueva York, EE. UU., sin tener en cuenta los principios de conflicto de leyes. Para nuestro beneficio, usted se someterá irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales del municipio de Manhattan, Nueva York, que tendrán jurisdicción para resolver cualquier controversia que pueda surgir de la validez, efecto, interpretación o ejecución del Acuerdo, y usted renuncia a cualquier objeción a los procedimientos en cualquier tribunal a causa de un foro inconveniente.

MÉXICO:

A los fines del Anexo de País de México:

- a) Cualquier referencia a “México” se considerará realizada a los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Cualquier referencia a “días hábiles” se referirá a cualquier día que no sea sábado o domingo, en los cuales los bancos mexicanos estén abiertos para negocios en México.

1. El Sistema se pone a disposición y se le proporcionará a Usted en México por el Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, una corporación bancaria constituida y existente en virtud de las leyes de México (“*Citibanamex*”). Por lo tanto, todas las referencias a “Citibank” y/o a “Citibank N.A.” dentro de este Acuerdo se interpretarán como referidas a Citibanamex.

Usted declara y garantiza de forma continua que mientras esté autorizado a acceder y utilizar el Sistema:

2. Usted tiene la capacidad legal, el poder y la autoridad para celebrar y cumplir Sus obligaciones en virtud de este Acuerdo y este Acuerdo es su obligación legal, válida, vinculante y exigible. La persona que firma este Acuerdo en su nombre tiene facultades y autoridad suficientes para vincularlo a Usted conforme a los términos de este Acuerdo, de conformidad con un poder legal para los actos de administración (*Poder para Actos de Administración*), cuyas facultades y autoridad no han sido limitados, revocados ni modificados de ninguna manera a la fecha del presente. Cualquier persona designada por Usted para ejecutar transacciones en virtud de este Acuerdo en Su nombre será nombrada por un representante debidamente autorizado con la autoridad para delegar y sustituir sus poderes (*Poder de Delegación y Sustitución*) a favor de dichas personas autorizadas. Usted deberá dar aviso inmediato a Citibank, pero en cualquier caso a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que entre en vigencia la revocación o sustitución de cualquier persona autorizada para firmar transacciones en Su nombre en virtud de este Acuerdo. Ni Citibank ni ninguna de sus afiliadas o subsidiarias tendrán responsabilidad alguna por transacciones ejecutadas por una persona autorizada para la cual Usted no haya entregado una notificación de revocación o sustitución a Citibank.

3. A partir de la fecha del presente, usted ha celebrado un (i) *Acuerdo Único de Prestación de Servicios de Banca Electrónica*; o (ii) Términos Principales de las Cuentas y Servicios más los formularios de activación apropiados; los cuales están actualmente en plena vigencia y efecto.

4. Usted reconoce que Internet no es un medio seguro de comunicación y para la transmisión de información, e implica riesgos que están fuera del control de Citibank. Por medio del presente, usted acepta notificar a Citibank sobre cualquier revocación de la facultad a cualquier persona para que utilice los Procedimientos de Seguridad en su nombre en virtud de este Acuerdo, con no menos de 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la entrada en vigencia de dicha revocación. Por medio del presente, usted reconoce que Citibank estará autorizado a actuar en función de las instrucciones recibidas de una persona autorizada a utilizar los Procedimientos de Seguridad, y no tendrá ninguna obligación de verificar de manera independiente que dicha persona esté autorizada a utilizar dichos Procedimientos de Seguridad sin una notificación de revocación según este párrafo.

5. Deberá cumplir con los Procedimientos de seguridad descritos en el Artículo 3 y aceptará tomar todas las precauciones para garantizar la protección, seguridad e integridad de las Transacciones cuando utilice el Sistema.

6. Por medio del presente acepta que Su acceso al Sistema y permiso para usar los servicios ofrecidos en el Sistema a

través de las plataformas bancarias de Citibank en México han sido otorgados y acordados a través de un *Acuerdo Único de Prestación de Servicios de Banca Electrónica Empresarial* o a través de los Términos Principales de las Cuentas y Servicios más los formularios de activación apropiados, que le otorgan acceso a BanCanet Empresarial y/o CitiDirect BE®. Todas y cada una de las notificaciones o instrucciones de Usted o de Citibank transmitidas a través del Sistema cumplirán con las disposiciones de este Acuerdo, y se considerará que cumplen con los términos de cualquiera de dichos acuerdos.

7. Para todos los fines legales aplicables, este Acuerdo constituye un *Contrato Marco* proporcionado en virtud de la regulación aplicable emitida por el Banco Central Mexicano (según sus enmiendas periódicas) para la ejecución de transacciones de divisas extranjeras a través del Sistema; *siempre que*, en la medida en que el Sistema no esté disponible para la ejecución de Transacciones particulares por cualquier motivo, Usted acepte que dichas Transacciones también puedan ejecutarse a través de otros medios que le permitan a Usted y a Citibank aceptar los términos de esas Transacciones.

8. Por medio del presente, usted otorga su consentimiento expreso a Citibank para transferir cualquier información transmitida a través del Sistema a cualquiera de sus subsidiarias y/o afiliadas en forma confidencial, con el fin de permitir que Citibank cumpla con sus obligaciones en virtud del presente o con cualquier otro propósito autorizado por Usted por cualquier otro medio.

9. Por medio del presente, Usted otorga Su consentimiento expreso a Citibank para rescindir o suspender cualquier Transacción a través del Sistema, si Citibank tiene elementos suficientes para suponer cualquier actividad indebida o uso indebido de los Procedimientos de Seguridad o cualquier error, fallo o inexactitud en cualquier instrucción que Usted le dé a Citibank.

10. Por medio del presente, Usted otorga Su consentimiento expreso a Citibank para restringir los fondos disponibles en Su Cuenta por un período que no exceda los 15 (quince) días hábiles, a fin de que Citibank realice investigaciones y consultas con otras instituciones bancarias, siempre que Citibank tenga elementos suficientes para suponer cualquier actividad indebida o uso indebido de los Procedimientos de Seguridad. Por medio del presente, Usted otorga Su consentimiento expreso a Citibank para extender dicho período de restricción hasta 10 (diez) días hábiles adicionales, siempre que Citibank haya notificado a cualquier autoridad competente sobre la probable comisión de actividades ilícitas con respecto a la Transacción realizada a través del Sistema.

11. Por medio del presente, Usted otorga Su consentimiento expreso a Citibank para debitar de Su Cuenta cualquier fondo recibido a través del Sistema, siempre que, como resultado de las investigaciones y consultas mencionadas en el párrafo inmediatamente anterior, Citibank reciba evidencia de que la Cuenta fue abierta con información o documentos falsos, o que dichos fondos se hayan obtenido como resultado de un uso indebido de los Procedimientos de Seguridad.

12. Por medio del presente, Usted otorga Su consentimiento expreso a Citibank para debitar de Su Cuenta cualquier fondo recibido a través del Sistema, siempre que Citibank identifique que dichos fondos hayan sido acreditados a Su Cuenta como resultado de un error de Citibank.

13. Por medio del presente, usted reconoce que tendrá acceso al historial y los registros correspondientes a Sus Transacciones ejecutadas a través del Sistema durante los últimos 180 (ciento ochenta) días calendarios, previa solicitud por escrito a Citibank, cuya información será entregada por Citibank dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a Su solicitud.

14. Sin perjuicio de las disposiciones de la Sección 18, este Acuerdo se regirá por las leyes de México, y se interpretará de conformidad con estas, independientemente de los principios de conflicto de leyes. Por medio del presente, las partes se someten de manera irrevocable y exclusiva a la jurisdicción de los tribunales federales que se encuentran en la Ciudad de México con respecto a cualquier controversia que pueda surgir de la validez, efecto, interpretación o cumplimiento de este Acuerdo, y que puedan surgir en relación con esta, y las partes por el presente renuncian expresamente a cualquier objeción a los procedimientos en cualquier tribunal a causa de un foro inconveniente o conflicto de leyes.

15. El término "Ley Aplicable" en todo este Acuerdo se interpretará como referido exclusivamente a las leyes y regulaciones de México, y solo las leyes y regulaciones de México se aplicarán a este Acuerdo.

BRASIL:

1. Dentro del contexto del Acuerdo, el Sistema significará únicamente CitiFX® Pulse, y las Transacciones significarán (i) transacciones de divisas extranjeras al contado (“Transacciones de Intercambio de Divisas Extranjeras”); (ii) operaciones a plazo, permutas financieras, opciones y/o cualquier otra transacción de derivados (“Transacciones de derivados”); e (iii) inversiones en depósitos a plazo (*Certificado de Depósito Bancario* – “CDB”). Las Transacciones de Intercambio de Divisas Extranjeras se basarán en el Acuerdo de Intercambio de Divisas Extranjeras celebrado entre Usted y Citibank; Las Transacciones de Derivados se realizarán en virtud de los términos del Contrato Marco de Derivados y de la respectiva Confirmación que rija dicha transacción; y las inversiones de CDB serán confirmadas por Citibank después de la recepción de la Instrucción enviada por Usted utilizando el Sistema.
2. Si Citibank Brasil pone a Su disposición el Sistema (según se define a continuación), entonces el Anexo Sharia no será efectivo para Usted.
3. Salvo que se disponga y autorice lo contrario, el Sistema estará disponible en Brasil por el Banco Citibank S.A. (“Citibank Brasil”, que se incluirá en la definición de Citibank arriba mencionada). Si se encuentra en Brasil o realiza transacciones con Citibank Brasil, entonces, sin perjuicio de la Sección 18, este Acuerdo se regirá por las leyes de Brasil y se interpretará de acuerdo con estas. Usted y Citibank Brasil se someten irrevocablemente a la jurisdicción del Distrito de la Capital del Estado de San Pablo, que tendrá jurisdicción para resolver cualquier controversia que pueda surgir de o en relación con la validez, el efecto, la interpretación o la ejecución del Acuerdo, y usted renuncia a cualquier objeción a los procedimientos en cualquier tribunal a causa de un foro inconveniente. En este sentido, la Sección 18 del Acuerdo se enmendará en su totalidad de la siguiente manera:

“El Acuerdo (incluidas las responsabilidades y obligaciones no contractuales que surjan o se relacionen con el Acuerdo) se regirá por las leyes de Brasil y se interpretará de conformidad con estas. En caso de cualquier controversia legal entre Citibank y Usted que surja o se relacione con este Acuerdo, Usted y Citibank Brasil se someten irrevocablemente a la jurisdicción del Distrito de la Capital del Estado de San Pablo, que tendrá jurisdicción para resolver cualquier controversia que pueda surgir de o en relación con la validez, el efecto, la interpretación o la ejecución del Acuerdo, y usted renuncia a cualquier objeción a los procedimientos en cualquier tribunal a causa de un foro inconveniente.

4. Este Acuerdo enmendará y reemplazará cualquier acuerdo previo celebrado por Usted o Su Firma que cubra Su uso del Sistema y el acceso a este. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en este Acuerdo, las disposiciones relacionadas con el Sistema contenidas en los Documentos de Apertura de Cuenta de Citibank Brasil seguirán siendo válidas.
5. Su uso del Sistema estará sujeto a todas las leyes, estatutos, normas y regulaciones aplicables (ya sean nacionales o extranjeras), órdenes de autoridades gubernamentales, judiciales o reguladoras competentes, acuerdos con o entre dichas autoridades y las interpretaciones de cualquier autoridad (“Ley Aplicable”). En este sentido, la Ley Aplicable incluirá, entre otros, la legislación y regulación aplicable a las Transacciones (i) relacionadas con las Transacciones de Intercambio de Divisas Extranjeras, especialmente las *Circulares* N.º 3689, 3690 y 3691 (“Circulares”), así como la Ley N.º 4131, y (ii) respecto de las Transacciones de Derivados, las disposiciones de la Resolución N.º 2873/2001, Resolución N.º 3505/2007, y (iii) en relación con las inversiones de CDB especialmente, la Resolución N.º 3454/2007 como también la Ley 4728/65 (y sus enmiendas) y toda otra regulación aplicable del Banco Central de Brasil (“BCB”), del Consejo Monetario de Brasil (“CMN”), la Comisión de Valores y Bolsa de Brasil (Comissão de Valores Mobiliários, “CVM”) y la Cámara de Compensación de Mercado Abierto y Bolsa de Valores, Mercancías, Futuros y Acciones (B3 S.A. – Brasil, Bolsa, Balcão, “B3”) de la que Usted declara estar plenamente al tanto.
6. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en la Sección 6, las Transacciones de Intercambio de Divisas Extranjeras son, para todos los fines, solicitudes por parte de Usted de comprar o vender divisas extranjeras, al precio que se muestra en el Sistema. Cualquier cambio posterior o cancelación por parte de Usted o Su Firma significará una venta o compra adicional de divisas extranjeras al precio de mercado. Cualquier diferencia en estos precios se debitará o acreditará a Su Firma.
7. En línea con la disposición de la Sección 6, artículo(g), Usted y Su Firma acuerdan por el presente que Citibank Brasil tendrá el deber de cumplir con los períodos establecidos y otras condiciones establecidas en la

Resolución N.º 2025 de la CMN (y sus enmiendas) y en la *Circular N.º 3461* del BCB (y sus enmiendas) con respecto al mantenimiento de copias de transacciones realizadas por y entre Citibank Brasil y sus clientes, así como los formularios de datos del cliente, incluidas copias de cualquier Transacción realizada entre Su Firma y Citibank Brasil. Usted reconoce que, en el desarrollo y análisis de una posible Transacción con Su Firma, Citibank Brasil puede estar interesado en consultar a las autoridades gubernamentales. Ninguna disposición de este Acuerdo servirá como limitación de la libertad de Citibank Brasil para comunicarse con dichas autoridades y revelarles la Información Confidencial, siempre que también informen la naturaleza confidencial de la transacción en evaluación.

8. El siguiente artículo se insertará como una nueva Sección 6 (i):

“6. Instrucciones y Transacciones. (i) Usted cumplirá con todas las Leyes Aplicables con respecto a cualquier Transacción que usted realice, incluidas, entre otras, (i) la satisfacción de cualquier requisito de calificación y capacidad aplicable (como los relacionados con Transacciones de Intercambio de Divisas Extranjeras); y (ii) proporcionará cualquier documento de respaldo como prueba de la legalidad de las Transacciones de Intercambio de Divisas Extranjeras y de los actos relacionados o transacciones subyacentes, el motivo económico y la legitimidad de las Partes involucradas, incluida la fuente de los fondos ingresados o enviados, antes del cierre de dicha Transacción de Intercambio de Divisas Extranjeras, según lo establecido en las Leyes Aplicables. Usted deberá proporcionar dichos documentos de respaldo y/o instrucciones de liquidación según Citibank lo considere necesario, dentro del plazo que Citibank determine a su entera discreción, a fin de que Usted cumpla con dichas Leyes Aplicables. Sin limitación a lo anterior, y sujeto a las Leyes Aplicables, a menos que Citibank acuerde lo contrario, donde Usted utilice el Sistema para realizar Transacciones de Intercambio de Divisas Extranjeras, Usted, antes de dicha Transacción (en todas las situaciones no posteriores a la liquidación de dicha transacción) le otorgará a Citibank todos los documentos de respaldo y la instrucción de liquidación satisfactorios con respecto a dicha transacción de conformidad con la Ley Aplicable, según se establece en la Sección 7. Cuando Usted utilice el Sistema para realizar una transacción de cambio de divisas extranjeras, deberá proporcionar los documentos de respaldo satisfactorios relevantes y/o instrucciones de liquidación con respecto a dicha transacción por su liquidación de conformidad con la Ley Aplicable”.

9. La Sección 17 se enmendará de la siguiente manera:

“7. Liquidación y Pago. Usted acepta pagar todos los montos adeudados por Usted con respecto a cualquier Transacción que Usted efectúe utilizando el Sistema a medida que dichos montos vengán independientemente de cualquier derecho de compensación o contrademanda que Usted o Su Firma puedan tener contra Citibank y libres de cualquier impuesto de cualquier naturaleza, y sin retenciones ni deducciones por ellos, a menos que lo exija la Ley Aplicable. En este caso, Usted pagará la suma por un monto necesario para garantizar que Citibank reciba el monto neto equivalente a la suma que Citibank recibiría si los pagos no estuvieran sujetos a tales deducciones y/o retenciones de cualquier tipo. (...)”

10. La Sección 11 se elimina en su totalidad y se insertará el siguiente párrafo en sustitución:

“11. Incumplimientos y Exención de Responsabilidad. Citibank lo compensará por los daños y perjuicios directos causados a Usted como resultado del incumplimiento de este Acuerdo o relacionados con el Sistema que surjan de la negligencia o de una conducta dolosa privativa de Citibank consecuentemente con determinación en una decisión judicial definitiva e inapelable. Esta exención de responsabilidad no se aplicará en la medida en que la presunta violación surja como resultado del uso del Sistema en conjunto con cualquier sistema de terceros que no haya sido aprobado expresamente por Citibank, o si Usted modifica el Sistema de alguna manera. Citibank no proporcionará ninguna otra compensación de ningún tipo con respecto a cualquier otro asunto.

11. La Sección 15 se elimina en su totalidad y se insertará el siguiente párrafo en sustitución:

“15. Sanciones y Restricciones de Exportación. Sin limitar la generalidad de Sus obligaciones de cumplir con todas las Leyes Aplicables, Usted acepta específicamente cumplir, y hará que Sus empleados y agentes cumplan, con los requisitos de todas las leyes y regulaciones de intercambio

internacional aplicables, incluidas las relacionadas con las importaciones y exportaciones de bienes y servicios. Además de los derechos de Citibank según lo dispuesto en los documentos de apertura de cuenta, Citibank Brasil podrá rechazar cualquier Transacción solicitada por Usted cuando los originadores y/o beneficiarios de dicha Transacción estén incluidos en (i) la lista de sanciones del Banco Central de Brasil, (ii) la lista de sanciones de las Naciones Unidas o (iii) las sanciones de los Ciudadanos Especialmente Designados (Specially Designated Nationals, SDN), los Terroristas Especialmente Designados (Specially Designated Terrorist, SDT), Narcotraficantes Especialmente Designados (Specially Designated Narcotics Traffickers, SDNT), de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE.UU., o cualquier otra lista de sanciones emitida por cualquier entidad (gubernamental o no gubernamental)”.

12. La Sección 17 se enmendará de la siguiente manera:

“17. Plazo y Terminación. Este Acuerdo entrará en vigencia en la fecha en que Usted lo acepte y continuará vigente hasta que se rescinda conforme con esta sección. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Acuerdo a su entera discreción mediante una notificación escrita con treinta (30) días de antelación a la otra parte. Si alguna de las partes incumple materialmente alguna disposición de este Acuerdo, la parte que no incumpla podrá rescindir el Acuerdo mediante notificación escrita a la otra parte, la cual entrará en vigencia el siguiente día hábil posterior a la recepción. Citibank podrá rescindir este Acuerdo de inmediato mediante notificación por escrito a Usted en cualquier momento si: (a) Usted no paga al vencimiento cualquier monto adeudado en relación con una Transacción, (b) Usted comienza o ha comenzado en su contra alguna demanda para la designación de un fiduciario, síndico o administrador de o para Su liquidación, cese de operaciones o disolución, o para la reorganización, composición o acuerdo de Sus deudas, o (c) Usted solicita un acuerdo preventivo con acreedores (“recuperação judicial” o “recuperação extrajudicial”), según se define, en ambos casos, en la Ley n. ° 11 101, del 9 de febrero de 2005 o si Usted o un tercero solicitan la quiebra, liquidación o insolvencia de este o se le aplica a este un tipo similar de insolvencia y no presenta en su debido plazo un depósito preventivo para evitar la declaración de quiebra o la decisión judicial que declare la suspensión de dicho régimen de insolvencia”.

13. Sección 16. Miscelánea que se agregará con la sección (g) de la siguiente manera:

(g) Los Términos y Condiciones de la Cuenta Bancaria de Citibank Brasil y/u otros términos generales aplicables de Transacciones que impone Citibank Brasil operarán como parte integral del Acuerdo en parte sin contradecir el Acuerdo”.

14. Usted declara y garantiza a Citibank, y las declaraciones serán consideradas repetidas por Usted y cada uno de Sus Usuarios Autorizados en y a las fechas en las que se haya realizado una Transacción, que (i) la Transacción de Intercambio de Divisas Extranjeras no es una simulación y que no utilizará la documentación sobre la que se basa una Transacción de intercambio para contratar otra transacción de intercambio, tanto con Citibank Brasil como con cualquier otra institución financiera, consecuentemente no existe duplicidad, (ii) la legalidad de cada Transacción de Intercambio de Divisas Extranjeras y los actos relacionados o la transacción subyacente, el motivo económico y la legitimidad de las partes involucradas, incluida la fuente de los fondos ingresados o enviados, con base en la documentación provista a Citibank Brasil, como se dispone anteriormente, (iii) que Usted es completa e irrestrictamente responsable de la legalidad, legitimidad y autenticidad de la documentación y la información provista a Citibank Brasil, el cual, por el presente, queda exento de toda responsabilidad en relación con esos aspectos; y (iv) solo se ejecutará una Instrucción de Inversión de CDB si hubiera fondos disponibles en Su cuenta corriente en Citibank en la fecha de la Instrucción.

15. En el caso de que Su Firma sea un Agente, Usted declara y confirma expresamente que su mandante ha extendido a Su Firma todas las facultades y autoridad necesarias para ejecutar en su nombre este Acuerdo y cada Transacción de Intercambio de Divisas Extranjeras y para aceptar la tasa aplicable que se proporcionará en el acuerdo de intercambio de divisas extranjeras. Usted y su mandante serán responsables de todas las Instrucciones y acciones, así como de cualquier Instrucción errónea y cualquier costo o pérdida resultante.

16. La liquidación, cancelación y anulación del acuerdo de intercambio de divisas extranjeras no eliminará las responsabilidades que se le puedan atribuir a Usted como Agente, en virtud de los términos de la legislación y las regulaciones vigentes.

17. FX Scheduler es el Contenido del Sistema disponible en la plataforma CitiFX Pulse para su conveniencia que permite la programación de Transacciones de Intercambio de Divisas Extranjeras y se utilizará bajo su propio riesgo. Citi no garantiza la ejecución de ninguna Transacción solicitada a través de FX Scheduler.

17.1. Si Usted o Sus Usuarios Autorizados optan por usar FX Scheduler, además de cumplir con los requisitos de la Sección “**6. Instrucciones y Transacciones**” según lo enmendado en el punto 8 anterior, Usted acuerda expresamente otorgar a Citi todas las facultades y autorizaciones para realizar cada Transacción en su nombre y aceptar la Tasa de Mercado aplicable que se proporcionará en el Acuerdo de Intercambio de Divisas Extranjeras después de la ejecución de la Operación respectiva.

17.1.1. Para los fines de este punto 17, “**Tasa de Mercado**” significará, para la ejecución de la Transacción a través de FX Scheduler, el mercado y/o tasa de cambio de referencia, según corresponda, cobrada por Citi al ejecutar transacciones de divisas extranjeras para la compra y venta de divisas extranjeras, cuya tasa se indicará solamente después de la ejecución de la Transacción de Intercambio de Divisas Extranjeras en el Acuerdo de Intercambio de Divisas Extranjeras.

PAÍSES DEL ÁREA ECONÓMICA EUROPEA, EL REINO UNIDO Y SUIZA, EXCEPTO FRANCIA Y PORTUGAL (A MENOS QUE SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO):

A menos que se acuerde lo contrario, su contraparte en este Acuerdo será la sucursal de Londres de Citibank, N.A., y esa entidad le proporcionará el Sistema a Usted. Todas las referencias a Citibank en el presente documento se considerará que se realizan a la sucursal de Londres de Citibank, N.A. Todas las Transacciones que usted realice en el Sistema se registrarán por los Términos de Negocios para Clientes Profesionales y Contrapartes Elegibles (disponibles en http://icg.citi.com/icg/global_markets/uk_terms.jsp, o cualquier otro sitio web o página web que se le notifique) o (disponible en http://icg.citi.com/icg/global_markets/EEA_terms.jsp, o cualquier otro sitio web o página web que se le notifique), según corresponda.

BULGARIA:

1. Su contraparte en este Acuerdo será Citibank Europe Plc, número de registro 132781, con sede social en 1 North Wall Quay, Dublín 1, Irlanda, a través de Citibank Europe Plc, Sucursal Bulgaria, registrada en el Registro Comercial bajo UIC N.º 202861597, con sede social en 48 Sitnyakovo Blvd., Serdika Offices, 10th Floor, Oborishte district, 1505 Sofia, y el Sistema será proporcionado a Usted por esa entidad. Todas las referencias a Citibank en este documento se considerará que se realizan a Citibank Europe plc, que desarrolla su actividad comercial en Bulgaria a través de Citibank Europe plc, sucursal Bulgaria.
2. A los fines de este Acuerdo, Usted solo realizará transacciones a través del producto CitiFX Pulse.
3. Sin perjuicio de ningún otro término de este Acuerdo y de conformidad con la Ley Aplicable, (a) usted no podrá contratar a Citibank en virtud de este Acuerdo como agente y las referencias a Usted significarán solo Su Firma; (b) Las transacciones de Lingotes y el Apéndice 1 (Detalles del Cliente) al Formulario de Registro de CitiFX Pulse no están permitidos para Bulgaria.
4. Todas las Transacciones que Usted realice utilizando el Sistema se registrarán por los Términos y Condiciones Generales Aplicables a Acuerdos con Clientes para Servicios de Inversión y Actividades disponibles en <http://www.citibank.com/bulgaria/corporate/english/citiserive/tarifs.htm>.
5. Usted declara y garantiza a Citibank, y las declaraciones serán consideradas repetidas por Usted y cada uno de Sus Usuarios Autorizados en y a las fechas en las que se haya realizado una Transacción, que la Transacción no es una simulación.
6. La Sección 5 del Acuerdo (Avisos del País) se modificará con la inserción del siguiente texto al final de la misma:

“En los casos en que se enmienden o modifiquen los términos de este Acuerdo para la jurisdicción de Bulgaria, Citibank notificará a Su Firma o publicará cualquier modificación o enmienda al Acuerdo antes de la fecha en que entre en vigor la modificación o enmienda y, cuando corresponda, informará a Su Firma la modificación o enmienda de manera apropiada. Se considerará que Su Firma ha aceptado la modificación o enmienda propuesta al Acuerdo si Citibank le informa a Su Firma acerca de la modificación o enmienda propuesta y Su Firma no rechaza la modificación o enmienda mediante un aviso por escrito entregado a Citibank a más tardar el día hábil anterior a

la fecha en que deba entrar en vigor la modificación o enmienda; Si Su Firma rechaza la modificación o enmienda propuesta, Su Firma tendrá derecho a rescindir el Acuerdo con respecto a los servicios prestados a través del Sistema en Bulgaria antes de la fecha en que deba entrar en vigor la modificación o enmienda, con vigencia inmediata y sin cargo. Este aviso de rescisión, que contiene también el rechazo de Su Firma a la modificación o enmienda propuesta, deberá entregarse a Citibank antes de la fecha en que deba entrar en vigor la modificación o enmienda. Si Su Firma rechaza la modificación o enmienda, pero ha omitido la rescisión de la relación contractual en virtud del Acuerdo con respecto a los servicios prestados a través del Sistema en Bulgaria de conformidad con la oración precedente, Citibank tendrá derecho a enviar aviso de rescisión a Su Firma, lo cual tendrá efecto inmediato. Todas las notificaciones de Su Firma en virtud de esta Sección 5 deberán ser firmadas por los representantes legales de Su Firma para que tengan efecto para Citibank”.

7. La Sección 18 del Acuerdo se enmendará en su totalidad de la siguiente manera:

“El Acuerdo (incluidas las responsabilidades y obligaciones no contractuales que surjan o se relacionen relación con el Acuerdo) se regirá por las leyes de Brasil y se interpretará de conformidad con las leyes de Bulgaria. En caso de cualquier controversia legal entre Citibank y Usted que surja de este Acuerdo o en relación con este y todos los anexos y enmiendas del presente se resolverán a través de negociaciones. En el caso de que no se llegue a un acuerdo en un período de 7 días hábiles, las partes acuerdan y comprenden que cualquier controversia que surja de este Acuerdo o en relación con su interpretación, validez, falta de cumplimiento o rescisión, estará sujeta a la jurisdicción de los tribunales búlgaros en Sofía”.

8. Salvo para las contrapartes elegibles, Su Firma reconoce que a los fines de la ejecución de las Transacciones está obligada a tener cuentas bancarias establecidas con Citibank en las monedas relevantes de las Transacciones (en adelante, “**Cuentas**”).

9. A menos que se acuerde lo contrario, Su Firma por el presente autorizará a Citibank a, según corresponda, debitar de las Cuentas y a acreditar en ellas, a fin de liquidar las Transacciones ejecutadas por Su Firma. Si Su Firma mantiene más Cuentas en determinada moneda, Usted estará obligado a notificar a Citibank sobre la Cuenta en particular a los fines de la liquidación adeudada de las Transacciones. Usted acepta mantener fondos suficientes en la fecha de liquidación de la Transacción dada en las Cuentas relevantes. Cuando los fondos en las Cuentas relevantes no sean suficientes para la concreción de la liquidación, Citibank tendrá derecho, a su propio criterio, a: (i) liquidar la obligación de pago de Su Firma que surja de una o más Transacciones mediante el uso de un saldo positivo en cualquier Cuenta mantenida por Citibank independientemente de la divisa de dicha Cuenta o (ii) cancelar la Transacción o Transacciones con efecto inmediato y establecer todos los costos incurridos por Citibank en relación con la Transacción o Transacciones canceladas sobre el saldo en las Cuentas relevantes, independientemente de las divisas de dichas cuentas.

10. Con respecto a la prestación de servicios de inversión y auxiliares de acuerdo con la Directiva 2014/65/EU del Parlamento Europeo y del Consejo del 15 de mayo de 2014 sobre los mercados de instrumentos financieros y la legislación búlgara transpuesta (“MiFID II”) al firmar este Acuerdo, Su Firma por el presente otorga su consentimiento expreso a lo siguiente:

- (a) a la mejor política de ejecución, publicada en el sitio web oficial de la sucursal de Bulgaria de Citibank Europe plc (en <http://www.citibank.com/bulgaria/homepage/>);
- (b) ejecución de Sus pedidos fuera de una sede comercial (en el mercado extrabursátil);
- (c) la provisión de información de Citibank a usted por correo electrónico, documento PDF o por cualquier otro medio duradero que no sea papel, a las direcciones de correo electrónico especificadas en el Formulario de Registro de CitiFX Pulse;
- (d) que Citibank podrá proporcionarle información que no se le haya dirigido personalmente a Usted a través del siguiente sitio web <http://www.citibank.com/bulgaria/homepage/>, incluida la información relevante que se debe proporcionar antes de prestar servicios de inversión y auxiliares.

11. El Formulario de Registro de CitiFX Pulse será firmado por los representantes legales de Su Firma según el registro comercial de Su Firma en el Registro de Comercio respectivo. Los representantes legales deberán proporcionar una copia de su ID/pasaporte con la certificación “fiel al original”, seguida de la firma y la fecha. Los representantes legales se comprometen a informar debidamente a Citibank en caso de cambio de su ID/pasaporte y a proporcionar una copia de su nueva ID/pasaporte con la certificación “fiel al original” seguida de la firma y la fecha. Su Firma se asegurará de que cada Usuario Autorizado proporcione una copia de su ID/pasaporte y en caso de cambio, tal Usuario Autorizado le proporcionará debidamente a Citibank una copia de su nueva ID/pasaporte.

12. Por el presente, Su Firma reconoce que Citibank procesará Sus datos personales según se establece en la Declaración de Privacidad de Mercados y Valores, accesible en <http://www.citibank.com/bulgaria/corporate/english/citIService/tarifs.html> (o cualquier otra URL o declaración que Citibank le notifique a Su Firma periódicamente).

REPÚBLICA CHECA:

1. Su contraparte en este Acuerdo será Citibank Europe plc, que lleva a cabo su actividad comercial en la República Checa a través de Citibank Europe plc, organizační složka, sede registrada en Praga 5, Stodůlky, Bucharova 2641/14, código ZIP 158 02, Reg. N.º 28198131, registrada en el Registro Comercial ante el Tribunal Municipal en Praga, Número de Archivo A 59288 y dicha entidad será quien le proporcione el Sistema. Todas las referencias a Citibank en este documento se considerará que se realizan a Citibank Europe plc, que lleva a cabo su actividad comercial en la República Checa a través de Citibank Europe plc, organizační složka. Todas las Transacciones que Usted realice utilizando el Sistema se registrarán por las Condiciones Comerciales Generales para Personas Jurídicas y Personas Emprendedoras de Citibank Europe plc, organizační složka (disponible en www.citibank.cz).
2. A los fines de este Acuerdo, Usted solo realizará transacciones a través del producto CitiFX Pulse.
3. Usted reconoce y acepta que la información publicada en el Sistema y el Contenido del Sistema no constituirán ningún asesoramiento de inversión ni de comercialización y no podrán reemplazar ningún asesoramiento específico de inversión o comercialización. Usted comprende que Citibank no está autorizado a brindar asesoramiento de inversión ni de comercialización sobre el Sistema y el Contenido del Sistema. Asimismo, reconoce y acepta que Citibank podrá, ocasionalmente, hacer sugerencias o proporcionar información relacionada con los productos o las mejoras del Sistema que puedan proporcionarse a través del Sistema, que crea que puedan ser de su interés. Usted solicita que dichas sugerencias o información se proporcionen y reconoce que la provisión de esta información no constituirá asesoramiento de inversión ni de comercialización.
4. Sin perjuicio de la Sección 12 y la Sección 13 del Acuerdo y los derechos de cada parte de divulgar información relacionada con la otra parte, ya sea en virtud de la ley aplicable o de otro modo, cada parte de este Acuerdo por el presente acepta la comunicación y divulgación por parte de la otra parte de cualquier información (lo que incluye, entre otras, la Información Confidencial) con respecto o en relación con ella, este Acuerdo, las Transacciones y la Confirmación, (i) a y entre el director de la otra parte o la sede central, las sucursales, las subsidiarias, las oficinas representativas, las afiliadas y los agentes de cada parte y de terceros seleccionados por cualquiera de los receptores de la información mencionados anteriormente, donde sea que estén ubicados, para uso confidencial (inclusive en relación con la provisión de cualquier servicio y con fines de procesamiento de datos, estadísticos y de análisis de riesgos); y (ii) a cualquier persona a quien (o a través de quien) dicha parte transfiera o ceda (o pueda transferir o ceder potencialmente) todos o algunos de sus derechos, beneficios y obligaciones en virtud del presente, o con quien (o a través de quien) dicha parte realice (o pueda potencialmente realizar) cualquier subparticipación o similar en relación con, o cualquier otra transacción en virtud de la cual se realicen o reciban los pagos por referencia a este Acuerdo, cualquier Transacción o Confirmación. Cada una de las partes y cualquier destinatario de información antes mencionado podrá transferir y divulgar dicha información según lo requiera o para el cumplimiento de alguna obligación (contractual o de otro tipo) en virtud o en relación con cualquier ley, tribunal, regulador, proceso legal, bolsa de valores, cámara de compensación u órganos autorreguladores. Esta disposición no se considera ni se considerará que constituye un acuerdo expreso o implícito de ninguna de las partes con la otra parte por un grado de confidencialidad más alto que el prescrito en cualquier ley o regulación aplicable. Además, esta disposición será adicional, y no una sustitución, a cualquier otra disposición acordada entre las partes (ya sea antes o después de la fecha del presente), lo cual otorga a cada parte derechos de divulgación más amplios que los incluidos en el presente. Asimismo, acepta que Citibank, la oficina central, la casa matriz, las sucursales, las subsidiarias, las oficinas de representación y las afiliadas de Citibank podrán transferir y divulgar cualquier información relacionada con usted que cualquiera de ellos pueda obtener en relación con alguna transacción o acuerdo con usted (ya sea que se obtenga en relación con este Acuerdo o estas Transacciones o no) tal como se dispone y sujeto a esta disposición.
5. La Sección 5 del Acuerdo (Avisos del País) se modificará con la inserción del siguiente texto al final de la misma:

“En los casos en que se enmienden o modifiquen los términos de este Acuerdo para la jurisdicción de la República Checa, Citibank notificará a Su Firma o publicará cualquier modificación o enmienda al Acuerdo en un plazo menor a un mes antes de la fecha en que entre en vigor la modificación o enmienda y, cuando corresponda, informará a Su Firma la modificación o enmienda de manera apropiada dentro del mismo plazo. Se considerará que Su Firma ha aceptado la modificación o enmienda propuesta al Acuerdo si

- (i) Su Firma no rechaza la modificación o enmienda mediante una notificación por escrito enviada a Citibank a más tardar el día hábil anterior a la fecha en que entren en vigor la modificación o enmienda;
- (ii) Citibank le informa a Su Firma sobre esta consecuencia en la modificación o enmienda propuestas; y
- (iii) Citibank le informa a Su Firma en la modificación o enmienda propuestas acerca del derecho de Su Firma a rescindir el Acuerdo con respecto a los servicios prestados a través del Sistema en la República Checa si Su Firma no está de acuerdo con la modificación o enmienda propuestas. Si Su Firma rechaza la modificación o enmienda propuestas, Su Firma tendrá derecho a rescindir el Acuerdo con respecto a los servicios prestados a través del Sistema en la República Checa antes de la fecha en que entre en vigor la modificación o enmienda, con vigencia inmediata y sin cargo. Este aviso de rescisión, que contiene también el rechazo de Su Firma a la modificación o enmienda propuesta, deberá entregarse a Citibank antes de la fecha en que deba entrar en vigor la modificación o enmienda.

Citibank podrá unirse a la modificación o enmienda propuestas del Acuerdo con respecto a los servicios prestados a través del Sistema en la República Checa con su aviso de rescisión del Acuerdo para el caso en que Su Firma rechace la modificación o enmienda pero no rescinda la relación contractual en virtud del Acuerdo con respecto a los servicios prestados a través del Sistema en la República Checa. El período de rescisión de dicha notificación de rescisión caducará el día anterior a la fecha en que entre en vigor la modificación o enmienda.

6. La Sección 18 del Acuerdo se enmendará en su totalidad de la siguiente manera (excepto en la medida en que Su Firma y Citibank Europe plc, organizační složka lo hayan acordado de otra manera):

“El Acuerdo (incluida cualquier responsabilidad y obligación no contractual que surja o se relacione con el Acuerdo) se regirá y se interpretará de conformidad con las leyes de la República Checa, mientras que las relaciones, los derechos y las obligaciones no estipulados en este Acuerdo se regirán por las disposiciones pertinentes de la Ley Checa N.º 89/2012 Coll., el Código Civil, y sus enmiendas”.

HUNGRÍA:

Si Usted se encuentra en Hungría, entonces:

1. Su contraparte en este Acuerdo será la sucursal húngara de Citibank Europe Plc. y dicha entidad será quien le proporcione el Sistema. Todas las referencias a Citibank en este documento se considerará que se realizan a la sucursal húngara de Citibank Europe Plc.
2. Las referencias a “Usted” en el Acuerdo significarán que usted actúa única y exclusivamente en su calidad de agente de Su Firma y usted no tendrá ninguna responsabilidad personal con Citibank en virtud del Acuerdo. Nada de lo dispuesto en este Acuerdo se interpretará que establece una relación contractual entre usted como individuo y Citibank donde usted actúa única y exclusivamente en su capacidad de agente de Su Firma y Citibank.
3. La Sección 18 se borrará en su totalidad y se insertará el siguiente párrafo en sustitución:

“El presente Acuerdo y cualquier obligación no contractual que surja o se relacione con él se regirá y se interpretará de acuerdo con los términos de la ley rectora según se establece en el ISDA aplicable u otro contrato marco que rija las Transacciones del tipo que Usted vincula al usar el Sistema. Las partes acuerdan que las disposiciones jurisdiccionales establecidas en la ISDA aplicable u otro contrato marco rector se aplicarán a este Acuerdo”.
4. Cada Usuario Autorizado que actúe en nombre de Su Firma registrada en Hungría deberá estar debidamente autorizado por Su Firma, registrado en Hungría, por una persona que figure en el Registro de su Compañía.

5. La Sección 16(f) se borrará en su totalidad y se insertará el siguiente párrafo en sustitución:
- “(f) Usted no podrá enmendar ni variar los términos de este Acuerdo a menos que sea acordado con Citibank por escrito y firmado por un representante autorizado de cada una de las partes. Citibank podrá, tras un período de notificación de 15 días, modificar unilateralmente los términos y condiciones de este Acuerdo en las siguientes circunstancias:

- a. Cambio en el entorno legal o regulatorio en Hungría incluido, entre otros, cualquier Requisito Gubernamental según se definen en el presente;
- b. Cambio en las condiciones del mercado o en el entorno económico en Hungría, incluidos, entre otros, (i) aumento en el riesgo país húngaro; y (ii) cambios en los costos de recaudación de fondos y refinanciamiento de Citibank; o
- c. Cambio en las condiciones de las operaciones bancarias, incluidos, entre otros, (i) aumento en los costos operativos de Citibank que surjan por motivos que excedan el control de Citibank y estén directamente relacionados con la prestación del servicio en cuestión; (ii) introducción por parte de Citibank de un nuevo servicio, modificación, expansión o desarrollo de un servicio existente, o retiro, suspensión o finalización de un servicio; y (iii) aumento de los honorarios por, o costos de, servicios prestados a un precio inferior a los costos del servicio en cuestión por la política comercial u otros motivos del nivel de costo operativo;

A efectos de lo anterior, por “Requisito Gubernamental” se entiende cualquier ley o regulación aplicable, cualquier requisito o decreto de una autoridad jurídica, gubernamental, reguladora o similar, o un acuerdo celebrado entre Citibank y cualquier autoridad gubernamental, o entre dos o más autoridades gubernamentales (dicha ley, regulación o autoridad podrá ser nacional o extranjera).

ISRAEL:

1. A los fines de este Acuerdo, Usted solo realizará transacciones a través del producto CitiFX Pulse.
2. Su contraparte en este Acuerdo será la sucursal de Israel de Citibank, N.A. y dicha entidad será quien le proporcione el Sistema. Todas las referencias a Citibank en el presente documento se considerará que se realizan a la sucursal de Israel de Citibank, N.A.
3. Usted reconoce y acepta que la información publicada en el Sistema y el Contenido del Sistema no constituirán ningún asesoramiento de inversión ni de comercialización y no podrán reemplazar ningún asesoramiento específico de inversión o comercialización. Usted comprende que Citibank no está autorizado a brindar asesoramiento de inversión ni de comercialización sobre el Sistema y el Contenido del Sistema en virtud de la ley israelí, y que la información no es proporcionada por israelíes con licencia Asimismo, reconoce y acepta que Citibank podrá, ocasionalmente, hacer sugerencias o proporcionar información relacionada con los productos o las mejoras del Sistema que puedan proporcionarse a través del Sistema, que crea que puedan ser de su interés. Usted solicita que dichas sugerencias o información se proporcionen y reconoce que la provisión de esta información no constituirá asesoramiento de inversión ni de comercialización.
4. A menos que se acuerde lo contrario por separado, para CitiFX® Pulse, su contraparte en este Acuerdo será Citibank, N.A. a través de su sucursal de Israel, 21 HaArba'a, Tel Aviv, Israel. Teléfono +972 3 684 2525, Fax +972 3 684 2444.

RUMANIA:

1. Su contraparte en este Acuerdo será la sucursal de Dublín-Rumania de Citibank Europe plc y dicha entidad será quien le proporcione el Sistema. Todas las referencias a Citibank en este documento se considerará que se realizan a la sucursal de Dublín-Rumania de Citibank Europe plc.
2. Usted acuerda y acepta todas las disposiciones del Acuerdo, y cualquier documentación complementaria del mismo, con respecto a la limitación de responsabilidad, rescisión unilateral, suspensión del cumplimiento de las obligaciones, pérdida del derecho o término, limitación del derecho a la impugnación, limitación de la libertad contractual, renovación silenciosa, ley rectora y elección de

jurisdicción, lo que incluye, entre otras, las secciones 10, 11 y 18 del Acuerdo, y las firmas de sus representantes autorizados en el formulario de registro de CitiFX Pulse serán prueba de esta aceptación por escrito a los fines del artículo 1203 del Código Civil Rumano.

ESLOVAQUIA:

1. A menos que se acuerde de otra forma, se considerará que si antes de este Acuerdo, las Partes (tal como se define este término a continuación) firmaron algún otro acuerdo con alcance idéntico o similar (en adelante, “**Acuerdo Previo**”) entonces, mediante la firma de este Acuerdo, el Acuerdo Previo se cancelará y reemplazará por este Acuerdo, por el cual la validez de las Transacciones (en el significado que se les otorga en el Acuerdo Previo) confirmadas y/o firmadas entre las Partes (tal como se define este término a continuación) a través del Sistema (en el significado que se le otorga en el Acuerdo Previo) en virtud del Acuerdo Previo no se verán afectadas y se considerará que dichas Transacciones se realizaron en virtud de este Acuerdo.
2. Su contraparte en este Acuerdo es Citibank Europe plc, que lleva a cabo su actividad comercial en Eslovaquia a través de Citibank Europe plc, pobočka zahraničnej banky, República Eslovaca y dicha entidad será quien le proporcione el Sistema. Todas las referencias a Citibank en este documento se considerará que se realizan a Citibank Europe plc, que lleva a cabo su actividad comercial en Eslovaquia a través de Citibank Europe plc, pobočka zahraničnej banky. Todas las Transacciones que Usted realice en el Sistema se regirán por los Términos y Condiciones Generales de Citibank Europe plc, pobočka zahraničnej banky (disponibles en www.citibank.sk).
3. A los fines de este Acuerdo, Usted solo realizará transacciones a través del producto CitiFX Pulse.
4. Usted reconoce y acepta que la información publicada en el Sistema y el Contenido del Sistema no constituirán ningún asesoramiento de inversión ni de comercialización y no podrán reemplazar ningún asesoramiento específico de inversión o comercialización. Usted comprende que Citibank no está autorizado a brindar asesoramiento de inversión ni de comercialización sobre el Sistema y el Contenido del Sistema. Asimismo, reconoce y acepta que Citibank podrá, ocasionalmente, hacer sugerencias o proporcionar información relacionada con los productos o las mejoras del Sistema que puedan proporcionarse a través del Sistema, que crea que puedan ser de su interés. Usted solicita que dichas sugerencias o información se proporcionen y reconoce que la provisión de esta información no constituirá asesoramiento de inversión ni de comercialización.
5. Sin perjuicio de la Sección 12 y la Sección 13 del Acuerdo y los derechos de cada parte de divulgar información relacionada con la otra parte, ya sea en virtud del sistema del Common Law, la ley o de otro modo, cada parte de este Acuerdo por el presente acepta la comunicación y divulgación por parte de la otra parte de cualquier información (lo que incluye, entre otras, la Información Confidencial) con respecto o en relación con ella, este Acuerdo, las Transacciones y la Confirmación, (i) a y entre el director de la otra parte o la sede central, las sucursales, las subsidiarias, las oficinas representativas, las afiliadas y los agentes de cada parte y de terceros seleccionados por cualquiera de los receptores de la información mencionados anteriormente, donde sea que estén ubicados, para uso confidencial (inclusive en relación con la provisión de cualquier servicio y con fines de procesamiento de datos, estadísticos y de análisis de riesgos); y (ii) a cualquier persona a quien (o a través de quien) dicha parte transfiera o ceda (o pueda transferir o ceder potencialmente) todos o algunos de sus derechos, beneficios y obligaciones en virtud del presente, o con quien (o a través de quien) dicha parte realice (o pueda potencialmente realizar) cualquier subparticipación o similar en relación con, o cualquier otra transacción en virtud de la cual se realicen o reciban los pagos por referencia a este Acuerdo, cualquier Transacción o Confirmación. Cada una de las partes y cualquier destinatario de información antes mencionado podrá transferir y divulgar dicha información según lo requiera o para el cumplimiento de alguna obligación (contractual o de otro tipo) en virtud o en relación con cualquier ley, tribunal, regulador, proceso legal, bolsa de valores, cámara de compensación u órganos autorreguladores. Esta disposición no se considera ni se considerará que constituye un acuerdo expreso o implícito de ninguna de las partes con la otra parte por un grado de confidencialidad más alto que el prescrito en cualquier ley o regulación aplicable. Además, esta disposición será adicional, y no una sustitución, a cualquier otra disposición acordada entre las partes (ya sea antes o después de la fecha del presente), lo cual otorga a cada parte derechos de divulgación más amplios que los incluidos en el presente. Asimismo, acepta que Citibank, la oficina central, la casa matriz, las sucursales, las subsidiarias, las oficinas de representación y las afiliadas de Citibank podrán transferir y divulgar cualquier información relacionada con usted que cualquiera de ellos pueda obtener en relación con alguna transacción o acuerdo

con usted (ya sea que se obtenga en relación con este Acuerdo o estas Transacciones o no) tal como se dispone y sujeto a esta disposición.

6. La Sección 18 del Acuerdo se enmendará en su totalidad de la siguiente manera (excepto en la medida en que Su Firma y Citibank Europe plc, pobočka zahraničnej banky lo hayan acordado de otra manera):

“18. El Acuerdo (incluida cualquier responsabilidad y obligación no contractual que surja o se relacione con el Acuerdo) se registrará y se interpretará de conformidad con las leyes de la República Eslovaca, mientras que las relaciones, los derechos y las obligaciones no estipulados en este Acuerdo se registrarán especialmente por las disposiciones pertinentes del Código Comercial eslovaco”.

LUXEMBURGO:

Si Su Firma está constituida en virtud de las leyes de Luxemburgo, entonces las referencias a “usted” en el Acuerdo significarán que usted actúa única y exclusivamente en calidad de agente de Su Firma y usted no tendrá ninguna responsabilidad personal con Citibank en virtud del Acuerdo.

BAHRÉIN:

A los fines de cualquier cuenta u otras relaciones contractuales con la sucursal de Bahréin de Citibank N.A., la “Ley Aplicable” incluirá la legislación o las regulaciones del Reino de Bahréin y de los Estados Unidos de América, o cualquier acuerdo celebrado con o entre organismos gubernamentales y autoridades reguladoras. Las referencias a organismos gubernamentales y autoridades reguladoras incluirán el Banco Central de Bahréin, el Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) de los Estados Unidos, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) de los Estados Unidos y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

LÍBANO:

A los fines de cualquier cuenta u otra relación contractual con la sucursal del Líbano de Citibank N.A, los impuestos que Citibank puede deducir o retener de conformidad con la Sección 7 incluyen impuestos gravados en las circunstancias específicas y limitadas en virtud del Código de Impuestos Internos de los Estados Unidos de 1986, o cualquier regulación asociada u otros lineamientos oficiales (“Código”).

La sucursal del Líbano de Citibank, N.A es una sucursal de una corporación bancaria constituida y existente en virtud de las leyes de los Estados Unidos y, como tal, está sujeta a leyes libanesas y, en particular, a la Ley de Secreto Bancario del 3 de septiembre de 1956, y/o las leyes estatales de los Estados Unidos que no contradigan las disposiciones imperativas de las leyes libanesas. Por el presente usted comprende y acepta que las leyes y regulaciones nacionales y estatales de los Estados Unidos podrían aplicarse a Usted siempre que no contravengan las disposiciones imperativas de la Ley Libanesa sobre el Secreto Bancario y de otras Leyes Libanesas imperativas. En consecuencia, si Usted es un Ciudadano Estadounidense (Ciudadano, entidad, compañía o institución Estadounidense), según lo definido por el Código, en la fecha de inicio de la relación bancaria con Citibank, o si posteriormente Usted se convierte en un Ciudadano Estadounidense, o si Citibank lo identifica como un Ciudadano Estadounidense, a partir de la fecha de inicio de la relación bancaria con Citibank, Usted exime a Citibank de manera irrevocable de cualquier pérdida, reclamación y responsabilidad que resulten del cumplimiento por parte de Citibank de tales leyes y regulaciones que lo conciernen a Usted y las transacciones que Usted efectúe utilizando el Sistema y, en particular, usted levanta la obligación de secreto bancario concerniente a tales Transacciones en virtud de la Ley Libanesa de Secreto Bancario (i) en relación con el cumplimiento de Citibank del Código y el suministro de Su información a las autoridades locales o internacionales, incluido el Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos, y (ii) a los fines de las divulgaciones mencionadas en la Sección 12(b) anterior.

CATAR:

Para el Sistema que se le proporcionó en Qatar, el Acuerdo se enmendará de la siguiente manera:

Los términos con mayúsculas utilizados pero no definidos en este Anexo de País de Catar tendrán los significados establecidos en el Acuerdo.

1. En la Sección 4(a) (*Uso del Sistema*) el término “Ley Aplicable” deberá incluir las leyes del Estado de Catar y las enmiendas que se realicen de tanto en tanto, las regulaciones emitidas por el Banco Central de Catar, la Autoridad de Mercados Financieros de Catar, la Bolsa de Valores de Catar y las leyes y regulaciones del Centro Financiero de Catar y la Autoridad Reguladora del Centro Financiero de Catar, y las enmiendas que se realicen de tanto en tanto.

2. La Sección 4(a)(ii) (*Uso del Sistema*) se reemplazará por lo siguiente:

“Usted no utilizará el Sistema ni ninguna característica del Sistema para publicar o transmitir información inapropiada, lo que incluye, entre otros, cualquier información que pueda considerarse ilegal, difamatoria, obscena, injuriosa, acosadora, fraudulenta o calumniosa, o publicar o transmitir cualquier información, software u otro material que sea una invasión a los derechos de privacidad o publicidad, o que infrinja cualquier derecho de autor, marca comercial, marca de servicio u otro derecho de propiedad exclusiva”;

3. La Sección 6(d) (*Instrucciones y Transacciones*) se borrará y reemplazará por lo siguiente:

“(d) Citibank, N.A. (o sus entidades afiliadas) no actúa como fiduciaria o asesor de Su Firma con respecto a ninguna Transacción; Usted tomará todas las decisiones comerciales únicamente sobre la base de Su propio juicio (y con el asesoramiento de los asesores que Usted considere necesario designar) respecto de si alguna Transacción es apropiada o adecuada y se basa en una evaluación independiente de factores relevantes, incluidas las características económicas del instrumento financiero involucrado, la complejidad del instrumento financiero y los riesgos de mercado, crédito y divisa asociados; Su Firma no se basará en ninguna comunicación (escrita u oral) de Citibank, N.A. o sus entidades afiliadas, como asesoramiento de inversión o como una recomendación para realizar una Transacción, se entiende que la información y explicaciones relacionadas con los términos de cualquier Transacción no se considerarán asesoramiento de inversión ni una recomendación para realizar la Transacción; Su Firma no ha recibido de Citibank, N.A. ni de sus entidades afiliadas ninguna promesa o garantía respecto de los resultados esperados de ninguna Transacción; Usted asume expresamente que no utilizará el Sistema para ningún propósito que sea contrario a la ley o las regulaciones, lo que incluye, entre otros, las normas, regulaciones y leyes aplicables emitidas por el Banco Central de Qatar, la Autoridad de Mercados Financieros de Qatar, la Bolsa de Valores de Qatar, el Centro Financiero de Qatar y la Autoridad Reguladora del Centro Financiero de Qatar, o que de alguna manera pudiera: (i) tener el efecto de manipular o distorsionar un mercado; (ii) causar una impresión falsa o engañosa en relación con el precio, volumen o nivel de suministro o demanda de productos o cualquier instrumento subyacente o instrumentos financieros relacionados; (iii) no tener un propósito comercial (también conocido como “operaciones de lavado”); (iv) ayudar a usar información indebida; (v) predisponer el acceso a un sistema comercial o de compensación; o (vi) que, a opinión de Citi, abusara o tomara una ventaja injusta de la naturaleza o las características del Sistema o de un mercado”;

4. La Sección 6(d) (*Instrucciones y Transacciones*) se borrará y reemplazará por lo siguiente:

“(g) Cuando Citibank ejecuta una Transacción con usted, es posible que en virtud de la Ley Aplicable, o en respuesta a una orden, directiva o solicitud relacionada con la presentación de reportes y/o la retención de información sobre Transacciones o información similar emitida por cualquier autoridad gubernamental o autoridades reguladoras, o cualquier otra entidad u organismo regulador, entre otros, el Banco Central de Qatar, la Autoridad de Mercados Financieros de Qatar, la Bolsa de Valores de Qatar, el Centro Financiero de Qatar y la Autoridad Reguladora del Centro Financiero de Qatar, se le exija a Citibank que haga pública o ponga a disponibilidad o presente los reportes sobre la Transacción y su ejecución (que pueden incluir información sobre usted), a las autoridades reguladoras mencionadas anteriormente o a cualquier otra autoridad u organismo procurador, tributario o gubernamental competente en cualquier jurisdicción nacional o extranjera y/o a otras personas;

5. La referencia al “Espacio Económico Europeo” en la sección 13(b) significará el “Estado de Qatar (incluido el Centro Financiero de Qatar)”.
6. La Sección 13(d) (*Avisos de Protección de Datos*) se enmendará y reemplazará por lo siguiente:

“Si los datos personales (incluidos los datos personales confidenciales) que pertenecen a Usted o a los empleados de Su Firma u otras personas son proporcionados a Citibank por o a través de Usted, Usted declara y garantiza que tales personas están al tanto y han consentido explícitamente el uso de tales datos personales, como se describe en los párrafos precedentes y a continuación, y renuncian a exigir cualquier requisito para obtener consentimientos o permisos adicionales en virtud de la Ley Aplicable para procesar dichos datos personales sensibles; Usted acepta defender y compensar a Citibank y a sus afiliadas ante pérdidas o daños en los que puedan incurrir a causa de un incumplimiento de Su parte de esta representación y garantía; y”

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS:

Para el Sistema que se le proporcionó en los Emiratos Árabes Unidos (EAU), el Acuerdo se enmendará de la siguiente manera:

Los términos con mayúsculas utilizados pero no definidos en este Anexo de País de EAU tendrán los significados establecidos en el Acuerdo.

1. En la Sección 4(a) (*Uso del Sistema*) el término “Ley Aplicable” incluirá las leyes de los Emiratos Árabes Unidos y las regulaciones emitidas por el Banco Central de los EAU y la Autoridad de Valores y Productos Básicos, y las enmiendas que se realicen periódicamente.
2. La Sección 6(d) (*Instrucciones y Transacciones*) se borrará y reemplazará por lo siguiente:

“(d) Citibank, N.A. (o sus entidades afiliadas) no actúa como fiduciaria o asesor de Su Firma con respecto a ninguna Transacción; Usted tomará todas las decisiones comerciales únicamente sobre la base de Su propio juicio (y con el asesoramiento de los asesores que Usted considere necesario designar) respecto de si alguna Transacción es apropiada o adecuada y se basa en una evaluación independiente de factores relevantes, incluidas las características económicas del instrumento financiero involucrado, la complejidad del instrumento financiero y los riesgos de mercado, crédito y divisa asociados; Su Firma no se basará en ninguna comunicación (escrita u oral) de Citibank, N.A. o sus entidades afiliadas, como asesoramiento de inversión o como una recomendación para realizar una Transacción, se entiende que la información y explicaciones relacionadas con los términos de cualquier Transacción no se considerarán asesoramiento de inversión ni una recomendación para realizar la Transacción; Su Firma no ha recibido de Citibank, N.A. ni de sus entidades afiliadas ninguna promesa o garantía respecto de los resultados esperados de ninguna Transacción; Usted asume expresamente que no utilizará el Sistema para ningún propósito que sea contrario a la ley o las regulaciones, lo que incluye, entre otros, las normas, regulaciones y leyes aplicables emitidas por el Banco Central de EAU y la Autoridad de Valores y Productos Básicos, o que de alguna manera pudiera: (i) tener el efecto de manipular o distorsionar un mercado; (ii) causar una impresión falsa o engañosa en relación con el precio, volumen o nivel de suministro o demanda de productos o cualquier instrumento subyacente o instrumentos financieros relacionados; (iii) no tener un propósito comercial (también conocido como “operaciones de lavado”); (iv) ayudar a usar información indebida; (v) predisponer el acceso a un sistema comercial o de compensación; o (vi) que, a opinión de Citi, abusara o tomara una ventaja injusta de la naturaleza o las características del Sistema o de un mercado”;

3. La Sección 6(g) (*Instrucciones y Transacciones*) se borrará y reemplazará por lo siguiente:

“Cuando Citibank ejecuta una Transacción con usted, es posible que en virtud de la Ley Aplicable, o en respuesta a una orden, directiva o solicitud relacionada con la presentación de reportes y/o la retención de información sobre Transacciones o información similar emitida por cualquier autoridad gubernamental o autoridades reguladoras, o cualquier otra entidad u organismo regulador, entre otros, el Banco Central de EAU y la Autoridad de Valores y Productos Básicos, se le exija a Citibank que haga pública o ponga a disponibilidad o presente los reportes sobre la Transacción y su ejecución (que pueden incluir información sobre usted), a las autoridades reguladoras mencionadas anteriormente o a cualquier otra autoridad u organismo procurador, tributario o gubernamental competente en cualquier jurisdicción nacional o extranjera y/o a otras personas;

4. La referencia al “Espacio Económico Europeo” en la sección 13(b) significará los “Emiratos Árabes Unidos”.

SUDÁFRICA:

1. A los fines de este Acuerdo, si Usted realiza transacciones a través del producto CitiFX Pulse:
- (1) Su contraparte es la sucursal de Sudáfrica de Citibank N.A.; sin perjuicio de las disposiciones de la sección 18, el presente Acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Sudáfrica, a menos que las partes lo acuerden de otra manera. Por lo tanto, las partes se someten a la jurisdicción no exclusiva del Tribunal Superior de Sudáfrica, División Local de Gauteng, Johannesburgo (o su sucesor).
 - (2) La Sección 6 de este Acuerdo se enmendará mediante la adición de las siguientes palabras inmediatamente después de la primera oración de la Sección 6:
“Podremos actuar, y usted quedará vinculado, por cualquier Instrucción que creamos razonablemente que proviene de Usted de buena fe y no estaremos obligados a verificar dicha Instrucción. Tendremos derecho a confiar en dicha Instrucción, incluso si usted nos ha enviado una lista de personas autorizadas y la Instrucción se recibe de una persona que no haya sido específicamente nombrada allí. Con respecto a cada persona autorizada de quien hayamos sido notificados específicamente, hasta que recibamos una notificación por escrito que indique lo contrario y hayamos aceptado dicho aviso, tendremos derecho a asumir que dicha persona tiene y sigue teniendo la autoridad total y no restringida para proporcionarnos Instrucciones en nombre de Su Firma. Sin perjuicio de lo anterior, usted deberá proporcionar cualquier evidencia que podamos requerir acerca de la autoridad de cualquier persona para actuar en su nombre”.
 - (3) La Sección 6(e) de este Acuerdo se enmendará de la siguiente manera, excepto en la medida en que Su Firma y la entidad pertinente de Citibank hayan acordado de otro modo con respecto a transacciones o productos específicos:

“(e) Si Su Firma y la sucursal específica de Citibank, N.A. o la filial de Citibank con la que Su Firma está realizando transacciones no han celebrado ningún contrato ISDA u otro contrato marco que rija las Transacciones del tipo que Usted vincula al usar el Sistema, las Transacciones y las Confirmaciones correspondientes con esa sucursal o filial de Citibank suplementarán, formarán parte y estarán sujetas a un acuerdo único (“Acuerdo Único”) en calidad de Contrato Marco ISDA 2002 según lo publicado por la ISDA (el “Modelo ISDA”) como si, en la fecha del intercambio comercial de la primera Transacción entre Su Firma y tal sucursal o filial de Citibank, se hubiera ejecutado un Acuerdo Único por separado bajo el Modelo ISDA (pero sin ningún Anexo, excepto para (i) la elección de la Ley de Sudáfrica como la ley rectora; (ii) la presentación ante la jurisdicción exclusiva del Tribunal Superior de Sudáfrica, División Local de Gauteng, Johannesburgo, en relación con todos los asuntos relacionados con dicho Acuerdo Único, las Transacciones, Confirmaciones y cualquier otra obligación no contractual que surja o se relacione con dicho Acuerdo Único, las Transacciones, Confirmaciones; y Su Firma renunciará a cualquier objeción al establecimiento de la sede en, y cualquier reclamo de foro no competente con respecto a estos tribunales y la Sección 13(b) del Modelo ISDA se considerará enmendada en consecuencia; y Su Firma también renunciará irrevocablemente, en la máxima medida permitida por la ley aplicable, a cualquier derecho que pueda tener a un juicio por jurado con respecto a cualquier demanda, acción o procedimiento relacionado con el Acuerdo Único, las Transacciones y Confirmaciones; (iii) la especificación del rand sudafricano (ZAR) como la Moneda de Terminación y la aplicación del Evento de Crédito por Fusión); (iv) Si Su Firma está constituida en Sudáfrica, por medio del presente Usted confirma que en todo momento Usted acatará y cumplirá las Regulaciones, Órdenes y Reglas de Control de Intercambio de Sudáfrica de 1961 (y sus modificaciones) emitidas en términos de la Ley de Divisas e Intercambios de 1933 (y sus modificaciones) y cualquier fallo que se realice en términos de estos, según existan ocasionalmente”.

2. En caso de que Usted realice transacciones a través del producto Citi Velocity, la Sección 6(f) se enmendará para incluir el siguiente texto:
- “(iv) Por medio del presente usted confirma que en todo momento acatará y cumplirá las Regulaciones, Órdenes y Reglas de Control de Intercambio de Sudáfrica de 1961 (y sus enmiendas) emitidas en términos de la Ley de Divisas e Intercambios de 1933 (y sus modificaciones) y cualquier Manual de Agentes de Bolsa Autorizados (el “Manual de Divisas e Intercambios para Agentes de Bolsa Autorizados”) confeccionado en los términos vigentes de esta periódicamente y garantiza que se hayan obtenido las aprobaciones requeridas (si las hubiera). Además, el Cliente acuerda expresamente, en los casos en que la fecha de caducidad del contrato de divisas a futuro supere los seis meses a partir de la fecha de registro, proporcionar a Citi en el plazo de 14 días desde la celebración de cualquier contrato de divisas a futuro, la

documentación que demuestre un compromiso o devengo extranjero firme y futuro comprobable, y a más tardar en los plazos de corte de pago correspondientes al final del día hábil inmediatamente posterior a la fecha de caducidad de un contrato de divisas a futuro para el pago saliente, (i) la documentación de respaldo en relación con los pagos salientes según lo requerido por el Manual de Agentes de Bolsa Autorizados; (ii) instrucciones detalladas de la liquidación que informen a Citi, por escrito, los detalles de la persona jurídica y la cuenta bancaria a los que deben pagarse los beneficios del contrato de divisas a futuro; y (iii) un mandato de negociación aprobado debidamente firmado por Citi. El Cliente reconoce y acepta (a) que el Cliente ha valorado las obligaciones de Citi como Agente Autorizado, que en los casos en que el Cliente no le proporcione a Citi todos los documentos mencionados anteriormente dentro del plazo estipulado, Citi deberá comprar cualquier monto pendiente del Cliente a la tasa de mercado vigente en ese momento; y (b) que se le pagará al Cliente cualquier ganancia devengada sobre el monto pendiente y será responsable de cualquier pérdida en la que incurra Citi (que incluirá entre otras cosas, cualquier pérdida por liquidación, así como el costo de financiación de Citi) sobre la base del tipo de cambio para la venta o compra dispuestas, según corresponda, del monto del contrato que prevalezca en la fecha de caducidad del acuerdo.

Al confirmar una Transacción de Intercambio de Divisas Extranjeras, se considerará que el Cliente garantiza que la transacción cubre una firma, un compromiso subyacente de divisas extranjeras o una acumulación de divisas extranjeras firme y determinable según los términos de la sección D.1 del Manual de Agentes Autorizados. Se considerará que el Cliente también garantiza que el compromiso o la acumulación de divisas subyacente todavía no está cubierto a futuro, que todavía no ha solicitado la cobertura a futuro con respecto a dicho compromiso o acumulación de divisas subyacente, y que posee pruebas documentales relativas a dicho compromiso o acumulación subyacente. El Cliente es consciente de que debe conservar la evidencia documental de la compra o venta de divisas y mantenerla disponible para su inspección durante un período de cinco años”.

3. La sección 13(b) se modifica mediante la eliminación de las palabras en el primer conjunto de paréntesis y su sustitución con las siguientes palabras: “(incluidas las jurisdicciones extranjeras que no tienen leyes de privacidad de datos que ofrecen un nivel adecuado de protección a los datos personales y usted consiente libremente la transferencia de los datos personales a dichas jurisdicciones extranjeras) ...”

4. La Sección 13 se modifica por el agregado, después de la subsección 13(d), de las nuevas subsecciones 13(e) y (f):

“(e) Las partes reconocen que, a los fines de esta Sección 13, los “datos personales” pueden incluir (entre otros) nombres, detalles de contacto, información de identificación e identificación, información de nacionalidad y residencia, números de identificación del contribuyente, información de cuentas bancarias y transacciones (donde la ley lo permita). Conforme con la ley de protección de datos aplicable, un sujeto de datos tendrá derecho a acceder y rectificar sus datos personales y a objetar el procesamiento de los datos personales. Un sujeto de datos podrá presentar una queja al regulador de protección de datos pertinente de acuerdo con la ley de protección de datos aplicable. Los detalles de contacto del Regulador de Información están disponibles en <https://www.citigroup.com/citi/about/countries-and-jurisdicciones/south-africa/aia.html>

(f) Cada una de las partes de este Acuerdo cumplirá con las leyes de privacidad y protección de datos aplicables al procesar información personal en relación con sus actividades en virtud de este Acuerdo. Sin limitar lo anterior, el Cliente garantiza que: (i) toda información personal que proporcione a Citibank habrá sido procesada de manera justa y legal, será precisa y relevante a los fines para los cuales se proporciona a Citibank; (ii) deberá notificar a Citibank y solicitar su consentimiento (y de inmediato a solicitud de Citibank, proporcionar evidencia a Citibank de haber proporcionado dichos avisos y/u obtenido dichos consentimientos) los sujetos de datos en relación con el procesamiento de sus datos personales por parte de Citibank de acuerdo con las instrucciones de Citibank periódicamente; y (iii) de conformidad con la cláusula (ii) anterior, proporcionará a los sujetos de datos una copia de la Declaración de Privacidad relevante accesible en <https://www.citigroup.com/citi/about/countries-and-jurisdicciones/south-africa/privacy.html> (o cualquier otro URL o declaración que Citibank pueda notificar al Cliente periódicamente). Cada parte de este Acuerdo notificará de inmediato y cooperará de manera razonable con, y proporcionará información a, la otra parte con respecto a cualquier solicitud de los sujetos de datos, comunicaciones del Regulador de Información o incidentes de seguridad substanciales relacionados con el procesamiento de información personal en virtud de este Acuerdo, en cada caso en la medida razonablemente necesaria para permitir que la otra parte cumpla con sus obligaciones para con los sujetos de datos y/o el Regulador de Información. Los términos “información personal”, “procesamiento”, “sujeto de datos” y “Regulador de Información” tendrán los significados respectivos establecidos en la Ley de

Protección de Información Personal de 2013, y las enmiendas o reemplazos que se realicen de tanto en tanto”.

TANZANIA:

1. Su contraparte en este Acuerdo será Citibank Tanzania Limited, de P.O. Box 71625, Dar Es Salaam, Tanzania, y dicha entidad será quien le proporcione el Sistema. Todas las referencias a Citibank en este documento se considerará que se realizan a Citibank Tanzania Limited. Sin perjuicio de la Sección 18, este Acuerdo se regirá y se interpretará de acuerdo con las leyes de Tanzania, y usted se somete irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva de la División Comercial del Tribunal Superior de Tanzania.
2. La Sección 6 se modifica por el agregado, después de la subcláusula 6(h), de una nueva subsección 6(i): “(i) Usted se compromete a cumplir con la Ley de Divisas Extranjeras (CAP 217, Edición Revisada 2002), según las enmiendas y las regulaciones de respaldo, y todas las demás leyes, estatutos, regulaciones, legislación secundaria y notas de orientación aplicables en la medida en que se relacionen con la regulación del cambio de divisas extranjeras en Tanzania”.

KENIA:

1. Su contraparte en el Acuerdo será Citibank N.A. Kenia, de Post Office Box 30711-00100, Nairobi, Kenia, y dicha entidad será quien le proporcione el Sistema. Todas las referencias a Citibank en este documento se considerará que se realizan a Citibank N.A. Kenia. Sin perjuicio de las disposiciones de la Sección 18, este Acuerdo se regirá y se interpretará de conformidad con las leyes de la República de Kenia. Para nuestro beneficio, usted se someterá irrevocablemente a la jurisdicción exclusiva del Tribunal Superior de Kenia, que tendrá jurisdicción para resolver cualquier controversia que pueda surgir de la validez, efecto, interpretación o ejecución del Acuerdo o que guarde relación con estas.
2. La Sección 6 se modifica por el agregado, después de la subsección 6(h), de una nueva subsección 6(i): “(i) Usted se compromete a cumplir con cualquier condición o requisito impuestos sobre las transacciones de divisas extranjeras de conformidad con la Ley del Banco Central de Kenia, Capítulo 491 de las Leyes de Kenia, junto con todas las regulaciones y directrices emitidas en virtud del presente, y cualquier otra ley, estatuto, regulación y directriz aplicable en la medida en que se relacionen o apliquen a la regulación de intercambio de divisas extranjeras en Kenia”.
3. La Sección 7 se modifica mediante la inclusión de las siguientes palabras después de “hayan ocurrido o es probable que ocurran”: “Cualquier aviso para cambiar el Cargo por Uso se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley Bancaria, Capítulo 488 de las Leyes de Kenia, las Pautas Prudenciales del Banco Central según lo emitido por el Banco Central de Kenia periódicamente y cualquier otra ley, regulación y pauta aplicables”.

NIGERIA:

1. Su contraparte en el Acuerdo será Citibank Nigeria Limited y Citibank Nigeria Limited, un banco constituido en virtud de las leyes de Nigeria, y dicha entidad será quién le proporciona el Sistema en Nigeria. Por lo tanto, todas las referencias a “Citibank” y/o a “Citibank N.A.” en este Acuerdo se interpretará que se refieren a Citibank Nigeria Limited.
2. Sin perjuicio de las disposiciones de la Sección 18, este Acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República Federal de Nigeria, a menos que las partes lo acuerden de otro modo. Por lo tanto, las partes se someten a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales nigerianos.
3. Usted acuerda y acepta que cumplirá con todas las leyes y regulaciones de Nigeria con respecto a cualquier Transacción que usted realice, lo que incluye, entre otras, (i) la satisfacción de cualquier requisito regulatorio en relación con cualquier Transacción; y (ii) proporcionar todo documento de respaldo y/o instrucciones de liquidación que Citibank Nigeria Limited considere necesarios dentro del tiempo que determine Citibank Nigeria Limited a su entera discreción. Si Usted no proporciona todos los documentos de respaldo para las Transacciones según lo exige Citibank Nigeria Limited, Citibank Nigeria Limited tendrá derecho a finalizar las Transacciones y usted compensará a Citibank Nigeria Limited por todos los gastos, pérdidas, daños u obligaciones en los que Citibank Nigeria Limited pueda incurrir con respecto a la Transacción.

ZAMBIA:

1. La Sección 13(a)(ii) se elimina en su totalidad y se insertará el siguiente párrafo en sustitución:

“(ii) Citibank podrá procesar dichos datos personales y transmitirlos (incluso a lugares fuera de Zambia que tengan estándares de privacidad de datos que no se consideren suficientes en virtud de la Ley de Comunicaciones y Transacciones Electrónicas) a cualquiera de sus afiliadas, agentes, subcontratistas o terceros (incluidos terceros de los tipos identificados en los siguientes subpárrafos [i] a [v]) en relación con Su uso y el de Su Firma y la operación de Citibank del Sistema y la relación de Citibank con Usted y Su Firma, entre otros, a los fines de: (i) cumplir con las obligaciones de los organismos gubernamentales y las autoridades reguladoras; (ii) cumplir con cualquier Ley Aplicable, lo que incluye, entre otros, leyes y regulaciones tributarias y contra el lavado de dinero; (iii) asignar o subcontratar cualquier parte de las funciones comerciales normales de Citibank a terceros en relación con la operación o el uso del Sistema; (iv) monitorear los servicios que se le proporcionan a Usted en relación con Su uso del Sistema, ya sea que dicho monitoreo sea realizado por Citibank o un tercero; y (v) comunicarse con los organismos de información y referencia crediticia; y”

2. La Sección 15 se elimina en su totalidad y se insertará el siguiente párrafo en sustitución
“15. Sanciones y Restricciones de Exportación. Sin limitar la generalidad de Sus obligaciones de cumplir con todas las Leyes Aplicables, Usted acepta específicamente cumplir, y hará que Sus empleados y agentes cumplan, con los requisitos de todas las leyes y regulaciones de exportación aplicables”.

EGIPTO:

1. Si Usted está constituido u organizado conforme a las leyes de Egipto o es una persona física que reside en Egipto, Usted declara que es y cumple con todos los requisitos para categorizarse como “inversor calificado”, según se define dicho término en el decreto N.º 31 de 2002 de la Autoridad de Supervisión Financiera egipcia.
2. Antes de usar el Sistema, usted deberá proporcionar a Citibank N.A Egipto una copia certificada de la resolución de la junta directiva que apruebe este Acuerdo y el uso del Sistema y que autorice a uno o más signatarios a actuar en su nombre en relación con el Sistema.
3. Antes de confirmar cualquier Transacción, Usted deberá proporcionar a Citibank N.A Egipto una copia certificada de la resolución de los directores que autorice la celebración y el cumplimiento de un Contrato Marco ISDA o cualquier otro acuerdo similar que pueda requerir Citibank N.A Egipto.
4. Se borrará la Sección 18 del Acuerdo y las partes convienen que este Acuerdo se registrará e interpretará de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales. Cualquier controversia que surja o se relacione con este Acuerdo, incluida cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o rescisión, será remitida y finalmente resuelta mediante arbitraje;
 - (a) el arbitraje:
 - (i) se realizará de conformidad con las Reglas del Centro Regional del Cairo para los Arbitrajes Comerciales Internacionales (Centro);
 - (ii) se realizará en inglés;
 - (iii) se registrará por la ley egipcia;
 - (iv) tendrá lugar en El Cairo, República Árabe de Egipto, en el Centro o cualquier otro lugar acordado por las partes; y
 - (v) será llevado adelante por tres árbitros, a menos que las partes lo acuerden de otro modo;
 - (b) cada parte designará un árbitro y los dos árbitros designados elegirán a un árbitro presidente.
 - (c) Si dentro de los 30 días posteriores a la designación del segundo árbitro, los dos árbitros no han acordado la elección del árbitro presidente, entonces el Centro designará al árbitro presidente de la misma manera en que designarían un árbitro único, en virtud del Artículo 6.3 de las Reglas de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).
 - (d) El árbitro presidente deberá ser independiente de ambas Partes y, en particular, no deberá ser un empleado, ex empleado o agente de ninguna de las Partes.
 - (e) La decisión de una mayoría de los árbitros en virtud de esta cláusula será definitiva y vinculante para las partes.
 - (f) El laudo arbitral emitido será definitivo y concluyente y el cumplimiento del laudo arbitral estará sujeto a los procedimientos establecidos en la Ley 27 de 1994.

MARRUECOS:

1. Su contraparte en este Acuerdo será Citibank Maghreb S.A. y por el presente usted se compromete a realizar lo siguiente:
 - (i) cumplir en todo momento durante la ejecución de este Acuerdo con la ley 53-05 en relación con el intercambio electrónico de datos legales y la ley 09-08 en relación con la protección de datos personales (en adelante, conjuntamente, las “**Leyes**”),
 - (ii) no presentar ningún reclamo contra Citibank sobre la base de las Leyes,
 - (iii) no participar de transacciones especulativas dentro del significado de la regulación marroquí de intercambio de divisas extranjeras,
 - (iv) no presentar ningún reclamo contra Citibank basado en una presunta violación del artículo 79 de la Ley Bancaria Marroquí en relación con el secreto bancario, y, más generalmente,
 - (v) cumplir en todo momento con la regulación marroquí de divisas extranjeras titulada “Instrucción Générale des Opérations de Changes” fechada el 31 de diciembre de 2013, y sus enmiendas periódicas.
2. Sin perjuicio de cualquier otra disposición de indemnidad en virtud de este Acuerdo, por el presente usted acepta compensar a Citibank, sus empleados y accionistas en relación con los costos, gastos, obligaciones, penalidades, fallos, sentencias, sanciones o reclamaciones que surjan directamente de una violación Suya de este Anexo de País de Marruecos.

TÚNEZ:

1. Su contraparte en este Acuerdo será Citibank N.A. Túnez y por el presente usted se compromete a realizar lo siguiente:
 - (i) cumplir en todo momento durante la ejecución de este Acuerdo con la ley 2000-83 en relación con el intercambio electrónico de datos legales y la ley 2004-63 en relación con la protección de datos personales (en adelante, conjuntamente, las “**Leyes**”),
 - (ii) no presentar ningún reclamo contra Citibank sobre la base de las Leyes,
 - (iii) no participar de transacciones especulativas dentro del significado de la regulación tunecina de intercambio de divisas extranjeras,
 - (iv) no presentar ningún reclamo contra Citibank basado en una presunta violación del artículo 79 de la Ley Bancaria Marroquí en relación con el secreto bancario, y, más generalmente,
2. Sin perjuicio de cualquier otra disposición de indemnidad en virtud de este Acuerdo, por el presente usted acepta compensar a Citibank, sus empleados y accionistas en relación con los costos, gastos, obligaciones, penalidades, fallos, sentencias, sanciones o reclamaciones que surjan directamente de una violación Suya de este Anexo de País de Túnez.

KAZAJISTÁN:

1. Su contraparte en este Acuerdo será Citibank Kazakhstan JSC y dicha entidad será quien le proporcione el Sistema. Todas las referencias a Citibank en este documento se considerará que se realizan a Citibank Kazajistán JSC. Usted y Citibank se mencionarán conjuntamente en el presente como “Partes” y, en forma individual, como “Parte”. Dentro del contexto del Acuerdo, el Sistema se referirá únicamente a CitiFX® Pulse y a las Transacciones que se permitan ingresar a través de CitiFX Pulse periódicamente. Las transacciones se realizarán en virtud de los Términos y Condiciones de la Cuenta Bancaria de Citibank Kazakhstan JSC y/o del Contrato Marco de Tesorería, y/o del Contrato Marco sobre Transacciones de Conversión por Intercambio de Divisas Extranjeras y/u otros términos generales aplicables de operaciones de intercambio de divisas extranjeras (en adelante, de manera separada o colectiva, los “Términos”) aplicados por Citibank Kazakhstan JSC que tendrá vigencia prevalente en caso de controversias entre este Acuerdo y cualquiera de los Términos aplicables a Su Firma.
2. La oración en el preámbulo que comienza con las palabras: “Usted acepta que el presente Acuerdo y las Instrucciones (según se definen a continuación) se consideran “por escrito” y que han sido “firmadas” para todos los propósitos y tendrán la misma naturaleza legalmente vinculante, validez y aplicabilidad, como si cada una estuviera redactada, firmada y mantenida en papel”. se reemplaza por el siguiente texto: “Usted acepta que estos términos y condiciones que comprenden el Formulario de Registro de CitiFX Pulse, el

Acuerdo de Usuario y Acceso Electrónico junto con los Anexos de Países, el Anexo Sharia, el Anexo de Términos Móviles y todos los apéndices, las divulgaciones, leyendas o exenciones de responsabilidad publicados en o en relación con el Sistema, cada una de las cuales se incorpora y forma parte de este Acuerdo, incluidos el Anexo de País de Kazajistán, el Anexo de Términos Móviles y todos los apéndices, las divulgaciones, leyendas o exenciones de responsabilidad publicadas en o en relación con el sistema CitiFX Pulse (en adelante, el “**Sistema**”), cada una de las cuales se incorpora y forma parte del Acuerdo, en conjunto forman partes integrales como un documento único (en adelante, el “**Acuerdo**”). El Acuerdo está publicado en el sitio web: https://www.citifx.com/files/electronic-user-agreements/English_CitiFX_Pulse_Electronic_Access_and_User_Agreement.pdf o cualquier otro enlace URL que Citibank pueda notificar periódicamente. El Acuerdo se considerará aceptado por Su Firma en caso de que Su Firma se adhiera al Acuerdo en su totalidad mediante la firma del Formulario de Registro de CitiFX Pulse que estipula expresamente la adhesión del Cliente al Acuerdo, que estará sujeta a la aceptación por parte de Citibank Kazakhstan JSC del Formulario de Registro de CitiFX Pulse, constituye la ejecución del acuerdo entre el Citibank y Su Firma por escrito en los idiomas inglés, ruso y kazajo, cada uno de los cuales con igual validez legal, con una copia para cada Parte. En caso de incoherencia o conflicto entre las versiones con respecto a la interpretación o apreciación adecuada del presente, prevalecerá la versión en inglés. Este Acuerdo enmendará y reemplazará cualquier acuerdo previo celebrado por Usted o Su Firma que cubra Su uso del Sistema y el acceso a este. Su Firma acepta que Citibank podrá modificar, enmendar y complementar el Acuerdo unilateralmente mediante un aviso por escrito 30 días antes de la entrada en vigor de cualquiera de dichas enmiendas, modificaciones o cambios aplicables a Citibank Kazajistán JSC mediante la publicación del Acuerdo según lo enmendado, en el sitio web en https://www.citifx.com/files/electronic-user-agreements/English_CitiFX_Pulse_Electronic_Access_and_User_Agreement.pdf o cualquier otra dirección URL que pueda ser notificada una vez transcurridos 30 días de que dicha notificación, el Acuerdo se considerará enmendado”.

3. La Sección 3 se complementará con el siguiente párrafo: “Su Firma asumirá toda responsabilidad por la capacidad y la autoridad, como por las acciones de los representantes autorizados de Su Firma, incluidos aquellos que tienen acceso y/o autorizan acceso al Sistema, lo que incluye, entre otros, los administradores de seguridad, los usuarios y garantiza que el acceso al Sistema realizado por las personas mencionadas anteriormente cumpla con los Procedimientos de Seguridad aplicables, el Acuerdo, los requisitos aplicables de la legislación vigente actualmente de la República de Kazajistán. Las Partes acuerdan que la persona que haya obtenido acceso al Sistema mediante autenticación e identificación exitosa u otros métodos de autorización proporcionados para los tipos de servicios relevantes en el Sistema se considera el representante autorizado de Su Firma, y Su Firma será responsable de las acciones de sus representantes autorizados y de cualquier otra persona que actúe en función de los documentos proporcionados por Su Firma a Citibank, incluida la presentación del Formulario de Registro de CitiFX Pulse en relación con el Sistema, como también por las acciones de otras personas quienes, a pesar de no estar debidamente autorizadas, actúan de manera tal que sus acciones y su entorno implican la presencia de los poderes necesarios, incluida la aprobación de los procedimientos de Seguridad establecidos por el Acuerdo. En el caso de que se realice la administración del Sistema a través de los Gerentes de Seguridad, dichos Gerentes de Seguridad deberán garantizar que solo los usuarios autorizados tengan acceso al Sistema. Su Firma podrá designar a una o más personas (individual y colectivamente, “**Gerentes de Seguridad**”) para administrar el Sistema en nombre de la Firma, lo que incluye, entre otros, cooperar con Citibank con respecto al Sistema. Cualquier Gerente de Seguridad deberá asumir las siguientes obligaciones en nombre de Su Firma, así como cualquier otra tarea razonable solicitada por Citibank y acordada por Su Firma en el Acuerdo:
 - (a) Con respecto a cualquier Transacción, Instrucciones recibidas de cualquiera de los usuarios o Gerentes de Seguridad, Citibank tendrá derecho a confiar en tales Instrucciones proporcionadas por los usuarios y/o Gerentes de Seguridad. Siempre que Citibank ejecute dichas instrucciones en el Sistema según lo dispuesto por los usuarios y/o Gerentes de Seguridad, Su Firma reconoce y acepta que estaría vinculada por dicha Instrucción o Transacción incluso si tales Instrucciones o Transacciones no fueran autorizadas y/o fueran erróneas.

(b) Su Firma deberá informar a Citibank de inmediato sobre cualquier cambio (incluida la anulación) de los Gerentes de Seguridad o usuarios, delegados a quienes el Gerente de Seguridad o Su Firma, según sea el caso, les haya otorgado acceso al Sistema, mediante notificación firmada en nombre de Su Firma por su representante autorizado, a modo de ejemplo brindada en la sección 16(c) del Acuerdo. Su Firma deberá cumplir con los procedimientos de Seguridad diseñados para verificar el origen de las comunicaciones de Su Firma, el Administrador del Gerente de Seguridad. Citibank no se hará responsable por errores u omisiones realizadas por Su Firma, los gerentes de Sistema o los usuarios en dichas comunicaciones, instrucciones y podrá actuar en función de dichas comunicaciones, instrucciones; siempre que Citibank se reserve el derecho de no actuar en función de ninguna de esas comunicaciones sobre las que dude razonablemente acerca de su autenticidad o adecuación”.

4. La segunda y la tercera oración de la sección 6 se deberán reformular para que conste lo siguiente: “Usted transmite Instrucciones a Citibank a su propio riesgo y acepta que Citibank no tendrá que acusar recibo de ninguna Instrucción antes de procesar dicha Instrucción. Citibank ejecutará la Transacción en función de la confirmación debidamente completada y autorizada de la Instrucción (en adelante, la “Confirmación”) presentada por Su Firma a Citibank: (i) en papel firmado en nombre de Su Firma; (ii) en formato electrónico confirmado por Su Firma utilizando medios de identificación (utilizados en el sistema CitiDirect BE periódicamente, inclusive mediante identificación dinámica) o (iii) un SWIFT autorizado según se establece en los Términos aplicables de Su Firma. No intercambiar Confirmaciones le otorgará a Citibank el derecho a desconocer cualquier Transacción y a solicitar compensación por daños y perjuicios por parte de Su Firma en virtud del presente. Citibank tendrá el derecho, a su entera discreción, de negarse a ejecutar la Transacción en la fecha de valor relevante mediante el envío de una notificación por escrito a Su Firma sobre la negativa a ejecutar la Transacción con una exigencia de compensación del total de los daños y perjuicios directos ocasionados como resultado de dicha anulación de la Transacción. En ese caso, Su Firma compensará en su totalidad los daños y perjuicios que determine exclusivamente Citibank de la forma y dentro de los plazos determinados exclusivamente por Citibank y especificados en un aviso. Su Firma acepta que Citibank tendrá el derecho de debitar directamente el monto de dichos daños de cualquiera de las cuentas de Su Firma abiertas en Citibank. En los casos en los que Citibank deba realizar un débito directo de la cuenta en una divisa diferente en la que se expresen las obligaciones monetarias de Su Firma, o en ausencia o insuficiencia de fondos en la cuenta en la divisa necesaria, Su Firma autoriza a Citibank a su discreción a debitar de cualquier otra cuenta de Su Firma los montos necesarios para su conversión, en la divisa de reembolso de cualquier monto adeudado por Su Firma a Citibank, que surja bajo cualquier Término aplicable de Su Firma y/o bajo esta cláusula, utilizando la tasa de cambio establecida por Citibank en la fecha y al momento de dicho débito”.
5. La línea 2 de la sección 6 se reformulará para que se disponga lo siguiente: “2) la Confirmación de la Instrucción no se siguió de la manera que se proporciona en los Términos aplicables de Su Firma, es decir, Citibank no ha recibido de manera oportuna por fax, mensaje SWIFT, mensaje de CitiDirect BE, Confirmación de Transacción en papel basada en la Instrucción proporcionada en el Sistema, según se establece en los Términos aplicables de Su Firma. El uso del fax y de CitiDirect BE estará sujeto a la ejecución de acuerdos relevantes entre Su Firma y Citibank”.
6. La Sección 6(a) se reformula para que se disponga lo siguiente: “Su Firma actuará por su propia cuenta y será responsable en su totalidad respecto de todas las Transacciones y confirmación de Transacciones a través del Sistema. Todas las instrucciones, los mensajes u otras comunicaciones (incluidas licitaciones y ofertas) realizadas a través del Sistema asociadas con Su identidad y/o los Procedimientos de Seguridad asignados a Usted (mencionados en adelante de manera individual y colectiva como “Instrucciones”), y dichas Instrucciones serán vinculantes para Usted y Su Firma; las Instrucciones que se hayan realizado a través del Sistema serán confirmadas posteriormente de conformidad con los Términos aplicables de Su Firma según sea el caso y Usted acepta por el presente los riesgos asociados con los medios de comunicación seleccionados para el uso del método de envío de dicha Confirmación”;

7. La Sección 6(f) se reformula para que se lea de la siguiente manera: “(f) Su Firma comprende y acepta que (i) cualquier Transacción concluida por medio de una conversación telefónica registrada es una transacción legalmente vinculante a partir de la fecha de dicha conversación o Instrucción ingresada en el Sistema; (ii) la Confirmación posterior se proporcionará de la manera establecida en los términos y condiciones de los Términos pertinentes, y se tratará como evidencia escrita del acuerdo válido y vinculante en virtud de los Términos pertinentes según sea el caso”.
8. A los fines del Anexo de País de Kazajistán, no se aplicarán las secciones 6(e) y 16(f).
9. En la Sección 7, las palabras “Usted, en todo momento, compensará a Citibank y a sus afiliadas ante todos los reclamos relacionados con impuestos” serán enmendadas para que se disponga lo siguiente: “Su Firma mantendrá en todo momento a Citibank y sus afiliadas compensados por todas y cada una de las reclamaciones relacionadas con impuestos. Su Firma será la única responsable del pago de cualquier impuesto que pueda surgir en relación con cualquier Transacción”.
10. En la Sección 12(e), las palabras “Usted acepta que Citibank podrá divulgar Información Confidencial sobre Usted a:” se enmendarán para que se disponga lo siguiente: “Además, usted acepta que Citibank podrá divulgar Información Confidencial que pueda comprender información de secreto bancario de conformidad con las Leyes Aplicables de Kazajistán sobre Usted, que incluye, entre otros:”
11. La Sección 13 se complementa con la subsección 13(e) para que se disponga lo siguiente: e) Su Firma acepta y confirma que la información proporcionada a Citibank por los servicios bancarios proporcionados o a ser proporcionados por Citibank podrá contener datos personales de los empleados de Su Firma y/u otras personas (en adelante, Sujeto). Al poner esta información a disposición de Citibank, por el presente Su Firma otorga su consentimiento y confirma que tiene derecho a recopilar y procesar Datos Personales del Sujeto y su transferencia transfronteriza con el derecho de transferir dichos derechos a terceros, incluidos Citibank y sus afiliadas, cada uno de sus agentes designados, organizaciones financieras u otras contrapartes de Citibank, las autoridades nacionales o extranjeras de cualquier otra jurisdicción, a los fines especificados en las Secciones 12 y 13 de conformidad con las leyes kazajas.
12. La Sección 18 del Acuerdo se borrará y reemplazará de la siguiente manera:

“18. Ley Aplicable y jurisdicción. El Acuerdo y cualquier obligación no contractual que surja o se relacione con él se registrarán y se interpretarán de acuerdo con la Ley Kazaja.

“Ley Kazaja” significará la constitución, todas las leyes, edictos, decretos, regulaciones, instrucciones, órdenes y otros actos legales normativos que sean promulgados y hayan tomado efecto legal dentro del territorio de la República de Kazajistán y cualquier otro documento regulatorio emitido por una autoridad que tenga facultades legislativas, judiciales o administrativas con autoridad vinculante universal.

Las Partes deberán tomar medidas para resolver cualquier controversia y conflicto entre ellos que surja del Acuerdo o en relación con este, incluidos aquellos relativos al desempeño, incumplimiento, rescisión, validez del presente y/o liquidaciones en virtud del presente, a modo de negociación llevada a cabo por las personas autorizadas por las Partes.

Si las Partes no pueden dentro de un período de tiempo razonable resolver una controversia o conflicto entre ellas mediante negociación, la controversia será remitida para liquidación y resolución final por parte del tribunal competente de la República de Kazajistán en tribunales competentes de Almaty.”

RUSIA:

- (1) Su contraparte en este Acuerdo será AO Citibank y dicha entidad será quien le proporcione el Sistema. Todas las referencias en este Acuerdo, incluido el Formulario de Registro (según se define a continuación), a Citibank, se considerarán a OA Citibank.
- (2) A los fines de este Acuerdo, el Sistema significará CitiFX® Pulse solamente.
- (3) Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con este Acuerdo podrá interpretarse como una oferta de Citibank para celebrar este Acuerdo bajo los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo, y Citibank podrá, a su criterio, negarse a celebrar este Acuerdo.

- (4) Al enviar el primer Formulario de Registro de CitiFX Pulse (Formulario de Usuario), el Formulario de Registro de CitiFX Pulse (Formulario de Gerente de Seguridad), el Formulario de Registro de CitiFX Pulse (Formulario de Depósitos a Plazo) o el Formulario de Registro de CitiFX Pulse (Formulario de Acceso de Solo Lectura) (el que corresponda y se envíe primero) a Citibank, Usted le ofrece a Citibank celebrar este Acuerdo en los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo. La refrenda de dicho primer formulario por parte de Citibank seguido de que Citibank le dé acceso al Sistema significará que Citibank acepta Su oferta, y la fecha en que Citibank refrende dicho primer formulario será la fecha de este Acuerdo. Por lo tanto, dicho primer formulario también desempeña una función relacionada con Su oferta (deseo) de celebrar este Acuerdo.
- (5) Cada uno de los Formularios de Inscripción de CitiFX Pulse (Formulario de Usuario), el Formulario de Registro de CitiFX Pulse (Formulario de Gerente de Seguridad), el Formulario de Registro de CitiFX Pulse (Formulario de Depósitos a Plazo) y el Formulario de Registro de CitiFX Pulse (Formulario de Acceso de Solo Lectura) ("**Formulario de Registro**") formarán parte de este Acuerdo. Sin perjuicio de cualquier otra disposición de este Acuerdo, las disposiciones del Formulario de Registro se aplicarán tal como se establecieron en el cuerpo de este Acuerdo, este Anexo de País y/o el Anexo de Términos Móviles. En caso de conflicto entre el Formulario de Registro y el cuerpo de este Acuerdo, este Anexo de País y/o el Anexo de Términos Móviles, prevalecerá el Formulario de Registro.
- (6) En función de las circunstancias, cada uno de los Formularios de Inscripción de CitiFX Pulse (Formulario de Usuario), el Formulario de Registro de CitiFX Pulse (Formulario de Gerente de Seguridad), el Formulario de Registro de CitiFX Pulse (Formulario de Depósitos a Plazo) y el Formulario de Registro de CitiFX Pulse (Formulario de Acceso de Solo Lectura) podrán estar en vigor simultáneamente.
- (7) Ninguno de los Formularios de Registro estará en vigor para Citibank hasta que Citibank lo refrende.
- (8) Si necesita modificar (reemplazar) el Formulario de Registro ("**Formulario de Registro Anterior**"), deberá presentar un nuevo Formulario de Registro del mismo tipo (es decir, el Formulario de Registro de CitiFX Pulse [Formulario de Usuario], el Formulario de Registro de CitiFX Pulse [Formulario del Gerente de Seguridad], el Formulario de Registro de CitiFX Pulse [Formulario de Depósitos a Plazo] o el Formulario de Registro de CitiFX Pulse [Formulario de Acceso de Solo Lectura] [según corresponda]) a Citibank. Una vez que el nuevo Formulario de Registro haya sido refrendado por Citibank, el Formulario de Registro Anterior del mismo tipo ya no estará en vigor. Ni la presentación de dicho nuevo Formulario de Registro a Citibank ni la refrenda de dicho nuevo Formulario de Registro por parte de Citibank podrán afectar (a) a este Acuerdo, Su oferta a Citibank para celebrar este Acuerdo en los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo y la fecha de este Acuerdo (determinada de conformidad con el párrafo (4) anterior), y este Acuerdo podrá ser enmendado o rescindido únicamente según se establece en este Acuerdo, o (b) a cualquier acción realizada en el Sistema cuando el Formulario de Registro Anterior estaba en vigor.
- (9) Además del párrafo (8) precedente, el Formulario de Registro Anterior ya no estará en vigor en el caso de que Citibank reciba Su notificación por escrito (que deberá cumplir con los requisitos de cancelación de un poder) sobre el retiro del Formulario de Registro Anterior sin presentar un nuevo Formulario de Registro del mismo tipo. Recibir tal aviso por parte de Citibank no podrá afectar (a) a este Acuerdo, Su oferta a Citibank para celebrar este Acuerdo en los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo y la fecha de este Acuerdo (determinada de conformidad con el párrafo (4) anterior), y este Acuerdo podrá ser enmendado o rescindido únicamente según se establece en este Acuerdo, o (b) a cualquier acción realizada en el Sistema cuando el Formulario de Registro Anterior estaba en vigor.
- (10) Además de los párrafos (8) y (9) anteriores, el Formulario de Registro Anterior ya no estará en vigor tras la rescisión de este Acuerdo.
- (11) Todas las Transacciones que Usted realice en el Sistema se regirán por un Contrato Marco para Transacciones Derivadas en Mercados Financieros, un Contrato Marco de Intercambio de Divisas Extranjeras u otro contrato marco (y sus enmiendas y complementos periódicos), en cada caso entre Usted y Citibank, según se acuerde entre Usted y Citibank. La celebración de este Acuerdo rescindirá el Contrato Marco para la Realización de Transacciones en Línea por internet con CitiFX Pulse realizadas por Usted que cubre (en su totalidad o en parte) Su uso del Sistema y el acceso a este. En términos de colocación de depósitos a plazo, cualquier disposición de este Acuerdo que rija Su acceso al Sistema y uso de este, incluidas las disposiciones del párrafo (13) a continuación, prevalecerá sobre cualquier otro acuerdo entre Usted y Citibank sobre los mismos asuntos.
- (12) A los fines de este Acuerdo, Usted solo realizará transacciones como mandante, y no se aplicarán disposiciones de este Acuerdo relacionadas con Agentes. Usted declara y garantiza a Citibank cada día en el cual este Acuerdo esté en vigor que:
 - (a) Tiene la facultad para celebrar este Acuerdo y acceder al Sistema y usarlo, y para utilizar los recursos de Su Firma para cumplir con cualquier obligación en la que incurra Usted en relación con dicho acceso y uso;

- (b) al realizar cualquier Transacción, Usted no tendrá motivos para creer que Su Firma no podrá cumplir con sus obligaciones en virtud de dicha Transacción; y
 - (c) al realizar cualquier Transacción, Usted no tendrá motivos para creer que Su Firma está sujeta a restricciones o prohibiciones de participar de dicha Transacción en virtud de cualquier Ley Aplicable.
- (13) Como servicio independiente en virtud de este Acuerdo, que se encuentra disponible ante la presentación por parte de Usted y la refrenda por parte de Citibank del Formulario de Registro de CitiFX Pulse (Formulario de Depósitos a Plazo), Usted tendrá derecho a proporcionar a Citibank Instrucciones para la colocación de depósitos a plazo en virtud de un Contrato Marco de Depósitos. A los fines de este Acuerdo, se proporciona una Instrucción en calidad de mensaje enviado a través del Sistema conforme a la Sección 6, que cumplirá los requisitos de sus contenidos establecidos por el Contrato Marco de Depósitos. La recepción y aceptación por parte de Citibank de un mensaje (enviado a través del Sistema) que contenga la Instrucción no significa la aceptación de esa Instrucción. La Instrucción representa Su oferta para concluir un Acuerdo de Depósito, que Citibank puede aceptar o rechazar de conformidad con el Contrato Marco de Depósitos. Los términos “Instrucción” (como se usa en este párrafo (13)), “Acuerdo de Depósito” y “Depósito a Plazo” tendrán los significados definidos en el Contrato Marco de Depósitos. Para evitar dudas, a los fines de los depósitos a plazo, el Sistema se utilizará únicamente como canal para la presentación de las Instrucciones, y las disposiciones de este Acuerdo sobre Transacciones y la realización de transacciones no se aplicarán a las Instrucciones.
- (14) Si Su Firma se crea en virtud de las leyes de la Federación Rusa, entonces todas las referencias aquí mencionadas a Usted como individuo significarán que usted actúa única y exclusivamente en calidad de representante de Su Firma y usted no tendrá ninguna responsabilidad personal con Citibank en virtud de este Acuerdo.
- (15) Si Su Firma se establece en virtud de las leyes de la Federación Rusa, entonces cualquier disposición de este Acuerdo sobre Sus obligaciones, responsabilidades, compromisos, garantías o acuerdos como aquellas de una persona también se considerará como disposiciones sobre obligaciones, responsabilidades, compromisos, garantías o acuerdos de Su Firma para garantizar que Usted, como individuo, tomará medidas u omitirá acciones (según corresponda) según se establece en dichas disposiciones.
- (16) Usted acepta que cualquier Instrucción, Instrucción para la colocación de depósitos a plazo u otras comunicaciones realizadas a través del Sistema conforme a la Sección 6, tendrá la validez de un documento impreso con firma manuscrita. La realización de comunicaciones a través del Sistema y la autenticación de dichas comunicaciones estarán sujetas a las reglas y los procedimientos relevantes del Sistema que Citibank puede proporcionarle a Usted (inclusive, entre otros, por correo electrónico) periódicamente. Por medio del presente, las partes reconocen que el uso de los Procedimientos de Seguridad para acceder al Sistema solo será necesario y suficiente para probar que (a) la comunicación relevante recibida por Citibank a través del Sistema haya sido generada por Usted, y (b) Usted haya expresado Su voluntad de proporcionar dicha comunicación a Citibank y queda obligado por dicha comunicación y sus implicaciones.
- (17) Tanto (a) un aviso previo de cualquier apéndice substancial o enmienda substancial a este Acuerdo que lo afecte a Usted, al que se haga referencia en el tercer párrafo del texto de este Acuerdo, como (b) la información por escrito a la que se hace referencia en la Sección 1, (c) un aviso de cualquier acceso no autorizado y/o uso del Sistema y/o del Contenido del Sistema, o cualquier pérdida o robo de los Procedimientos de Seguridad asignados a usted mencionados en la Sección 3, y (d) un aviso de enmiendas a este Anexo de País mencionado en la Sección 5, se podrán entregar por correo electrónico (y las enmiendas correspondientes a este Anexo de País entrarán en vigor contra entrega del aviso correspondiente a Usted por parte de Citibank, a menos que se disponga de otro modo por parte de Citibank en dicho aviso). Si un aviso mencionado en el punto (c) anterior se proporciona por correo electrónico, entonces Usted también proporcionará un aviso de conformidad con el primer párrafo de la Sección 16(c).
- (18) Sin perjuicio de las disposiciones de la Sección 7 sobre el Cargo por Uso, Citibank le otorgará la licencia mencionada en la Sección 2 sin cargo.
- (19) La licencia mencionada en la Sección 2 será válida hasta que Citibank anule Su acceso al Sistema.
- (20) Usted comprende y acepta que cada una de las declaraciones que Usted haga en este Acuerdo será de importancia sustancial para Citibank y Citibank se basará en ellas. En caso de que alguna declaración hecha por Usted en este Acuerdo resulte falsa, imprecisa o engañosa en cualquier aspecto substancial, Usted notificará a Citibank por correo electrónico inmediatamente una vez que Usted haya tomado conocimiento de dicha circunstancia (y Usted le proporcionará dicho aviso a Citibank de conformidad con el primer párrafo de la Sección 16(c) en el transcurso de tres días hábiles a partir de la fecha en que se haya enterado de dicha circunstancia). La entrega de dicha notificación por parte de Usted a Citibank no excluirá ni limitará Su responsabilidad por la declaración falsa.

- (21) Las siguientes disposiciones se agregarán al primer párrafo de la Sección 6 antes de las palabras “Citibank podrá rechazar, cancelar o rescindir cualquier Transacción...”:
“Ante Su solicitud por teléfono, Bloomberg, Reuters o correo electrónico (con dicha solicitud que también se le enviará por correo electrónico si se proporciona inicialmente por teléfono, Bloomberg o Reuters), Citibank podrá (pero no estará obligado a) enmendar o modificar los términos de una Transacción ejecutada a través del Sistema. Dicha enmienda o modificación entrará en vigor una vez que Usted haya recibido una solicitud de confirmación de dicha enmienda o modificación de Citibank y haya confirmado dicha enmienda o modificación a través del Sistema”.
- (22) Se borrarán las palabras “según se establece en esta Sección 6” en el primer párrafo de la Sección 6.
- (23) En la Sección 6(a), la frase “o por fax, correo electrónico o mediante mensaje SWIFT a Su número de fax, correo electrónico o direcciones SWIFT nominadas” se modificará de la siguiente manera:
“o por fax, correo electrónico, mensaje SWIFT o mediante mensaje a través de cualquier otro sistema de mensajería electrónica acordado por las partes (si lo hubiera) a su número de fax, correo electrónico o direcciones SWIFT nominadas o de conformidad con los detalles del sistema de mensajería electrónica pertinente acordado por las partes”.
- (24) En la Sección 7, la frase “Usted será responsable de todos los impuestos y montos similares o relacionados que sean pagaderos como resultado de las Transacciones que Usted efectúe al utilizar el Sistema y usted reembolsará a Citibank o a sus afiliadas en la medida en que dichos impuestos sean asumidos por Citibank o sus afiliadas en la medida en que dichos montos no sean deducidos o retenidos” se modificará de la siguiente manera:
“Usted será responsable de todos los impuestos y montos similares o relacionados que sean pagaderos como resultado de las Transacciones que Usted efectúe al utilizar el Sistema y usted reembolsará a Citibank o a sus afiliadas en la medida en que dichos impuestos sean asumidos por Citibank o sus afiliadas en la medida en que dichos montos no sean deducidos o retenidos por Citibank cuando haya estado obligado a hacer tal deducción o retención pero no las haya hecho”.
- (25) En la Sección 12(d), las palabras “30 días” se reemplazarán con las palabras “tres días hábiles”.
- (26) En la Sección 13(a)(i), las palabras “Citibank podrá usar” se reemplazarán por las palabras “Citibank podrá usar y procesar de otro modo según lo considere apropiado”.
- (27) En la Sección 13(a)(ii), la frase “Citibank podrá procesar dichos datos personales y transmitirlos (incluso a lugares fuera del Espacio Económico Europeo que tengan estándares de privacidad de datos que no se consideren suficientes conforme con los estándares de la Unión Europea) a cualquiera de sus afiliadas, agentes, subcontratistas o terceros (incluidos terceros de los tipos identificados en los siguientes subpárrafos [i] a [vi])” se reemplazará por la frase “Citibank podrá procesar cualquier dato personal, en particular, transmitirlo dentro del territorio de la Federación Rusa y al exterior (inclusive a territorios de estados que no proporcionen una protección suficiente de los derechos de los sujetos de datos personales) a cualquiera de sus afiliadas, agentes, subcontratistas o terceros (incluidos terceros de los tipos identificados en los siguientes párrafos [i] a [v])”.
- (28) En la Sección 13(b), las palabras “para usar” se reemplazarán por las palabras “para procesar” y las palabras “el uso” se reemplazarán por las palabras “el procesamiento”.
- (29) En la Sección 13(c), las palabras “nuestro uso” se reemplazarán por las palabras “nuestro procesamiento”.
- (30) En la Sección 14, la frase “En caso de que surja algún conflicto entre la versión en idioma inglés de este Acuerdo y cualquier traducción del presente, prevalecerá la versión en idioma inglés”. se modificará de la siguiente manera:
“En caso de que surja algún conflicto entre la versión en idioma inglés de este Acuerdo y la traducción de este Acuerdo (o de una parte de este Acuerdo) al ruso, prevalecerá la versión en idioma ruso”.
- (31) Por el presente, Usted otorga Su consentimiento para que Citibank ceda este Acuerdo según se establece en la Sección 16(b).
- (32) La Sección 16(c) se borrará en su totalidad y se modificará de la siguiente manera:
“(c) A menos que este Acuerdo lo establezca expresamente de otra forma, todos los avisos y otras comunicaciones requeridas o permitidas en virtud del presente serán por escrito y se entregarán en persona, por correo (es decir, entrega registrada [correo aéreo, si se entrega fuera de la Federación Rusa] o el equivalente [acuse de recibo obligatorio]) o servicio de mensajería (confirmación de entrega obligatoria) a la persona y dirección que las partes identifiquen por escrito.
Si el presente Acuerdo establece que se proporcionará un aviso u otra comunicación en virtud del presente por correo electrónico, dicho aviso u otra comunicación se proporcionará de acuerdo con los detalles del correo electrónico que Usted especifique en el Formulario de Registro pertinente.
Esta sección 16(c) no se aplicará a las Instrucciones, incluidas las Instrucciones para la colocación de depósitos a plazo realizadas a través del Sistema.
Las comunicaciones con Citibank mediante mensajería instantánea bajo ninguna circunstancia constituirán un aviso ni otra comunicación efectiva para ningún fin en virtud de este Acuerdo, a

menos que se lo disponga expresamente de otra manera en este Acuerdo”.

- (33) La Sección 16(f) se modificará de la siguiente manera:
“Este Acuerdo (salvo por los Formularios de Registro [según se define en el Anexo de País de Rusia]) no podrá ser modificado por Usted. Cualquier enmienda a este Acuerdo (salvo por los Formularios de Registro) iniciada por Usted tendrá vigencia solo si se realiza en un escrito firmado por un representante autorizado de cada una de las partes”.
- (34) La Sección 16 se enmendará agregando una nueva subsección (g) de la siguiente manera:
“(g) A los efectos de este Acuerdo, un “**día hábil**” significará un día en el que los bancos comerciales de Moscú, Federación Rusa, estén abiertos”.
- (35) En la Sección 17, la frase “Usted entabla o se ha entablado en su contra alguna demanda para la designación de un fiduciario, síndico o administrador para Su liquidación, cese de operaciones o disolución, o para la reorganización, composición o acuerdo de Sus deudas” se modificará de la siguiente manera:
“Usted entabla o se ha entablado en su contra alguna demanda para la designación de un liquidador, administrador de insolvencia, administración temporaria o entidad similar, o para la liquidación (ya sea en virtud de leyes de insolvencia [quiebra] o de otro modo), la implementación de medidas de prevención de insolvencia o la reorganización o procedimientos similares, o comienza o ha comenzado cualquiera de los anteriores en Su contra”.
- (36) La Sección 17 se modificará agregando la siguiente frase al final del misma:
“Este Acuerdo no podrá rescindirse basado en un cambio substancial en las circunstancias que las partes consideraron cuando celebraron este Acuerdo”.
- (37) La Sección 18 se borrará en su totalidad y se modificará de la siguiente manera:
“18. **Ley Aplicable y Resolución de Controversias.** Este Acuerdo se regirá por las leyes de la Federación Rusa y se interpretará de conformidad con estas.
Cualquier disputa, controversia o reclamación que pueda surgir o relacionarse con este Acuerdo, o la entrada en vigencia, conclusión, alteración, ejecución, incumplimiento, rescisión o validez del presente, se resolverá mediante arbitraje en el Tribunal de Arbitraje Comercial Internacional en la Cámara de Comercio e Industria de la Federación Rusa de conformidad con sus regulaciones y normas aplicables.
El laudo arbitral será definitivo para las partes.
No se permitirá presentar una moción ante un tribunal estatal para tomar una decisión sobre la falta de jurisdicción de un tribunal arbitral en relación con la emisión por parte del tribunal arbitral de una orden separada sobre la existencia de jurisdicción como cuestión de naturaleza preliminar.
No se permitirá la consideración por parte de tribunales estatales acerca de problemas sobre los desafíos de los árbitros o la finalización de sus facultades en otros temas”.

PAÍSES DE ASIA-PACÍFICO:

El siguiente Producto se pondrá a su disposición por la sucursal correspondiente de Citibank, N.A. o filial de Citibank especificada para cada una de las jurisdicciones a continuación, y dicha entidad será quien le proporcione el Sistema en relación con dicho Producto.

Producto: CitiFX Pulse	
Jurisdicción	Entidad de Citibank
Australia	Sucursal de Sídney de Citibank, N.A. o sucursal de Londres de Citibank, N.A.
Bangladés	Sucursal de Bangladés de Citibank, N.A.
China	Citibank (China) Co., Ltd.
Corea	Citibank Corea Inc.
Filipinas	Sucursal de Filipinas de Citibank, N.A.
Hong Kong	Sucursal de Hong Kong de Citibank, N.A. (constituida en virtud de las leyes de los EE. UU. con responsabilidad limitada)
India	Sucursal de Mumbai de Citibank, N.A.
Indonesia	Sucursal de Jakarta de Citibank, N.A.
Japón	Sucursal de Tokio de Citibank, N.A.
Malasia	Citibank Berhad (Compañía N.º 297089 M)
Singapur	Sucursal de Singapur de Citibank, N.A.
Sri Lanka	Sucursal de Colombo de Citibank, N.A.
Tailandia	Sucursal de Bangkok de Citibank, N.A.
Taiwán	Citibank Taiwan Limited
Vietnam	Sucursal de Hanoi/Ho Chi Minh de Citibank, N.A.

Divulgación de Información (aplicable a todos los países de Asia-Pacífico que no sean Malasia). Sin perjuicio de la Sección 12 y la Sección 13 y los derechos de cada parte de divulgar información relacionada con la otra parte, ya sea en virtud del sistema del Common Law, la ley o de otro modo, cada parte de este Acuerdo por el presente acepta la comunicación y divulgación por parte de la otra parte de cualquier información (lo que incluye, entre otras, la Información Confidencial) con respecto o en relación con ella, este Acuerdo, las Transacciones y la Confirmación, (i) a y entre el director de la otra parte o la sede central, las sucursales, las subsidiarias, las oficinas representativas, las afiliadas y los agentes de cada parte y de terceros seleccionados por cualquiera de los receptores de la información mencionados anteriormente, donde sea que estén ubicados, para uso confidencial (inclusive en relación con la provisión de cualquier servicio y con fines de procesamiento de datos, estadísticos y de análisis de riesgos); y (ii) a cualquier persona a quien (o a través de quien) dicha parte transfiera o ceda (o pueda transferir o ceder potencialmente) todos o algunos de sus derechos, beneficios y obligaciones en virtud del presente, o con quien (o a través de quien) dicha parte realice (o pueda potencialmente realizar) cualquier subparticipación o similar en relación con, o cualquier otra transacción en virtud de la cual se realicen o reciban los pagos por referencia a este Acuerdo, cualquier Transacción o Confirmación. Cada una de las partes y cualquier destinatario de información antes mencionado podrá transferir y divulgar dicha información según lo requiera o para el cumplimiento de alguna obligación (contractual o de otro tipo) en virtud o en relación con cualquier ley, tribunal, regulador, proceso legal, bolsa de valores, cámara de compensación u órganos autorreguladores. Esta disposición no se considera ni se considerará que constituye un acuerdo expreso o implícito de ninguna de las partes con la otra parte por un grado de confidencialidad más alto que el prescrito en cualquier ley o regulación aplicable. Además, esta disposición será adicional, y no una sustitución, a cualquier otra disposición acordada entre las partes (ya sea antes o después de la fecha del presente), lo cual otorga a cada parte derechos de divulgación más amplios que los incluidos en el presente. Asimismo, acepta que Citibank, la oficina central, la casa matriz, las sucursales, las subsidiarias, las oficinas de representación y las afiliadas de Citibank podrán transferir y divulgar cualquier información relacionada con usted que cualquiera de ellos pueda obtener en relación con alguna transacción o acuerdo con usted (ya sea que se obtenga en relación con este Acuerdo o estas Transacciones o no) tal como se dispone y sujeto a esta disposición.

AUSTRALIA:

1. Su contraparte en este Acuerdo será la sucursal de Sídney de Citibank, N.A., o la sucursal de Londres de Citibank, N.A. (según corresponda) y dicha entidad será quien le proporcione el Sistema. Todas las referencias a Citibank en este documento se considerará que se realizan a la sucursal de Sídney de Citibank, N.A. o a la sucursal de Londres de Citibank, N.A. (según corresponda). De conformidad con el Instrumento de la Comisión de Valores e Inversiones de Australia 2016/396 y el Decreto 03/1101,

Citibank estará exento del requisito de poseer una licencia de servicios financieros australiana en virtud de la Ley de Sociedades Anónimas de 2001 de Australia con respecto a los servicios financieros. En Australia, Citibank también se basa en varias exenciones en virtud de la Ley de Sociedades y las Regulaciones de Sociedades. Citibank está regulada por el Contralor de la Moneda de los EE. UU. y por el Sistema de Reserva Federal de los EE. UU., en virtud de las leyes estadounidenses que pueden diferir de las leyes australianas.

2. Citibank no proporcionará ni se considerará que proporciona asesoramiento de inversión para administrar dinero, ni para actuar como fiduciario, en nombre de Usted o para Usted, ni con respecto a ninguna Cuenta. Usted reconoce que Citibank no le ha hecho ni le hará ninguna recomendación durante la vigencia de este Acuerdo en relación con la idoneidad, conveniencia, legalidad o rentabilidad de ninguna Transacción ejecutada en el Sistema.

BANGLADÉS:

Su contraparte en este Acuerdo será Citibank, N.A., Bangladés y será la entidad que hará que CitiFX Pulse esté disponible para usted. Todas las referencias a Citibank en este documento se considerará que se realizan a Citibank, N.A., Bangladés.

1. La Sección 3 del Acuerdo se reemplazará por lo siguiente:

Usted deberá usar las identificaciones de usuario, los certificados digitales, los códigos de acceso, las contraseñas y otros dispositivos de identificación únicos (en conjunto, "Procedimientos de Seguridad") que Citibank emita o establezca de otro modo periódicamente. Usted protegerá los Procedimientos de Seguridad asignados a Usted y no autorizará ni permitirá que ninguna otra parte acceda al Sistema ni a ningún Contenido del sistema. Usted no alterará, borrará, inhabilitará ni evitará de otro modo ningún Procedimiento de Seguridad, ni ayudará ni permitirá que ninguna otra parte lo haga, y Usted será el único responsable de cualquier ocurrencia. Siempre que se inicie o se complete alguna acción mediante la aplicación de los Procedimientos de Seguridad, Citibank asumirá que Usted ha iniciado o completado dicha acción independientemente de si Usted u otro tercero ha iniciado o completado la acción, y Citibank no tendrá la obligación de aceptar la afirmación de que Usted no haya iniciado o completado dicha acción. Usted notificará de inmediato a Citibank si toma conocimiento de algún acceso no autorizado o uso del Sistema o de cualquier Contenido del Sistema, o cualquier pérdida o robo de los Procedimientos de Seguridad asignados a Usted. Su Firma le proporcionará a Citibank y mantendrá actualizada toda la información que razonablemente requiera de forma periódica con respecto a cada Usuario Autorizado y Su Firma acuerda que notificará a Citibank de inmediato por los medios establecidos en los Procedimientos de Seguridad si el acceso disponible a cualquier Usuario Autorizado no es apropiado. Ninguna modificación o cancelación del acceso a Usted o a algún Usuario Autorizado invalidará ninguna Instrucción (según se define a continuación) o la Transacción realizada antes de que dicha modificación o rescisión sea efectiva".

2. La Sección 6(b) del Acuerdo se reemplazará por lo siguiente:

"Su Firma será capaz de evaluar y comprender (por sus propios medios o a través de un asesoramiento profesional independiente), y comprenderá y aceptará los términos, las condiciones y los riesgos de cualquier Transacción; Su Firma también podrá asumir, y asume, los riesgos financieros y otros riesgos de cualquier Transacción; Cada Instrucción: (i) es y será apropiada en consideración de Su sofisticación y experiencia, Sus controles de seguridad y Su estado financiero; (ii) está y estará en cumplimiento de la Ley Aplicable; y (iii) es y será llevada a cabo de conformidad con los requisitos de gobernanza aplicables de Su Firma y todas las políticas o procedimientos internos aplicables. Sin perjuicio de cualquiera de los términos del Acuerdo, usted reconoce que el Contenido del Sistema respecto de los precios será de naturaleza indicativa y solo para su información. Usted declara y garantiza que Usted y Su Firma tomarán todas las decisiones de negociación únicamente sobre la base de su propio criterio y que no dependerán de ningún Contenido del Sistema ni comunicaciones de Citibank N.A. ni de sus afiliadas como asesoramiento de inversión, incentivo o recomendación de presentar una orden o realizar una Transacción".

CHINA:

En relación con este Acuerdo o cualquier Transacción o cualquier Confirmación en relación con lo siguiente:

1. A los efectos de la Sección 6(a) de este Acuerdo, al actuar Usted como Agente con el consentimiento previo de Citibank (China) Co., Ltd. (“**Citibank China**”), Usted declara y garantiza que lo está haciendo de conformidad con todas las leyes y regulaciones locales aplicables, y Usted acepta y reconoce que Citibank China puede dejar de realizar transacciones con usted a su entera y absoluta discreción en cualquier momento sin previo aviso.
2. El siguiente artículo se insertará como una nueva Sección 6(k):

“Usted cumplirá con todas las Leyes Aplicables con respecto a cualquier Transacción que usted celebre, incluidos, entre otros, (i) la satisfacción de cualquier requisito de calificación y capacidad aplicable (como aquellos relacionados con la transacción de divisas extranjeras al contado por adelantado, para los cuales solo las empresas de categoría A son elegibles); y (ii) proporcionar cualquier documento de respaldo y/o instrucciones de liquidación, dentro del período prescrito en virtud de las Leyes Aplicables. Usted deberá proporcionar dichos documentos de respaldo y/o instrucciones de liquidación según Citibank lo considere necesario, dentro del plazo que Citibank determine a su entera discreción, a fin de que Usted cumpla con dichas Leyes Aplicables. Sin limitación a lo anterior, y sujeto a las Leyes Aplicables, a menos que Citibank lo acuerde de otro modo, cuando Usted utilice el Sistema para realizar cualquier transacción de cambio de divisas extranjeras al contado, Usted, antes de dicha transacción (en todas las situaciones no posteriores a la liquidación de dicha transacción), le habrá otorgado a Citibank todos los documentos de respaldo y las instrucciones de liquidación satisfactorias con respecto a dicha transacción de conformidad con la Ley Aplicable; cuando Usted utilice el Sistema para realizar una transacción de cambio de divisas extranjeras, Usted deberá proporcionar los documentos de respaldo satisfactorios relevantes y/o instrucciones de liquidación con respecto a dicha transacción por su liquidación de conformidad con la Ley Aplicable”.

3. Este Acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las Leyes de la República Popular China (RPC). Si surge alguna controversia entre las partes durante el cumplimiento de este Acuerdo, las partes resolverán la controversia mediante una negociación. Si no se llegara a dicha negociación, las partes acuerdan que los tribunales chinos del lugar donde se encuentra la oficina central de Citibank China en China tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier controversia que surja o se relacione con este Acuerdo.

La expresión “**Leyes de la RPC**” significará las leyes, regulaciones y normas promulgadas y que han entrado en vigencia dentro del territorio de la República Popular China (que, a los fines de este Acuerdo, no incluye la Región Administrativa Especial de Hong Kong, la Región Administrativa Especial de Macao o el área de Taiwán) y cualquier documento regulatorio emitido por una autoridad que tenga poder legislativo, judicial o administrativo que tenga facultades vinculantes universales”.

4. Usted acepta y reconoce que las disposiciones en relación con la “Divulgación de Información” en el Anexo de País también se aplicarán a todos y cada uno de los datos personales en relación con Usted, los directores, funcionarios, empleados, agentes y consultores de Su Firma o las afiliadas de Su Firma que Usted, los empleados o agentes de Su Firma puedan enviar en relación con su uso del Sistema por parte de Usted o Su Firma.

HONG KONG:

1. Procedimientos de Negociación en CNY (yuanes renminbi chinos): En relación con este Acuerdo o cualquier Transacción o cualquier Confirmación en relación con este, por el presente usted acepta los siguientes procedimientos para realizar Transacciones en CNY con Citibank:
 - (1) Usted reconoce y acepta que estos Procedimientos de Negociación en CNY se aplicarán a cada Transacción en CNY.
 - (2) En la medida en que Usted no cumpla con los Procedimientos de Negociación en CNY con respecto a cualquier Transacción en CNY, usted reconoce y acepta que Citibank tendrá derecho a considerar que dicha Transacción en CNY no será válida y a cancelar la misma, ya sea antes

- o después de la realización de cualquier confirmación relevante, y que usted compensará a Citibank por todos los costos y/o pérdidas (incluidos, entre otros, los costos de reversión) incurridos en relación con ellos.
- (3) Salvo que haya cumplido con el punto (4) a continuación, por la presente Usted declara que una Transacción en CNY no está Relacionada con el Comercio. Usted acepta informar a Citibank de inmediato si sabe o se entera de que cualquier declaración o información proporcionada por Usted en relación con el presente es incorrecta o incompleta.
 - (4) Usted acepta notificar a Citibank al momento del intercambio en la medida en que una Transacción en CNY esté Relacionada con el Comercio seleccionando la categoría correspondiente en el menú desplegable proporcionado en el Sistema;
 - (5) Usted acepta notificar a Citibank de inmediato si no cumple con el Procedimiento de Negociación en CNY anterior en cualquier aspecto con respecto a cualquier Transacción en CNY.

Donde:

“CNY” significa renminbi chino disponible en el mercado general de intercambio de CNY en el Centro de CNY en el Extranjero correspondiente para la compra, venta, préstamo o toma de crédito para la consecución de fines generales (lo que incluye, entre otros, financiar y excluir (i) cualquier compra o venta de renminbis chinos, cuando los renminbis chinos sean requeridos por las leyes o regulaciones relevantes para la liquidación de cualquier transacción comercial transfronteriza con una entidad en China Continental, o (ii) cualquier compra o venta de renminbis chinos para clientes personales que residan en ese Centro de CNY en el Extranjero).

“**Transacción en CNY**” significa cualquier Transacción negociada (o a negociar) a través del Sistema que haga referencia a CNY. “**China Continental**” significa la República Popular China, excepto Hong Kong, Macao y Taiwán. “**Centro de CNY en el Extranjero**” significa la jurisdicción especificada en la Confirmación pertinente. Si no se especifica ningún Centro de CNY en el Extranjero en la Confirmación pertinente, el Centro de CNY en el Extranjero será Hong Kong. “**Relacionado con el Comercio**” se refiere a cualquier negociación de bienes físicos en China Continental.

INDONESIA:

1. La Sección 18 del Acuerdo se enmendará en su totalidad de la siguiente manera, excepto en la medida en que Su Firma y la sucursal de Jakarta de Citibank, N.A. lo hayan acordado de otro modo:

“18. Ley Rectora y Arbitraje.

- (a) El Acuerdo y cualquier obligación no contractual que surja o se relacione con el Acuerdo se regirán y se interpretarán de conformidad con, las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.
- (b) con respecto a cualquier demanda, acción o proceso judicial relacionado con este Acuerdo o Confirmaciones Electrónicas, cada parte acepta que cualquier reclamo, controversia o diferencia de cualquier naturaleza que surja o se relacione con este Acuerdo (“**Controversia**”) se derivará y decidirá por un arbitraje ante un Tribunal Arbitral compuesto por tres (3) Árbitros (“**Tribunal**”);
- (c) cualquier referencia de una Controversia al arbitraje se determinará de conformidad con las normas del Centro Internacional de Arbitraje de Singapur que se aplicarán a cualquier arbitraje en virtud de este Acuerdo, en cualquier lugar en el que se lleve a cabo dicho arbitraje;
- (d) Singapur será la sede del arbitraje, pero las audiencias podrán realizarse en cualquier otro lugar que las partes y el Tribunal acuerden o según lo considere apropiado el Tribunal después de consultarlo con las partes;
- (e) el idioma del arbitraje será el inglés y todos los documentos presentados al arbitraje deberán presentarse al arbitraje en su forma original junto con una traducción al inglés;
- (f) las facultades del Tribunal incluirán la facultad de abrir, revisar y modificar cualquier decisión de un tercero que esté autorizado por el contrato para tomar decisiones;
- (g) el arbitraje se realizará en privado. Cada una de las partes acuerda que todos los documentos y pruebas presentados en el arbitraje (lo que incluye, entre otros, cualquier alegación y cualquier laudo provisional o final) permanecerán confidenciales tanto durante como después de que se emita cualquier laudo final, a menos que las partes lo acuerden de otro modo por escrito;
- (h) con referencia a las disposiciones anteriores, las partes acuerdan no presentar ninguna Controversia (incluida la Controversia con respecto a las obligaciones no contractuales que surjan o se relacionen con el Acuerdo o la existencia, validez o rescisión del Acuerdo) que surja en virtud de este Acuerdo a ningún tribunal dentro de la jurisdicción de las partes;

- (i) cada una de las partes acuerda que, sin impedir ningún otro modo de notificación, cualquier documento de cualquier Controversia sometida a arbitraje podrá ser notificado a cualquiera de las partes, entregándolo o dejándolo en la última dirección en el registro de la otra parte. Cada una de las partes se compromete a mantener esa dirección en todo momento y a notificar a la otra parte por escrito con antelación cualquier cambio que se produzca periódicamente en los detalles de dicha dirección, tal notificación se entregará personalmente o se enviará por correo aéreo registrado prepagado o se transmitirá por fax (con confirmación de correo aéreo prepagado)”.
2. Sin perjuicio de ninguna disposición en contrario, Usted reconoce y acepta que Citibank solo pondrá a Su disposición productos relacionados con el intercambio de divisas extranjeras como parte de CitiFX Pulse. Usted declara y garantiza que solo presentará órdenes y realizará Transacciones para productos relacionados con el intercambio de divisas extranjeras.
3. Las partes acuerdan que en caso de inconsistencias entre las versiones en inglés y en indonesio de este Acuerdo, prevalecerá la versión en inglés.

JAPÓN:

1. Citibank está obligado a presentar un documento determinado de divulgación de riesgos antes del contrato con respecto a la opción de moneda o la transacción a plazo no entregable, en el momento o inmediatamente después de dichos contratos con un inversor que no sea un Inversor Profesional, según se define en el Artículo 2, Párrafo 31, Inciso 4 de la Ley de Instrumentos Financieros y Cambiarios (Ley N.º 25 de 1948, y sus enmiendas; en lo sucesivo denominada “FIEA”, por su sigla en inglés) o un inversor que desee ser reclasificado y tratado como el inversor que no sea el Inversor Profesional con respecto al contrato en relación con las transacciones derivadas (en adelante, denominados colectivamente como “Inversor General”), conforme con la FIEA. Por consiguiente, si usted está clasificado como el Inversor General, se le restringirá el acceso o uso del Sistema en la transacción de opción de moneda y en la transacción a plazo no entregable para que Citibank le presente debidamente los documentos requeridos.
2. En relación con este Acuerdo o cualquier Transacción o cualquier Confirmación en relación con este, usted realiza las siguientes declaraciones en relación con la exclusión de las Fuerzas Antisociales.
3. Usted declara, garantiza y conviene asegurar que usted (y, cuando corresponda) su Casa Matriz, sus Subsidiarias, Compañías Relacionadas (en conjunto, los “**Cientes**”) y los ejecutivos, empleados y accionistas de los Cientes con el 25 % de los derechos de voto (en conjunto, incluidos los Cientes, las “**Partes Relacionadas**”) no se encuentran y no se encontrarán en las siguientes categorías:
 - (1) un grupo delictivo organizado;
 - (2) un miembro de un grupo delictivo organizado;
 - (3) un cuasi miembro de un grupo delictivo organizado;
 - (4) una compañía o asociación relacionada con un grupo delictivo organizado;
 - (5) un chantajista corporativo; o
 - (6) otros grupos equivalentes a los anteriores, (en conjunto, las “**Fuerzas Antisociales**”).

A los fines de esta disposición, “**Casa Matriz**” significa una compañía que tiene control directo o indirecto sobre usted en su toma de decisiones. “**Subsidiaria**” significa una compañía sobre la que usted tiene control directo o indirecto en cuanto a la toma de decisiones por parte de dicha compañía. “**Compañía Relacionada**” significa una compañía sobre la que usted tiene influencia efectiva en cuanto a la toma de decisiones de dicha compañía por extensión crediticia, relación comercial o relación humana.

4. Usted declara, garantiza y conviene asegurar que las Partes Relacionadas en sí mismas o a través del uso de terceros nunca han realizado y/o no realizarán ninguna de las siguientes acciones:
 - (1) una demanda con violencia;
 - (2) una demanda no razonable que trascienda lo que está legalmente permitido;
 - (3) uso de palabras o acciones intimidantes en relación con las transacciones;
 - (4) una acción para difamar la reputación o interferir en el negocio de Citibank o las Afiliadas de Citibank mediante la difusión de rumores, el uso de medios fraudulentos o el recurso a la fuerza; o
 - (5) cualquier otra acción equivalente a lo anterior.
5. Usted proporcionará de inmediato a Citibank dichos documentos y/o información de las Partes Relacionadas (lo que incluye, entre otros, la dirección registrada/principal/de la oficina/residencial, el nombre formal, la fecha de nacimiento de cualquier Parte Relacionada) según lo solicite Citibank en cualquier momento con el fin de realizar la verificación de identidad y la detección de las Fuerzas Antisociales u otras personas o entidades por parte de Citibank.
6. En el caso de que Citibank determine que no es apropiado mantener transacciones comerciales con usted

después de tomar conocimiento de que (i) alguna declaración o garantía en esta disposición no es o no ha sido verdadera, o que (ii) Usted incumplió lo convenido en esta disposición, constituirá un Evento de Incumplimiento con respecto a Usted en virtud del contrato ISDA u otro contrato marco o Acuerdo Único, y este Acuerdo se rescindirá. Citibank no se hará responsable por los daños y perjuicios, gastos o pérdidas incurridos por Usted en relación con dicha rescisión o cualquier resultado de los Eventos de Incumplimiento.

7. Sin perjuicio de la Sección 3, Sección 4 y Sección 10, Usted declara y garantiza de forma continua mientras Usted esté autorizado a acceder y utilizar el Sistema que (i) Usted esté plenamente al tanto de que el uso del Sistema para transmitir las Instrucciones no solo conlleva el riesgo de tener un error, sino también una brecha de seguridad y privacidad y puede inducir actividades fraudulentas por parte de terceros y (ii) Usted implementará medidas actualizadas para proteger la seguridad del uso del Sistema diferentes a los dispositivos o procedimientos ofrecidos o establecidos por Citibank.

COREA:

Por el presente, usted acepta que todas las transacciones de intercambio de divisas extranjeras con Citibank Korea Inc. estarán sujetas a los Términos y Condiciones Generales para Transacciones Financieras Electrónicas. Para evitar dudas, este Acuerdo no se aplicará a las Transacciones con Citibank Korea Inc.

MALASIA:

1. Para evitar dudas, “afiliada” incluye, en relación con cualquier persona, cualquier entidad controlada, directa o indirectamente, por la persona, cualquier entidad que controle, directa o indirectamente, la persona o cualquier entidad, directa o indirectamente, bajo control común con la persona.
2. Usted acepta que todas las obligaciones de Citibank Berhad en virtud de este Acuerdo o cualquier Transacción o Confirmación en relación con el mismo deberán ser realizadas únicamente por Citibank Berhad, sujetas a las leyes de Malasia, y también serán excusadas por otros eventos fuera de su control que impidan su desempeño.
3. Usted cumplirá con todas las Leyes Aplicables con respecto a cualquier Transacción que usted realice, incluidas, entre otras, las normas de administración del intercambio de divisas extranjeras de Malasia.
4. Si un contrato ISDA rige las Transacciones.
 - (i) Si Usted, cualquiera de sus Proveedores de Apoyo Crediticio o cualquiera de sus Entidades Especificadas aplicables están habilitados para llevar a cabo negocios bancarios, negocios de seguros o negocios de banca de inversión en virtud de la Ley de Servicios Financieros de 2013 de Malasia, o están habilitados para llevar a cabo negocios de banca Islámica, negocios de takaful, negocios internacionales de Banca Islámica o negocios internacionales de takaful en virtud de la Ley de Servicios Financieros de 2013 de Malasia o son operadores de un sistema de pagos designado en Malasia, sería un Evento de Incumplimiento adicional si hubiera una asunción de control por parte de un regulador que tuviera jurisdicción sobre Usted, cualquiera de sus Proveedores de Apoyo Crediticio o cualquiera de sus Entidades Especificadas aplicables.
 - (ii) A los fines de la Sección 5(b)(vi) del contrato ISDA, el siguiente es un Evento de Terminación Adicional:-

Incumplimiento de Su parte (que será la única Parte Afectada) de la entrega a nosotros de una copia de cualquier aprobación o exención requeridas por la administración de intercambio de divisas extranjeras y/o evidencia documental del compromiso subyacente al cual se refiere una Transacción.

Para este Evento de Terminación Adicional, la definición de “Transacciones Afectadas” en la Sección 14 del ISDA no se aplica; en su lugar, “Transacciones Afectadas” significa, a nuestra elección, todas las Transacciones o todas las Transacciones afectadas por la ocurrencia de este Evento de Terminación Adicional. A modo de aclaración, podemos tratar el incumplimiento como un Evento de Incumplimiento en virtud de la Sección 5(a)(ii)(1).
5. Si un contrato ISDA no rige las Transacciones, Usted deberá entregarnos dentro del período, según lo solicitemos, las pruebas documentales del compromiso firme subyacente con el que se relaciona una Transacción, según lo requerido por las normas de administración de intercambio de divisas extranjeras de Malasia. El incumplimiento de este requisito podría dar lugar a la terminación de esa o todas las Transacciones y, en tal caso, Usted deberá indemnizarnos de inmediato, cuando se le solicite, por todas las pérdidas, costos, reclamaciones, gastos y responsabilidades (incluyendo, sin limitación, cualquier pérdida de negociación, costo de financiación y cualquier costo o pérdida incurrida como resultado de la terminación, liquidando, obteniendo o restableciendo cualquier cobertura o posición comercial

relacionada), ya sea o no razonablemente previsible, sostenida o incurrida por nosotros como resultado o en relación con las Transacciones, haciendo arreglos para cumplir nuestras obligaciones con respecto a las Transacciones o la terminación de las Transacciones. Al determinar nuestra pérdida, podremos convertir cualquier monto a Dólares Estadounidenses u otras divisas que podamos considerar adecuadas a una tasa de mercado determinada por nosotros.

6. Sin perjuicio de la Sección 12, Sección 13 y los derechos de cada parte de divulgar información relacionada con la otra parte, ya sea en virtud de leyes comunes o leyes estatutarias o de otro modo, cada una de las partes de este Acuerdo por el presente consiente la comunicación y divulgación por parte de la otra parte de cualquier información (lo que incluye, entre otras, Información Confidencial) con respecto a este Acuerdo, las Transacciones y la Confirmación, o relacionado con estos,
- (i) a y entre la oficina o casa central, las sucursales, las afiliadas y los Representantes de la otra parte, y las personas que puedan ser seleccionadas por cualquiera de los destinatarios de información antes mencionados, en cualquier lugar, para uso confidencial (incluso en relación con la provisión de cualquier servicio y para el procesamiento de datos y fines de análisis estadísticos y de riesgo);
 - (ii) a las personas que puedan ser designadas por dicha parte;
 - (iii) a los Proveedores de Infraestructuras de Pago de manera confidencial y en la medida necesaria para la prestación de servicios, las operaciones de cuentas o en relación con este Acuerdo, cualquier Transacción o Confirmación;
 - (iv) a cualquier Proveedor de Apoyo Crediticio (según se los define en el contrato ISDA) de dicha parte o cualquier otra persona que haya proporcionado o pueda proporcionar cualquier garantía, eximición de responsabilidad, seguridad o apoyo para asegurar las obligaciones de dicha parte;
 - y
 - (v) a cualquier persona a (o a través de) quien dicha parte transfiera o ceda (o pueda transferir o ceder potencialmente) todos o cualquiera de sus derechos, beneficios y obligaciones en virtud del presente, o con (o a través de) quien dicha parte celebre (o pueda potencialmente celebrar) cualquier subparticipación o similar en relación con, o cualquier otra transacción en virtud de la cual se deban realizar o recibir los pagos por referencia a este Acuerdo, cualquier Transacción o cualquier Confirmación.

Cada una de las partes y cualquier destinatario de información antes mencionado podrá transferir y divulgar cualquier información según sea requerida por o para el cumplimiento de cualquier obligación (contractual o de otro tipo) en virtud o en relación con cualquier proceso legal (incluida la divulgación a tribunales y juzgados) o de conformidad con cualquier Requisito Gubernamental. No surgirá responsabilidad alguna para la otra parte de la transferencia de dicha información, ya sea a causa de cualquier declaración errónea, omisión, demora o cualquier otro asunto relacionado con ellos de cualquier manera.

A los efectos de la Ley de Protección de Datos Personales de 2010 de Malasia, Usted reconoce que ha leído y acepta nuestro Aviso de Privacidad de Datos Personales (el "Aviso") que se puede encontrar en <http://www.citibank.com.my/ICG/PDPA.pdf> (o cualquier otro enlace que se le pueda notificar a Usted periódicamente).

Esta disposición y las disposiciones en el Aviso no se consideran ni se considerarán que constituyen un acuerdo expreso o implícito de ninguna de las partes con la otra parte por un grado de confidencialidad más alto que el prescrito en cualquier Ley Aplicable o regulación. Además, esta disposición será adicional, y no una sustitución, a cualquier otra disposición acordada entre las partes (ya sea antes o después de la fecha del presente), lo cual otorga a cada parte derechos de divulgación más amplios que los incluidos en el presente o el Aviso.

En este Aviso de País de Malasia:

"Requisito Gubernamental" se refiere a cualquier Ley Aplicable, o regulación, solicitud o requisito aplicables de cualquier autoridad legal, gubernamental o reguladora, bolsa de valores, cámara de compensación, organismo autorregulador u otra autoridad (dicha autoridad legal, gubernamental o reguladora, bolsa de valores, cámara de compensación, organismo autorregulador u otra autoridad se denominarán "Autoridades") o un acuerdo celebrado por cualquiera de las partes y cualquiera de las Autoridades o entre dos o más Autoridades (tal ley, regulación o Autoridades pueden ser nacionales o extranjeras);

"Proveedor de infraestructura de pago" hará referencia a un tercero que forma parte de una infraestructura de sistemas de pago, incluidos los sistemas de comunicación, autorización o pago, los bancos intermediarios y los bancos corresponsales, entre otros.

“Representantes” hará referencia a los ejecutivos, directores, empleados, agentes, representantes, asesores profesionales y Proveedores Externos de Servicios de una parte o sus afiliadas; y

“Proveedor Externo de Servicios” hará referencia a un tercero seleccionado de manera razonable por una parte o sus afiliadas para prestarle servicios o para su beneficio y que no es un Proveedor de Infraestructura de Pago. Entre los ejemplos de Proveedores Externos de Servicios se incluyen los proveedores de servicios tecnológicos, los proveedores de servicios para la subcontratación de procesos comerciales y los proveedores de servicios de atención telefónica.

7. Usted otorga su consentimiento y nos autoriza a nosotros y a cada uno de nuestros Representantes a acceder, obtener, verificar y/o extraer cualquier dato o información que se relacione con Usted, desde o hacia cualquier fuente disponible habitualmente a las instituciones financieras o según lo consideremos apropiado (incluidos organismos de referencia crediticia, cualquier organismo de informes de crédito, el organismo de crédito mantenido actualmente por Bank Negara Malasia y cualquier otro organismo o autoridad) a los fines de, entre otros, la evaluación de riesgos, evaluación crediticia, revisión crediticia, monitoreo crediticio y otros en relación con la prestación de servicios a Usted, o la realización de Transacciones o negociaciones entre Usted y nosotros.

FILIPINAS:

Usted y Su Firma aceptan estar obligados por las Condiciones de Confidencialidad y Privacidad de los Datos de Citibank, que están disponibles para usted (o que están disponibles a solicitud) y explican los propósitos para los cuales podemos recopilar, usar, divulgar y procesar datos personales. Usted y Su Firma garantizan que han notificado y obtenido el consentimiento de las personas físicas relevantes para permitirnos procesar sus datos personales.

SINGAPUR:

Ley de Protección de Datos Personales

A los efectos de la Ley de Protección de Datos Personales (2012) de Singapur (la “Ley”), Usted reconoce que ha leído y comprendido la Circular del Cliente relacionada con la Ley de Protección de Datos Personales (para Clientes Corporativos e Institucionales) (“Circular de Privacidad”), que está disponible en <http://www.citibank.com.sg/icg/pdpacircular/> o a solicitud, y que explica los propósitos para los cuales podemos recopilar, usar, divulgar y procesar (en conjunto, “procesar”) datos personales de personas físicas. Usted garantiza que, en la medida requerida por la ley o regulación aplicable, Usted ha notificado a las personas físicas pertinentes, y ha obtenido su consentimiento, para que nos permitan procesar sus datos personales según se describe en la Circular de Privacidad, que se puede actualizar periódicamente, antes de divulgar dichos datos personales. Asimismo, Usted garantiza que estas personas físicas han otorgado dicho consentimiento.

TAIWÁN:

1. Su Firma reconoce que cualquier servicio proporcionado por Citibank Taiwan Limited (“CTL”) a través de CitiFX Pulse no involucrará Nuevos Dólares Taiwanesees.
2. A menos que se estipule lo contrario en el presente o en la Carta de Notificación del PDPA (según se define a continuación), Su Firma por el presente acepta de manera irrevocable e incondicional lo siguiente:

A los fines de la decisión comercial y la gestión de riesgos por parte de las oficinas centrales globales o regionales de Citigroup para la supervisión de sus subsidiarias (por ejemplo, políticas de responsabilidad estratificada de las oficinas centrales globales/regionales, estadística comercial, análisis y planificación, control interno y auditoría, monitoreo y gestión de las cuentas, la verificación y los ajustes de las cuentas, gestión de los clientes, gestión del riesgo [lo que incluye, entre otros, el riesgo crediticio, el riesgo operativo, la administración de la seguridad de la información, el riesgo de los mercados, el riesgo de liquidez, el riesgo legal o regulatorio, etc.], provisión de servicios de asesoramiento o de otros tipos, desarrollo, monitoreo y mantenimiento del sistema global), CTL puede transmitir o divulgar la Información Confidencial en el curso de la prestación de los servicios a Su Firma en virtud de este Acuerdo a las partes relevantes de Citi como se establece en (i) la Cláusula de “Divulgación de Información” anterior, quienes tienen la “necesidad de saber” para su recopilación, procesamiento,

transmisión o uso de dicha Información Confidencial solamente en la medida necesaria para cumplir con los propósitos acordados por Su Firma y CTL o permitida por las leyes o regulaciones de manera confidencial.

A los fines de cumplir con los requisitos regulatorios aplicables a la compañía matriz de CTL, Citibank N.A. (lo que incluye, entre otras, las obligaciones de prevención de lavado de dinero de los EE. UU., el cumplimiento de las sanciones económicas de los EE. UU. y la meta global de lucha contra el delito, la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras [Foreign Account Tax Compliance Act, FATCA] u otras leyes y regulaciones fiscales de los EE. UU., informes financieros e impositivos requeridos por la jurisdicción donde se ubica la empresa controlante, CTL puede transmitir o divulgar la Información Confidencial a las partes relevantes de Citi según se establece en (i) la Cláusula de “Divulgación de Información” anterior, quienes tienen la “necesidad de saber” para su recopilación, procesamiento, transmisión o uso de dicha Información Confidencial solamente en la medida necesaria para cumplir con los propósitos acordados por Su Firma y CTL o permitida por las leyes o regulaciones de manera confidencial.

3. Sin perjuicio de la Sección 12 y la Sección 13, Usted y Su Firma confirman que han leído y comprendido plenamente la Carta de Notificación de Recopilación, Procesamiento y Uso de Información Personal (“Carta de Notificación de PDPA”, por sus siglas en inglés) de CTL y aceptan la recopilación, el proceso, el uso y la transmisión internacional de datos personales (incluida la información previamente recopilada, procesada, utilizada o transmitida internacionalmente por CTL) de conformidad con los términos del presente. Su Firma declara y garantiza que, con respecto a cualquier y toda información personal relacionada con Su Firma o la persona responsable, directores, supervisores, accionistas, beneficiarios, contrapartes de transacciones, gerentes, empleados pertinentes, personal autorizado de Su Firma proporcionada por Su Firma a CTL o por dicho personal a CTL, en virtud de la instrucción de Su Firma, o a causa de cualquier modificación posterior del personal de Su Firma, ha entregado la Carta de Notificación PDPA a cada uno de esos empleados y que ha hecho que dichos empleados leyeran, entendieran completamente y aceptaran los términos de la misma.

CTL tendrá derecho a enmendar la Carta de Notificación PDPA en cualquier momento, y notificar a Su Firma y al personal mencionado anteriormente sobre las enmiendas verbalmente, por escrito o por teléfono, mensajes de texto, correo electrónico, fax, documentos electrónicos u otros métodos que puedan darle al sujeto de datos un aviso directo o implícito (lo que incluye, entre otros, la notificación realizada a través del método mencionado anteriormente para proporcionar un sitio web para referencia al contenido de la Carta de Notificación PDPA). Consulte el sitio web que se proporcionó entonces.

4. Por medio del presente, Su Firma consiente la tercerización de CTL de las transacciones de Su Firma con CTL a un tercero (incluido un tercero nacional o extranjero) (consulte el Apéndice 1: Asuntos Tercerizados a Terceros de la Carta de Notificación PDPA), y consiente la provisión de información en relación con las transacciones de Su Firma (“Información del Cliente”, incluida la información de Su Firma y cualquier información personal e información de transacción proporcionada por Su Firma con respecto al personal de Su Firma) a dicho tercero. CTL exigirá a dicho tercero que proteja la Información del Cliente de conformidad con las leyes pertinentes y usará la Información del Cliente únicamente dentro del alcance y los propósitos exigidos o autorizados por CTL.
5. La Sección 18 se borrará en su totalidad y se insertará el siguiente párrafo en sustitución:
ESTE ACUERDO SE REGIRÁ E INTERPRETARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA CHINA. Usted deberá cumplir con todas las leyes y regulaciones pertinentes. Por el presente, usted se somete irrevocablemente a la jurisdicción no exclusiva del Tribunal de Distrito de Taipéi o a cualquier otro tribunal seleccionado por CTL que tenga jurisdicción para resolver cualquier controversia que pueda surgir o relacionarse con el Acuerdo.
6. En caso de discrepancias entre la versión en inglés y la versión china, prevalecerá la versión en inglés.

VIETNAM:

Usted acuerda y acepta que cumplirá con todas las leyes y regulaciones de Vietnam con respecto a cualquier Transacción que usted realice, lo que incluye, entre otras, (i) la satisfacción de cualquier requisito regulatorio en relación con cualquier Transacción; y (ii) proporcionar todo documento de respaldo y/o instrucciones de liquidación que Citibank considere necesarios dentro del tiempo que determine Citibank a su entera discreción. Si Usted no proporciona todos los documentos de respaldo de las Transacciones según lo requerido por Citibank, Citibank tendrá derecho a dar por terminadas las Transacciones y Usted deberá indemnizar a Citibank, cuando se le solicite, por todos los gastos, pérdidas, daños o responsabilidades en que Citibank pueda incurrir con respecto a la Transacción como consecuencia de los movimientos en las tasas de interés,

moneda, cambio u otras tasas o precios relevantes. El certificado de Citibank con respecto a los montos de compensación adeudados será concluyente, en ausencia de un error manifiesto.

CENTROAMÉRICA Y PAÍSES DEL CARIBE:

El siguiente Producto se pondrá a su disposición por la sucursal correspondiente de Citibank, N.A. o filial de Citibank especificada para cada una de las jurisdicciones a continuación, y dicha entidad será quien le proporcione el Sistema en relación con dicho Producto.

Producto: CitiFX Pulse	
Jurisdicción	Entidad de Citibank
Honduras	Banco de Honduras S.A.
Panamá	Citibank N.A., Panamá
Guatemala	Citibank, N.A. Guatemala
El Salvador	Citibank, N.A. El Salvador
Jamaica	Citibank, N.A. Sucursal de Jamaica
Trinidad y Tobago	Citibank (Trinidad y Tobago) Limited
República Dominicana	Citibank, N.A. República Dominicana
Haití	Citibank, N.A. Haití
Puerto Rico	Citibank, NA, Puerto Rico
Perú	Citibank del Perú S.A.
Colombia	Citibank Colombia
Costa Rica	Banco CMB (Costa Rica), S.A.

PANAMÁ

1. El Sistema se pondrá a su disposición y le será proporcionado en la República de Panamá por la sucursal de Panamá de Citibank, N.A., una corporación bancaria constituida y existente en virtud de las leyes de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, todas las referencias a “Citibank” y/o a “Citibank N.A.” en este Acuerdo se interpretará que se refieren a la sucursal de Panamá de Citibank, N.A.
2. Sin perjuicio de las disposiciones de la Sección 18, este Acuerdo se regirá por las leyes de la República de Panamá, y se interpretará de conformidad con estas, independientemente de los principios de conflicto de leyes. En nuestro beneficio, usted se somete irrevocable y exclusivamente a la jurisdicción de los tribunales de la República de Panamá en lo que respecta a cualquier disputa que pueda surgir o relacionarse con la validez, el efecto, la interpretación o el cumplimiento de este Acuerdo, y renuncia a cualquier objeción a los procedimientos en cualquiera de dichos tribunales por motivos de foro incompetente o conflicto de leyes.
3. Se interpretará que el término “Ley Aplicable” se refiere exclusivamente a las leyes y regulaciones de la República de Panamá, y solo las leyes y regulaciones de la República de Panamá se aplicarán a este Acuerdo.
4. A los fines de cualquier cuenta u otra relación contractual con la sucursal de Panamá de Citibank, N.A., los impuestos que Citibank puede deducir o retener en virtud de este Acuerdo serán aquellos impuestos en circunstancias específicas y limitadas en virtud de las leyes y regulaciones panameñas aplicables.

TRINIDAD Y TOBAGO:

1. El Sistema se pondrá a su disposición y le será proporcionado en Trinidad por Citibank (Trinidad y Tobago) Limited, una empresa constituida y existente en virtud de la Ley de Sociedades Cap. 81:01 de las leyes de Trinidad y Tobago, con sede en 12 Queen’s Park East, Puerto España en dicha isla de Trinidad. Por lo tanto, todas las referencias a “Citibank” y/o a “Citibank N.A.” dentro de este Acuerdo se interpretará que se refieren a Citibank (Trinidad y Tobago) Limited.
2. Sin perjuicio de las disposiciones de la Sección 18, este Acuerdo se regirá por las leyes de la República de Trinidad y Tobago y se interpretará de conformidad con estas, independientemente de los principios de conflicto de leyes. En nuestro beneficio, usted se somete irrevocable y exclusivamente a la jurisdicción de los tribunales de la República de Trinidad y Tobago en lo que respecta a cualquier disputa que pueda surgir o relacionarse con la validez, el efecto, la interpretación o el cumplimiento de este Acuerdo, y renuncia a cualquier objeción a los procedimientos en cualquiera de dichos tribunales por motivos de foro incompetente o conflicto de leyes.
3. Se interpretará que el término “Ley Aplicable” se refiere exclusivamente a las leyes y regulaciones de la República de Trinidad y Tobago, y solo las leyes y regulaciones de la República de Trinidad y Tobago se aplicarán a este Acuerdo.
4. A los fines de cualquier cuenta u otra relación contractual con la sucursal de Citibank (Trinidad & Tobago) Limited, los impuestos que Citibank puede deducir o retener en virtud de este Acuerdo serán aquellos impuestos en circunstancias específicas y limitadas en virtud de las leyes y regulaciones de la República de Trinidad y Tobago aplicables.

JAMAICA:

Si se encuentra en Jamaica o realiza transacciones con Citibank N.A. (sucursal de Jamaica), entonces:

1. las referencias a Citibank u otras expresiones afines significarán Citibank N.A. (sucursal de Jamaica);
2. sin perjuicio de la Sección 18 del Acuerdo, el Acuerdo se regirá y se interpretará de conformidad con la ley jamaicana, independientemente de los principios de conflicto de leyes.

Para nuestro beneficio, usted se somete irrevocablemente a la jurisdicción de los Tribunales Jamaicanos, que tendrán jurisdicción para resolver cualquier controversia que pueda surgir de la validez, efecto, interpretación o ejecución del Acuerdo, y usted renuncia a cualquier objeción a los procedimientos en cualquier tribunal a causa de un foro inconveniente.

REPÚBLICA DOMINICANA

Autorización de Débitos y Créditos. Usted autoriza expresamente a Citibank, N.A. República Dominicana para que le indique a Citibank N.A, sucursal de Nueva York y Citibank, N.A., sucursal de Londres que debiten su(s)

cuenta(s) en Citibank N.A, sucursal de Nueva York y Citibank, N.A., sucursal de Londres los montos adeudados para el pago de CitiFX® Pulse o cualquier otro canal Electrónico o de Transacciones, realizado y cerrado por uno de Sus usuarios o personal autorizado en cualquiera de esos canales. Del mismo modo, Usted autoriza expresamente que estos débitos correspondientes se acrediten para autorizar a Citibank, N.A. República Dominicana como parte del proceso de liquidación de divisas extranjeras por cualquier monto adeudado y pagadero por Usted para autorizar a Citibank, N.A. República Dominicana.

COLOMBIA

1. Dentro del contexto del Acuerdo:

- 1.1 Por Sistema solo se hará referencia a CitiFX® Pulse.
- 1.2 CitiFX® Pulse podrá incluir servicios Posteriores a la Transacción. Los Términos y Condiciones aplicables a los servicios Posteriores a la Transacción son aquellos definidos en los Términos y Condiciones de los Servicios Posteriores a la Transacción, Parte II.
- 1.3 Este Acuerdo, entre otros asuntos, establece los términos y condiciones a través de los cuales Usted y CITIBANK-COLOMBIA intercambian Mensajes de Datos según lo establecido en la Ley 527, de 1999 y el Decreto 2364, de 2012 y otras regulaciones que pueden modificarlas o completarlas. A los fines de este Acuerdo, la expresión “Mensajes de Datos” referirá la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como, entre otros, Intercambio Electrónico de Datos (Electronic Data Interchange, EDI), internet, correo electrónico, telegrama, télex o telefax, y que a su vez tienen la misma eficacia y se consideran equivalentes a los documentos registrados en papel.
- 1.4 La aceptación de cualquier Transacción a través de CitiFX® Pulse que pudiera incluir Servicios Posteriores a la Transacción se considerará un Mensaje de Datos, por lo tanto, Usted comprende y acepta que la Transacción será vinculante y constituye una prueba válida de dicha Transacción según se establece en la ley aplicable colombiana.
- 1.5 Las Transacciones significarán (i) transacciones de cambio de divisas extranjeras al contado (“Transacciones de Intercambio de Divisas Extranjeras”); (ii) opciones de cobertura en divisas extranjeras, permutas financieras y/o cualquier otra transacción de derivados (“Transacciones de Derivados”).
- 1.6 Las Transacciones de Derivados se realizarán en virtud de los términos del Contrato Marco de Derivados y de la respectiva Confirmación que rija dicha Transacción.
- 1.7 CITIBANK-COLOMBIA le permitirá acceder únicamente a CitiFX® Pulse, solicitar cotizaciones de tipos de cambio en tiempo real y negociar, comprar o vender divisas extranjeras a CITIBANK-COLOMBIA. Las partes podrán acordar previamente por escrito el uso de CitiFX® Pulse para llevar a cabo operaciones adicionales a las descritas por el presente. CITIBANK-COLOMBIA podrá modificar a su discreción la dirección electrónica de CitiFX® Pulse en cualquier momento durante la validez de estos Anexos y Acuerdos. En este caso, CITIBANK-COLOMBIA le notificará sobre esta dirección de correo electrónico que se indica en la solicitud de asignación del perfil de usuario para ingresar a CitiFX® Pulse, antes de la fecha de entrada en vigencia del intercambio.
- 1.8 A través de CitiFX® Pulse Usted tendrá opciones disponibles como tipo de moneda, monto, tipo de operación, tiempo y tasas de cambio, para usar dicha información para comprar y/o vender divisas extranjeras. Puede solicitar cotizaciones, según el tipo de operación, la cantidad de veces que sea necesario. Una vez que ingrese al sistema la opción “comprar” o “vender”, según sea el caso, el sistema mostrará en la pantalla un anuncio que le pedirá que confirme la operación respectiva dentro de un período determinado por el mismo sistema. Si confirma la transacción pertinente, dentro del plazo establecido por el sistema, la compra o venta de divisas extranjeras, según corresponda, se considerará ejecutada entre Usted y CITIBANK-COLOMBIA.
- 1.9 Todas las obligaciones de CITIBANK-COLOMBIA en virtud de este Acuerdo serán pagadas por CITIBANK-COLOMBIA, sujeto a las leyes y la jurisdicción de la República de Colombia. CITIBANK-COLOMBIA quedará exenta de responsabilidad en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo, cuando el incumplimiento se produzca como consecuencia de las restricciones impuestas en materia de transferencia y conversión de la moneda acordada, confiscación o expropiación, actos de guerra, civiles, disturbios, acciones de entidades estatales o similares, o cualquier otra razón de fuerza mayor o cualquier circunstancia ajena a su control y en ninguno de estos supuestos será responsable la oficina central, sucursal o empresa afiliada, o relacionada con Citibank N. A. En el caso de que en Colombia existan dos o más monedas legales al momento de realizar cualquier pago, CITIBANK-COLOMBIA escogerá la moneda en la que se deba realizar el pago.

2. Si CITIBANK-COLOMBIA pone a Su disposición el Sistema, entonces los Anexos Sharia y de Términos Móviles no serán efectivos para Usted.
3. Salvo que se disponga y autorice lo contrario, CITIBANK-COLOMBIA pondrá el Sistema a disposición en Colombia. Si se encuentra en Colombia o realiza transacciones con CITIBANK-COLOMBIA, entonces, sin perjuicio de la Sección 18, este Acuerdo se regirá por las leyes de Colombia y se interpretará de conformidad con ellas. Usted y CITIBANK-COLOMBIA se someterán irrevocablemente a la ley y jurisdicción colombianas.
4. Según se define en la Sección 5 del Acuerdo, en caso de conflicto entre los términos de este Anexo y este Acuerdo, prevalecerán los términos de este Anexo.
5. Sin perjuicio de la Sección 4, las siguientes reglas se aplicarán al servicio de CitiFX® Pulse:
 - 5.1 Al usar la Contraseña proporcionada por CITIBANK-COLOMBIA, Usted declara conocer y aceptar las condiciones y los términos de este Acuerdo y sus Anexos. Además, Usted declara y afirma que la aplicación de la asignación del perfil de usuario para ingresar a CitiFX® Pulse firmado por un Representante Legal será evidencia plena de su voluntad de usar el Servicio y aceptación de este Acuerdo y sus Anexos.
 - 5.2 Para tener acceso al servicio de CitiFX® Pulse, antes de que Usted haya suscrito debidamente la solicitud para la creación y el acceso de un perfil, definido por CITIBANK-COLOMBIA, el Banco le entregará un Nombre de Usuario y Contraseña, que tendrán como fin funcionar como una herramienta de verificación del origen de las comunicaciones, así como para autenticar a la persona que ingresa la información o realizar la transacción correspondiente.
 - 5.3 Usted reconoce que el uso del Nombre de Usuario y la Contraseña será altamente confidencial. Por consiguiente, Usted deberá hacer y pedir a las personas autorizadas que tengan acceso al nombre y la contraseña, que los usen y mantengan con la mayor precaución y que notifiquen de inmediato a CITIBANK-COLOMBIA en el momento en que descubran o tengan motivos para sospechar que cualquiera de los anteriores haya sido o pueda ser divulgado a terceros o afectado de otro modo.
6. Sin perjuicio de la Sección 6, las siguientes reglas se aplicarán al servicio de CitiFX® Pulse
 - 6.1 Cada vez que se utilicen el Usuario y la Contraseña, se entenderá que la instrucción otorgada o las operaciones realizadas fueron otorgadas o realizadas directamente por Usted, por lo que mantiene a CITIBANK-COLOMBIA exento de cualquier responsabilidad al respecto, excepto por los eventos en los que Usted haya notificado a CITIBANK-COLOMBIA antes de la finalización de la transacción, sobre la divulgación de la contraseña a terceros; dicha notificación se realizará de conformidad con el literal c) Sección 16 del Acuerdo, y lo modificado en este Anexo en la Sección 13, o enviará un correo electrónico a la dirección ecommerce.colombia@citi.com, desde una dirección de correo electrónico cuyo dominio corresponda a cualquiera de los correos corporativos registrados en cualquiera de los perfiles previamente firmados por el representante legal, donde indicará que el Nombre de Usuario será anulado. En caso de que la anulación del usuario se realice mediante la solicitud por correo electrónico mencionada anteriormente, Usted deberá formalizar dicha solicitud de conformidad con la Sección 16 del Acuerdo, según se modificó en este Anexo en la sección 13.
 - 6.2 Usted deberá permitir el acceso a CitiFX® Pulse, así como la firma de los documentos requeridos para las transacciones, a las personas autorizadas para estos efectos, y entender que todas las operaciones que usted haya concluido a través de CitiFX® Pulse utilizando el Nombre de Usuario y la Contraseña serán llevadas a cabo por Usted a través de las personas expresamente autorizadas para este fin. Cualquier operación ejecutada a través de CitiFX® Pulse usando el Nombre de Usuario y Contraseña relevantes para acceder, incluso las realizadas por una persona sin Su autorización para este fin, o que trascienda las autoridades, será completamente vinculante a todos los efectos de Su responsabilidad, excepto para los eventos en los que hubiera notificado a CITIBANK-COLOMBIA antes del cierre de la transacción, sobre la divulgación de la contraseña a terceros.
7. Usted declara que las transacciones realizadas a través de CitiFX® Pulse se llevan a cabo en cumplimiento con las limitaciones o los requisitos de los estatutos y cualquier otro documento societario, específicamente con respecto a las autoridades y los límites de montos para las personas autorizadas que utilizan un Nombre de Usuario y Contraseña, así como cualquier persona que firme las documentaciones requeridas. Una vez

concluida la operación de compra y venta de divisas extranjeras, Usted asumirá todas las demás obligaciones legales y contractuales aplicables:

- 7.1 Proporcionar a CITIBANK-COLOMBIA la divisa de conformidad con el tipo de transacción llevada a cabo entre las Partes. Siempre que las operaciones se lleven a cabo a través de CitiFX® Pulse, tendrán el carácter de “Pago contra Entrega” o “DVP” (por su sigla en inglés), por lo tanto, al momento de llevar a cabo la negociación, el CLIENTE deberá tener el monto en pesos, el monto en dólares o el monto en otra divisa extranjera.
- 7.2 Entregar a CITIBANK-COLOMBIA a su entera satisfacción, a más tardar a las dos y treinta de la tarde (2:30 p. m.) del día de la ejecución de la negociación, a través de CitiFX® Pulse, los siguientes documentos solicitados por CITIBANK-COLOMBIA para este tipo de transacciones:
 - 7.2.1 los formularios de intercambio debidamente completados y firmados por Usted (si se relacionan con transacciones que requieren una declaración de intercambio de conformidad con la regulación aplicable, el procesamiento será Su responsabilidad),
 - 7.2.2 las instrucciones firmadas por una persona autorizada para retirar de cualquiera de Sus cuenta en CITIBANK-COLOMBIA, por las cuales Usted confirma que se ha realizado una operación de compra o venta de divisas extranjeras, la divisa, el monto, la hora, el tipo de cambio, la fecha y Su cuenta de identificación que se debitará o acreditará según sea el caso, como también cualquier otro documento determinado por CITIBANK-COLOMBIA para esto, de conformidad con la regulación nacional para este asunto, CITIBANK-COLOMBIA le otorgará un plazo razonable para completar y presentar los documentos precedentes, sin dejar de considerar de ninguna manera el plazo establecido por las regulaciones para el procesamiento de transacciones de intercambio.

Las instrucciones para retirar en la cuenta no pueden contener la confirmación mencionada anteriormente, cuando Usted haya realizado dicha confirmación anteriormente en un documento separado o mediante cualquier otro mecanismo de confirmación que CITIBANK-COLOMBIA haya puesto a su disposición. Las instrucciones deberán remitirse a más tardar el día de finalización de la transacción.
- 7.3 En caso de que Usted realice transacciones a plazo o Transacciones de Derivados cuyo activo subyacente sea en divisas extranjeras, se deberá ejecutar y regularizar debidamente el acuerdo marco de los derivados financieros requerido por las regulaciones colombianas. La ejecución de Transacciones Derivadas estará sujeta a los términos y condiciones acordados en el Contrato Marco (Contrato Marco Local).
- 7.4 La falta de disponibilidad de recursos de Su en la fecha de finalización de la transacción, la no presentación de los documentos y/o la confirmación requerida por CITIBANK-COLOMBIA para cumplir con la transacción de compra y/o venta pertinente dentro de los plazos aquí establecidos, y si la documentación requerida no llegara completa, o no se procesara o firmara, constituirán un incumplimiento de la operación de Su parte.
- 7.5 En caso de incumplimiento de Su parte y si las condiciones crediticias lo permiten, la transacción podrá realizarse el día hábil posterior al día en que debería haberse realizado, con los costos adicionales que puedan ocasionarse. En caso de que no sea posible llevar a cabo la transacción como se describe, la transacción no realizada se anulará a los precios de mercado con las implicaciones que pueda tener para las PARTES aquí, de conformidad con los estándares aplicables en dicho momento.
8. CITIBANK-COLOMBIA garantizará que los servicios de CitiFX® Pulse estén disponibles para Usted cinco (5) horas al día (de 8:00 a. m. a 1:00 p. m.) los días hábiles para llevar a cabo transacciones en divisas extranjeras, y hasta las 4:00 p. m. para llevar a cabo transacciones T1 a T3 según las condiciones del mercado, siempre que Usted cumpla con los requisitos de CITIBANK-COLOMBIA para llevar a cabo dicha Transacción. CITIBANK-COLOMBIA procesará y registrará las transacciones ejecutadas por Usted a través del servicio CitiFX® Pulse el mismo día de la transacción si se ejecuta antes de las 1:00 p. m. y se cumplen Sus obligaciones contenidas en el presente. En cualquier caso, las PARTES acuerdan expresamente que los horarios para la prestación del servicio de compra y venta de divisas extranjeras son monitoreados todos los días por el sistema y, eventualmente podrían no coincidir con los horarios establecidos en este Acuerdo, en cuyo caso, prevalecerán los horarios establecidos por el mercado.
9. Usted acepta que sabe que CITIBANK-COLOMBIA hará todo lo posible para que CitiFX® Pulse esté disponible para Usted durante estos horarios. En cualquier caso, Usted acepta saber que en caso de que el

sistema no esté disponible, por cualquier motivo, CITIBANK-COLOMBIA proporcionará canales alternativos o de contingencia para que Usted lleve a cabo una negociación de divisas extranjeras o realice confirmaciones de transacciones. A los fines de la negociación, Usted podrá comunicarse con su Operador en la mesa de valores de CITIBANK y, a los fines de la confirmación, podrá presentar la carta de instrucciones original y/o la declaración de intercambio y/o los documentos de respaldo, según sea el caso, de conformidad con el tipo de transacción, en cualquier oficina de CITIBANK-COLOMBIA.

10. El uso y la operación del servicio CitiFX® Pulse no tendrán costo alguno para Usted. Si CITIBANK-COLOMBIA decide cobrar un cargo por dicho servicio, deberá informarle por escrito antes de la fecha efectiva en la que se pretende cobrar el cargo. Dicha notificación se enviará a la dirección de correo electrónico registrada por Usted. En caso de que Usted no esté de acuerdo con el cargo, deberá comunicárselo a CITIBANK-COLOMBIA en el plazo de 5 días hábiles después de recibir la información que notifica el cargo, y para dicho reclamo, deberá presentar en las oficinas de CITIBANK-COLOMBIA los perfiles correspondientes para la cancelación o anulación del usuario.

11. Sección 12. Confidencialidad y Uso de los Datos a agregar en la sección e) de la siguiente manera:

e) Usted acepta entregar a solicitud de CITIBANK-COLOMBIA una copia del consentimiento de autorización de datos personales de Usted, los empleados de Su Firma u otras personas o personas jurídicas mencionados en la sección b).

12. La Sección 15 se elimina en su totalidad y se insertará el siguiente párrafo en sustitución:

“15. Sanciones. Además de los derechos de CITIBANK-COLOMBIA según lo dispuesto en los documentos de apertura de cuenta, CITIBANK-COLOMBIA podrá rechazar cualquier Transacción solicitada por Usted cuando los originadores y/o beneficiarios de dicha Transacción estén incluidos en (i) la lista de sanciones de las Naciones Unidas o (ii) las sanciones de los Ciudadanos Especialmente Designados (Specially Designated Nationals, SDN), los Terroristas Especialmente Designados (Specially Designated Terrorist, SDT), Narcotraficantes Especialmente Designados (Specially Designated Narcotics Traffickers, SDNT), de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., o cualquier otra lista de sanciones emitida por cualquier entidad (gubernamental o no gubernamental)”.

13. Sección 16. Miscelánea a modificar reemplazando la sección c) y agregando la sección (g) de la siguiente manera:

(c) Cualquier notificación que se le deba notificar a Usted, en ocasión de este Acuerdo, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico que Usted proporcionó en la solicitud para que la asignación del perfil de usuario para ingresar al Sistema (CitiFX® Pulse). Cuando Usted intenta crear, modificar o anular la información incluida en los perfiles, Usted deberá solicitarla enviando los formularios establecidos para este fin a la dirección de correo electrónico. ecommerce.colombia@citi.com. Dicho formato se entregará en cualquier oficina de CITIBANK-COLOMBIA en Colombia. Cualquier otra comunicación con respecto a los términos de este Acuerdo podrá enviarse a la misma dirección de correo electrónico mencionada anteriormente.

(g) Los Términos y Condiciones de la Cuenta Bancaria de CITIBANK-COLOMBIA y/u otros términos generales aplicables de Transacciones impuestos por CITIBANK-COLOMBIA operarán como parte integral del Acuerdo en parte sin contradecir el Acuerdo”.

14. **Módulo sobre Parámetros de Referencia:** Si Usted utiliza las transacciones de referencia en el Módulo de Referencia de FX Pulse, Usted acepta y reconoce que la transacción mostrada en la plataforma se encuentra en un estado preceptado, por lo tanto, la transacción solo será válida y vinculante cuando Usted reciba una confirmación de aceptación enviada por correo electrónico por Citibank Colombia. Sin la recepción de dicha confirmación por correo electrónico, la transacción no habrá ocurrido y por lo tanto no será válida ni vinculante para Usted o CITIBANK COLOMBIA.

15. **Autorización de Débitos y Créditos.** Usted autoriza expresamente a CITIBANK-COLOMBIA para que le indique a Citibank N.A (Nueva York) y Citibank Londres que debiten su(s) cuenta(s) en Citibank N.A (Nueva York) y Citibank Londres los montos adeudados para el pago de CitiFX® Pulse o cualquier otro canal Electrónico o de Transacciones, realizado y cerrado por uno de Sus usuarios o personal autorizado en

cualquiera de esos canales. Del mismo modo, Usted autoriza expresamente que estos débitos correspondientes se acrediten a CITIBANK-COLOMBIA como parte del proceso de liquidación de divisas extranjeras por cualquier monto adeudado y pagadero por Usted a CITIBANK-COLOMBIA.

Parte II. Términos y Condiciones de los Servicios Posteriores a la Transacción.

Usted declara a través de sus representantes que: i) acepta que conoce y aceptó las condiciones establecidas en el perfil POSTERIOR A LA TRANSACCIÓN (ii) tiene un Nombre de Usuario y una Contraseña para acceder al servicio POSTERIOR A LA TRANSACCIÓN, y todas las demás declaraciones contenidas en la primera cláusula de esta Parte de este Anexo, así como todas las demás declaraciones que definen el uso del PORTAL y se aplican al mismo.

16. **CONFIRMACIÓN ELECTRÓNICA DE TRANSACCIONES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS EXTRANJERAS:** En virtud de estas regulaciones, CITIBANK-COLOMBIA permitirá el acceso al PORTAL, para que Usted confirme electrónicamente la compra y venta de divisas extranjeras (en adelante, “Transacciones”) previamente efectuadas entre USTED y CITIBANK-COLOMBIA, acordadas por teléfono o por cualquier medio adecuado acordado por las PARTES, siempre que estas se realicen únicamente AL CONTADO y en virtud del modo Entregable a Plazo y No Entregable sujeto a las limitaciones de monto y plazo establecidas en el Anexo 5 del Contrato Marco Local.
17. En virtud de este Anexo, CITIBANK-COLOMBIA permitirá el acceso al PORTAL, para que Usted confirme electrónicamente los términos y condiciones de las transacciones de divisas extranjeras acordadas por teléfono o por cualquier medio adecuado acordado por las PARTES.
18. **PROCEDIMIENTO PARA LA CONFIRMACIÓN ELECTRÓNICA DE TRANSACCIONES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS EXTRANJERAS:** Las PARTES acuerdan expresamente que, después de que Usted realice la transacción con CITIBANK-COLOMBIA, si la transacción será confirmada electrónicamente por el sistema establecido en la Sección 5 de este Anexo, CITIBANK-COLOMBIA deberá ingresar al PORTAL la información a más tardar el mismo día de la ejecución de la transacción. La información ingresada por CITIBANK-COLOMBIA comprende, sin limitación, el monto de la divisa extranjera negociada, la definición de la transacción como compra y venta de divisa extranjera, según el rol de las partes, el comprador o vendedor, el tipo de moneda, la tasa en la que se lleva a cabo la transacción, así como cualquier otro dato determinado por CITIBANK-COLOMBIA (en adelante, “Información”).

Deberá ingresar al PORTAL el mismo día en el que se haya concluido la operación para verificar si la información ingresada por CITIBANK-COLOMBIA corresponde a los términos y condiciones bajo los cuales se llevó a cabo la negociación, y deberá confirmar, si corresponde, la negociación. Usted llevará a cabo esta confirmación de conformidad con los procedimientos y las instrucciones de uso que CITIBANK-COLOMBIA le haya informado previamente a Usted a través de los equipos de apoyo de CITIBANK-COLOMBIA. Esta confirmación se entiende como la aceptación por parte de Usted de toda la información ingresada por CITIBANK-COLOMBIA en el PORTAL relacionado con la Transacción. Usted acepta y reconoce que, en el proceso de confirmación de una Transacción de Derivados, CITIBANK COLOMBIA actúa como Parte A y Usted como Parte B, según se establece en el Contrato Marco Local, por ejemplo, si la Parte B compra USD y vende COP, la Parte A vende USD y compra COP.

Además, Usted deberá enviar electrónicamente a través del PORTAL o por fax a CITIBANK-COLOMBIA la información de los datos mínimos de la declaración de intercambio, así como cualquier otra información o documento que CITIBANK-COLOMBIA y/o la ley requieran para realizar las Transacciones.

Usted reconoce, acepta y acuerda que los documentos adjuntos en el sistema proporcionan información precisa y completa, que debe enviarse al Banco de la República y a las entidades a cargo del control y monitoreo del cumplimiento del sistema de intercambio que los requiera. Dicha información será responsabilidad exclusiva de Usted y los usuarios que la aprueben.

Si Usted no está de acuerdo con la información de la Transacción que aparece en el PORTAL, deberá solicitar por escrito a CITIBANK-COLOMBIA su modificación y/o corrección según corresponda, el mismo día en el que se haya concluido la negociación. CITIBANK-COLOMBIA procederá a llevar a cabo las correcciones y/o modificaciones relevantes de la información relacionada con la Transacción, divulgada en el PORTAL, siempre que se considere en su opinión que la solicitud de corrección y/o modificación

solicitada por Usted sea apropiada. En este caso, una vez que CITIBANK-COLOMBIA haya realizado los cambios de la información de la negociación en el PORTAL, Usted deberá ingresar al PORTAL el mismo día en que se realizaron los cambios para confirmar la Transacción. Si Usted confirma una transacción futura o Transacciones de Derivados, el proceso de confirmación también estará sujeto a los plazos acordados en el Contrato Marco Local

En caso de desacuerdo entre las PARTES respecto de este convenio, las PARTES procurarán de buena fe una conciliación directa antes de proceder al procedimiento de arbitraje proporcionado en el presente. En consecuencia, si surge alguna controversia, cualquiera de las Partes notificará a la otra Parte sobre la existencia de dicha controversia y surgirá una etapa de liquidación directa a partir del día hábil posterior a la notificación. Esta etapa de liquidación directa concluirá con la solución acordada directamente entre las PARTES, o dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de inicio sin llegar a dicha solución.

En este caso, cualquiera de las partes podrá iniciar el arbitraje institucional. La diferencia, disputa o controversia correspondiente estará sujeta a la decisión definitiva y vinculante de un Tribunal de Arbitraje, integrado por un (1) árbitro designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El Tribunal decidirá por ley, aplicará la ley colombiana, tendrá lugar en la ciudad de Bogotá y se regirá por los estándares operativos de dicho Centro.

Párrafo: La Cláusula de Arbitraje excluirá aquellos asuntos que puedan o deban procesarse en virtud del procedimiento ejecutivo y aquellos que la ley establece expresamente.

Este Acuerdo y estos Anexos serán aceptados por las Partes en los términos establecidos en el presente en ambos idiomas, español e inglés. En caso de incongruencias, prevalecerá la versión en español.

COSTA RICA:

1. El Sistema se pone a disposición y se le proporciona a Usted en Costa Rica por Banco CMB (Costa Rica), S.A., una corporación bancaria constituida y existente en virtud de las leyes de Costa Rica. Por lo tanto, todas las referencias a "Citibank" y/o a "Citibank N.A." en este Acuerdo se interpretará que se refieren al Banco CMB (Costa Rica), S.A.
2. Sin perjuicio de las disposiciones de la Sección 18, este Acuerdo se regirá por las leyes de la República de Costa Rica, y se interpretará de conformidad con estas, independientemente de los principios de conflicto de leyes. En nuestro beneficio, usted se somete irrevocable y exclusivamente a la jurisdicción de los tribunales de la República de Costa Rica en lo que respecta a cualquier disputa que pueda surgir o relacionarse con la validez, el efecto, la interpretación o el cumplimiento de este Acuerdo, y renuncia a cualquier objeción a los procedimientos en cualquiera de dichos tribunales por motivos de foro incompetente o conflicto de leyes.
3. Se interpretará que el término "Ley Aplicable" se refiere exclusivamente a las leyes y regulaciones de la República de Costa Rica y solo las leyes y regulaciones de la República de Costa Rica se aplicarán a este Acuerdo.
4. A los fines de cualquier cuenta u otra relación contractual con la sucursal de Banco CMB (Costa Rica), los impuestos que Citibank puede deducir o retener en virtud de este Acuerdo serán aquellos impuestos en circunstancias específicas y limitadas en virtud de las leyes y regulaciones de Costa Rica aplicables.

ECUADOR:

Si se encuentra en Ecuador o realiza transacciones con la sucursal de Ecuador de Citibank N.A., entonces:

1. las referencias a Citibank u otras expresiones afines significarán la sucursal de Ecuador de Citibank N.A.;
2. sin perjuicio de la Sección 18 del Acuerdo, el Acuerdo se regirá y se interpretará de conformidad con la ley ecuatoriana, independientemente de los principios de conflicto de leyes.
3. Usted acepta y comprende y autoriza el acceso por cualquier plataforma bancaria electrónica desde cualquier ubicación o jurisdicción del mundo.

PERÚ:

Si se encuentra en Perú o realiza transacciones con Citibank del Perú S.A., entonces:

1. El Sistema se pondrá a disposición y se le proporcionará a Usted en la República de Perú (“Perú”) por Citibank del Perú S.A., una corporación bancaria constituida y existente en virtud de las leyes de Perú. Por lo tanto, todas las referencias a “Citibank” y/o a “Citibank N.A.” dentro de este Acuerdo se interpretarán como referidas a Citibank del Perú S.A.
2. Las transacciones e instrucciones ejecutadas a través del Sistema corresponderán a transacciones ejecutadas con Citibank del Perú S.A. en Lima, Perú.
3. Usted acepta que los registros y archivos electrónicos relacionados con las transacciones ejecutadas a través del Sistema constituirán evidencia completa y suficiente de cualquier transacción o instrucción llevada a cabo o realizada de conformidad con el Sistema y los procedimientos a los que se hace referencia en este Acuerdo, incluidos los pagos o transferencias a terceros, que se lleven a cabo o se instruyan a través del Sistema.
4. Todas las obligaciones que correspondan a Citibank del Perú S.A. derivadas de este Acuerdo serán pagaderas únicamente por Citibank del Perú S.A., sujetas a las leyes y jurisdicción de Perú. Citibank del Perú S.A. será exonerada, desde la fecha de ocurrencia de una de las siguientes situaciones y hasta su cese, de cualquier incumplimiento de las obligaciones que surjan de este Acuerdo, cuando este incumplimiento ocurra como resultado de las restricciones impuestas en relación con las transferencias o la conversión de la moneda acordada, confiscaciones o expropiaciones, actos de guerra, disturbios civiles, acciones de entidades gubernamentales o similares o cualquier otra causa de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia que trascienda su control. Además, los accionistas de Citibank del Perú S.A. o cualquiera de sus sucursales, oficinas, afiliadas o entidades relacionadas no serán responsables de ninguna de las obligaciones mencionadas anteriormente.
5. Sin perjuicio de las disposiciones de la Sección 18, este Acuerdo se regirá por las leyes de Perú, y se interpretará de conformidad con estas, independientemente de los principios de conflicto de leyes de estas. Toda acción o procedimiento que surja o se relacione con el Acuerdo o las transacciones u otras actividades contempladas en este Acuerdo, se presentarán únicamente ante los tribunales y juzgados del distrito judicial de Lima – Cercado, Perú. Las partes se someterán de manera irrevocable e incondicional a la jurisdicción de dichos tribunales en cualquier tipo de acción legal, y acordarán que todas las reclamaciones en relación con dichos procedimientos se conocerán y determinarán en dichos tribunales. Las partes renuncian de manera irrevocable e incondicional a cualquier objeción que puedan tener sobre este o más adelante como sede de cualquier acción judicial presentada ante dicho tribunal o que dicho tribunal sea el foro apropiado.
6. El término “Ley Aplicable” se interpretará como referido exclusivamente a las leyes y regulaciones de Perú, y solo las leyes y regulaciones de Perú se aplicarán a este Acuerdo.

OTRAS JURISDICCIONES Y CONTRAPARTES:

Si las cuentas de Su Firma u otra relación contractual con una afiliada de Citigroup no están cubiertas por ninguno de los anteriores con respecto a uno o más productos puestos a disposición a través del Sistema, dichos productos serán proporcionados por la afiliada de Citigroup con la que Usted tenga dichas cuentas u otra relación contractual, sus interacciones con respecto a dichos productos se considerarán realizadas con dicha afiliada de Citigroup, y la contraparte de Su Firma con respecto a dicho producto será esa afiliada de Citigroup. Si Su Firma no tiene una cuenta u otra relación contractual con una afiliada de Citigroup, la contraparte de Su Firma en cualquier transacción realizada a través del Sistema será la afiliada de Citigroup que haya puesto el Sistema a Su disposición.

Anexo SHARIA:

Este Anexo se aplicará a Usted y complementa los términos del Acuerdo de Usuario y Acceso Electrónico celebrados entre Usted y Citibank.

1. La Sección 18 del Acuerdo se elimina en su totalidad y se reemplaza de la siguiente manera:

“Este Acuerdo y cualquier obligación no contractual que surja o se relacione con ellos se regirá e interpretará de conformidad con la ley inglesa. Cualquier disputa, controversia o reclamación, sea contractual o extracontractual, que surja o se relacione con el Acuerdo, incluida cualquier pregunta relacionada con su formación, existencia, validez o rescisión, se remitirá y resolverá en forma definitiva:

- (i) Mediante un arbitraje en virtud de las Reglas de Arbitraje del Tribunal de Arbitraje Internacional de Londres (“LCIA”, por su sigla en inglés) (en adelante, “Reglas”). Las Reglas se considerarán incorporadas como referencia en esta sección.
- (ii) La cantidad de árbitros será de tres, cada una de las Partes tendrá derecho a nominar a un árbitro. Si una de las partes no designa a un árbitro dentro de los 30 días de recibir el aviso de designación de un árbitro por parte de la otra parte, entonces dicho árbitro será designado por el LCIA.
- (iii) El tercer árbitro, que actuará como presidente del tribunal, será elegido por los dos árbitros elegidos por las partes o en su nombre. Si no se elige ni nombra dentro de los 15 días posteriores a la fecha en que se designa el último de los árbitros designados de dos partes, el LCIA lo nombrará.
- (iv) La sede del arbitraje será Londres, Inglaterra, donde se realizarán todas las audiencias y reuniones, a menos que las Partes lo acuerden de otro modo. El idioma que se utilizará en los procedimientos arbitrales será el inglés.
- (v) Las Partes se reservan el derecho de apelar a partir de un laudo del tribunal arbitral en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre cualquier cuestión de hecho o ley. En la medida en que se contradiga con este derecho, por el presente se invalida cualquier disposición de las Reglas del LCIA.
- (vi) Se acuerda que los árbitros no tendrán autoridad para adjudicar daños ejemplares o punitivos de ningún tipo bajo ninguna circunstancia, independientemente de que dichos daños puedan estar disponibles en virtud de la ley aplicable pertinente o no, las Partes por el presente renuncian a su derecho, si correspondiera, a recuperar dichos daños.
- (vii) Las Partes acuerdan que los árbitros tendrán la facultad de adjudicar de forma provisional cualquier reparación para las que estuvieran facultadas en un laudo definitivo.
- (viii) Esta cláusula de arbitraje, incluida su validez y alcance, se regirá por la ley inglesa.
- (ix) Sin perjuicio de las facultades de los árbitros proporcionadas por las Reglas, las leyes o de otro modo, los árbitros estarán facultados en cualquier momento, sobre la base de evidencia escrita y las presentaciones de las Partes separadamente, para emitir un laudo a favor del reclamante (o el demandado, si se tratara de una contrademanda) con respecto a cualquier reclamación (o contrademanda) para la cual no haya defensa razonablemente discutible, ya sea en absoluto o excepto en cuanto al monto de los daños y perjuicios u otra suma que se conceda.
- (x) Nada de lo dispuesto en esta Sección 18 se interpretará como impedimento para que alguna de las Partes solicite una reparación provisional conservatoria o similar en un tribunal de jurisdicción competente, ni nada en esta Sección prohibirá que una parte presente una demanda para hacer cumplir una condena dineraria en cualquier otra jurisdicción.
- (xi) Las partes acuerdan que el arbitraje y cualquier dato, documento, laudo u otra información relacionada con el arbitraje o la disputa, controversia o reclamación a la que se relaciona se mantendrá estrictamente confidencial y no se divulgará a ningún tercero sin el consentimiento expreso por escrito de la otra parte, a menos que dicha divulgación deba cumplir con algún requisito legal o reglamentario”.

Anexo de Términos Móviles

Este Anexo se aplicará a Usted y a Su Firma con respecto a Su uso de la función de negociación móvil (“**Mobile FX**”) según lo permitido y habilitado por Citibank a través del Sistema para realizar y confirmar transacciones de intercambio de divisas extranjeras y de lingotes al contado, a plazo, permutas financieras y/u opciones en nombre de la Firma. Usted y Su Firma reconocen y acuerdan que:

- (i) todas y cada una de las negociaciones a través de Mobile FX están sujetas a riesgos adicionales y la Firma asume toda responsabilidad con respecto a todos y cada uno de dichos riesgos adicionales;
- (ii) la negociación a través de Mobile FX está permitida de conformidad con las políticas y los procedimientos de la Firma;
- (iii) en comparación con el acceso a los Sistemas desde la infraestructura de tecnología de la información de la Firma, ese acceso a los Sistemas a través de internet u otras redes fuera de la infraestructura de tecnología de la información de la Firma podrá dar lugar a demoras o fallas adicionales en la comunicación; y/o podrá estar sujeto a riesgos adicionales de interceptación, pérdida o corrupción (como virus y malware);
- (iv) serán responsables de todas las Instrucciones transmitidas a través de Mobile FX utilizando los Procedimientos de Seguridad asignados a personas que negocian para la Firma y en su nombre;
- (v) Mobile FX no estará destinada a ser distribuida, ni usada por parte de ninguna persona o entidad en ninguna jurisdicción o país donde dicha distribución o dicho uso sean contrarios a las políticas o los procedimientos de la Firma, las regulaciones o la ley aplicables; la Firma será la única responsable de garantizar que el acceso sea legal;
- (vi) estarán al tanto y aceptarán los riesgos asociados con (a) la “manipulación ilegal” (es decir, la elusión de restricciones que impiden que dispositivos inalámbricos y/o equipos telefónicos (cada uno un “Dispositivo Móvil”) descarguen y/o utilicen ciertos tipos o categorías de aplicaciones de software); y (b) la naturaleza abierta de la plataforma Android;
- (vii) garantizarán que el acceso y/o la negociación en Mobile FX por o en su nombre solo se lleve a cabo utilizando un Dispositivo Móvil que no haya sido “manipulado ilegalmente”; en la medida en que cualquier Dispositivo Móvil utilizado para acceder y/o comercializar en Mobile FX haya sido “manipulado ilegalmente” o utilice Android, la Firma será la única responsable de todas las consecuencias de ello, lo que incluye, entre otros, toda actividad de negociaciones asociada con dicho Dispositivo Móvil;
- (viii) la funcionalidad disponible en Mobile FX será un subconjunto de las funciones disponibles a través del Sistema; y
- (ix) Citibank podrá modificar, mejorar o limitar las funciones de Mobile FX en cualquier momento, con o sin aviso, por cualquier motivo o sin este.

La Firma compensará y eximirá de responsabilidad a Citi con respecto a cualquier reclamación, daño, pérdida, costo, gasto o responsabilidad que surja directa o indirectamente de (1) el uso que haga la Firma (inclusive en nombre de terceros) o la incapacidad de usar Mobile FX, (2) cualquier incumplimiento de este Anexo Móvil, (3) cualquier y toda pérdida (incluidas pérdidas emergentes) que surja del uso de un Dispositivo Móvil “manipulado ilegalmente” o un Dispositivo Móvil Android, y (4) las acciones, incluidas las instrucciones de cualquier persona, autorizada o no autorizada, que obtenga acceso o que negocie en Mobile FX utilizando Procedimientos de Seguridad asignados a la Firma.

Usted acepta, declara y garantiza de manera continua que: (a) la Firma ha evaluado de manera independiente y comprende los riesgos de seguridad y confidencialidad de internet identificados anteriormente que están asociados con el acceso y/o uso de Mobile FX; y (b) acepta la responsabilidad exclusiva por cualquier y toda actividad comercial asociada con los Procedimientos de Seguridad asignados a la Firma.

AL HACER CLIC EN “ACEPTO Y ACUERDO” A CONTINUACIÓN, USTED RECONOCE QUE HA LEÍDO, COMPRENDE Y ACEPTA QUEDAR VINCULADO POR ESTE ACUERDO Y CONSIENTE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SEGÚN SE DESCRIBE EN EL ACUERDO. SI HACE CLIC EN “NO ACEPTO” A CONTINUACIÓN, SU ACCESO AL SISTEMA SERÁ RECHAZADO.